DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1965

TOMO 238 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 95925 - 96583 — Número 17078

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 154|965. — Se nombra Sargento 1.o en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Gdo. 5, en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento Nelson Fernando Suárez.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Resolución 155|965. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacantes varios cargos de Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado recla[illegible]nes

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Gdo. 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Inspectores A[illegible]án Cuevas, Enrique Ruben López, Angel R. Giribaldi V[illegible]s y Agustín José Renaud Sayanes; Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Gdo. 8, a los Oficiales Ayudantes, Fredi B. Soto Bogliolo, Salvador Falcón, Raúl Ricardo La Paz Cabrera y Julio César Caballero Pintos; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Gdo. 7, a los Oficiales Sub-Ayudantes, Dándalo Mónaco Moreno, Jorge Waldemar Miguel Mejeses y Jesús Cantalicio Ibáñez Taborda.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución 156|965. — Se designan dos Oficiales Sub-Ayudantes en la Dirección de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacante dos cargos de Oficial Sub-Ayudante en la Dirección de Policía Caminera.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Sub-Ayudante, Cód. Bg, Grado 6, de la Dirección de Policía Caminera, a los Oficiales Sub-Ayudantes de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ismael Suárez Rodríguez y Humberto Ruriko Jauregui Tierno.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución 157|965. — Se designa por incorporación de cargo, un Auxiliar 1.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2[illegible] de febrero de 1965.

Visto: que el Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Montevideo, señora Isidra Fajardo Rodríguez presta servicios en el Cuerpo Nacional de Bomberos desde el 7 de enero de 195[illegible].

Considerando: su situación está comprendida en los casos previstos por el artículo 251 de la Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento: a que notificada la referida funcionaria aceptó ser incorporada al Cuerpo Nacional de Bomberos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 1ro., Cat. IV, Grado 5, del Cuerpo Nacional de Bomberos, por incorporación de cargo, al Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Montevideo, señora Isidra Fajardo Rodríguez.

2.o El referido cargo será suprimido en la planilla de origen, de conformidad con lo preceptuado por la citada ley.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Resolución 158|965. — Se nombra Comisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacante un cargo de Comisario, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al ciudadano Juan Alonso Dalado, Credencial Cívica, Serie T.G.D. N.o 918.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 159|965. — Se nombra Sub-Director de Departamento y se efectúan otras promociones en la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacante el cargo de Sub-Director de Departamento de la Intendencia General de Policía.

Atento: a la calificación del personal efectuada por la Junta respectiva;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sub-Director de Departamento, Código Ab, Categoría II, Grado 15, de la Intendencia General de Policías, al Jefe de 2da. José María Rey Freire; Jefe de 2da., Código Ab, Categoría III, Grado 13, al Jefe de 3ra. Milka D. Gavazzo de Rojas; Jefe de 3ra. Código Ab, Categoría III, Grado 12, al Sub-Jefe Gonzalo Varela; Sub-Jefe, Código Ab, Categoría III, Grado 11, al Oficial 1.o María Esther Costa y Oficial 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 10, al Oficial 2.o Manuel Oscar Fernández.

2.o Se deja constancia que no se llena el cargo de Oficial 2.o y promociones que corresponden, en virtud de que dicha designación está sujeta a una prueba de suficiencia que deberá rendir el funcionario a quien se asciende.

3.o No se establece la constancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley N.o 13.320, sobre la supresión de cargos, en virtud de que las promociones no alcanzan a la última categoría del Escalafón, lo que se hará una vez se complete el nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el inciso anterior.

4.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto 73|965. — Se amplía una disposición y se autoriza a pagar el impuesto a las pastas dentífricas, por el procedimiento de la declaración jurada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: la gestión del "Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador", por la que solicita autorización para pagar por el procedimiento de la declaración jurada, el impuesto a los dentífricos.

Resultando: que la petición se fundamenta en el hecho de que el manipuleo y pegado de las estampillas, resulta un factor de encarecimiento de los costos de producción.

II) Que por decreto N.o 520 de 14 de diciembre de 1961 el Poder Ejecutivo autorizó el pago de los impuestos a los jabones de tocador, por medio de la declaración jurada reglamentando el procedimiento.

Considerando: I) Que es conveniente establecer una fórmula de pago del impuesto que, sin que afecte la eficacia del contralor que debe ejercer la Administración elimina el factor de encarecimiento aludido.

II) Que el Poder Ejecutivo está expresamente facultado por el artículo 314 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, para determinar la forma y condiciones de pago de los impuestos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Oficina de Impuestos Internos, Inspección General de Hacienda, Dirección General Impositiva, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse los artículos 1.o y 4.o del decreto N.o 520 de fecha 14 de diciembre de 1961 en el sentido de que quedan incluídos en sus disposiciones las pastas dentífricas.

Art. 2.o Son aplicables a las pastas dentífricas las demás disposiciones reglamentarias del citado decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 161|965. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: que se encuentra vacante en el Escalafón Técnico Profesional del Item 8.01 - Ministerio de Obras Públicas, un cargo de Asesor Técnico, Cat. I, Grado 7, desde el 21 de noviembre de 1963.

Considerando: que es imprescindible la provisión de la referida vacante.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802, modificado por el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar un cargo de Asesor Técnico (AaA) Cat. I, Grado 7, del Ministerio de Obras Públicas Item 8.01, al Coronel (R) Ingeniero Conrado Serrentino, actual Técnico (AaA), Cat. I, Grado 6 y en su lugar desígnase al arquitecto Herbert L. Crosignani, Cred. Cív. BQA número 2411, actual Técnico Profesional (AaA), Cat. II, Grado 3, del Item 5.05.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

9

Resolución 162|965. — Se aprueban las nuevas tarifas fijadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: las nuevas tarifas para el tráfico de pasajeros, fijadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado, por resolución de 23 de febrero de 1965. (RD N.o 612|965, Acta 167).

Resultando: que dicho Organismo eleva al Poder Ejecutivo el referido proyecto de tarifas a los efectos establecidos en el inciso C) del artículo 7.o de la ley N.o 11.859 de 19 de setiembre de 1952, manifestando:

a) Que el aumento establecido en las referidas tarifas es imprescindible para incrementar sus recursos propios a fin de absorber, en parte, los aumentos experimentados en el costo de explotación del servicio público a su cargo y:

b) Que para fijar las nuevas tarifas se tuvieron en cuenta los últimos aumentos establecidos para las tarifas de los ómnibus interdepartamentales, cuidando que el mayor costo de los pasajes no incidiera desfavorablemente, en la utilización del servicio ferroviario.

Considerando: I) Que los porcentajes de aumentos fijados por A.F.E. están de acuerdo con la política impuesta por el Ministerio de Obras Públicas en materia de coordinación de los servicios de transportes.

II) Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por A.F.E. y lo establecido precedentemente, corresponde prestar aprobación a las referidas tarifas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las nuevas tarifas fijadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado (R.D. N.o 612|965 de 23 de febrero de 1965), para el tráfico de pasajeros.

Comuníquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 163|965. — Se efectúan designaciones de Técnicos de acuerdo al resultado de los Concursos realizados, para ocupar los cargos que se determinan en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

a) Al doctor Carlos Acosta Duomarco (Credencial Cívica B.F.A. N.o 2639) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 581, folio 194, libro 8), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Cirujano Ayudante del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Escalafón I, Item 10.20, Cód. AaA, P. 16, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 17).

b) Al doctor Dardo Edison Vega (Credencial Cívica A. R.B. N.o 6712) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 63, Folio 21, Libro 7) por concurso de méritos y pruebas, para el cargo de Médico Broncoscopista del Instituto de Endocrinología (Escalafón I, Item 10.57, Cód. AaA, P. 20, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 26).

c) A la señorita, doctora Luis Elena Mesías (Credencial Cívica A. R. A. N.o 8951) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.. 68, Folio 23, Libro 10), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Fisiatra Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaA, P. 156, Cat. III, Gdo. 3, número de orden 1069).

d) Al doctor Bernardo Borovich Polak (Credencial Cívica B.U.B N.o 9634) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 74, Folio 25, Libro 11), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Neuro-Cirujano del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA. P. 49, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 117).

e) A la señora Paulina Gaudenzi de Lena (Credencial Cívica B.F.A. N.o 3330) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 35, Folio 18, Libro 1), por concurso de méritos para el cargo de Nurse Jefe del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaB, P. 73, Cat. II, Gdo. 3, N.o de orden 187).

f) A la doctora Brenda Correa de Rodríguez (Credencial Cívica K.A.A. N.o 14.633) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 45, Folio 15, Libro 12), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Escalafón I, Item 10.17, Cód. AaA, P. 10, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 20).

g) Al doctor Bolívar Pedro Ledesma (Credencial Cívica F.A.A. N.o 16317) (título registrado en la División Técnica con el N.o 125, Folio 42, Libro 6), por concurso de méritos para el cargo de Médico de Sala y Policlínica Pediátricas del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Escalafón I, Item 10.22, Cód. AaA, P. 9, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 8).

h) Al doctor Nelson Ferreira Buadas (Credencial Cívica T.A.A. N.o 18.799) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 700, Folio 234, Libro 7), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Escalafón I, Item 10.21, Cód. AaA, P. 8, Cat. II, Gdo 5, N.o de orden 8).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución 144|965. — Se fijan las normas a regir en los concursos abiertos de oposición para ingresar al Archivo General de Nación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: lo dispuesto por el artículo 70 de la ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Los concursos abiertos de oposición para ingresar al Archivo General de la Nación (Item 6.09) se realizarán toda vez que corresponda, con sujeción a las normas que se establecen en los numerales siguientes.

2.o) Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Prueba oral en la que se deberá desarrollar una bolilla a sortearse de los programas de Historia Nacional que rigen en los cursos del primer ciclo de Enseñanza Secundaria.
—Duración máxima de la prueba: 20 minutos.
—Puntaje máximo a otorgarse: 50 puntos.

b) Prueba escrita sober el tema Historia del Archivo General de la Nación y su estructura actual.
—Duración máxima de la prueba: 2 horas.
—Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

c) Prueba escrita sobre un tema, a sortearse entre los siguientes:

1) Los organismos oficiales que custodian fondos documentales.

—Duración máxima de la prueba: 1 hora.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

2) Contribuciones documentales fundamentales sobre la historia del Uruguay editadas hasta el presente.

—Duración máxima de la prueba: 1 hora.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

3) Síntesis sobre la historia de la historiografía en el Uruguay.

—Duración máxima de la prueba: 1 hora.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

d) Prueba de dactilografía. Dictado de una página.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

e) Descripción de una carta geográfica, de un manuscrito, de un libro, de un grabado e interpretación paleográfica de un documento.
—Duración máxima de la prueba: 1 hora y 1|2.
—Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

3.o) Intégrase el Tribunal Permanente encargado de dictaminar en los concursos, con los Directores del Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional y Museo Histórico Nacional.

4.o) La prueba escrita se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de éstos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en el que se determine su nombre y el lema utilizado.

5.o) Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponda a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquéllos. El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ocho días de finalizado el concurso.

6.o) Resultarán triunfantes el o los concursantes que reúnan mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 2.o.

7.o) Tendrán acceso a los concursos respectivos, todas las personas que contando dieciocho años de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional, formalicen su propósito de participar, presentando el escrito que así lo documente en el Archivo General de la Nación, dentro de la fecha que se establezca en cada convocatoria.

8.o) El Archivo General de la Nación deberá obtener la previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para la realización de cada concurso.

9.o) Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas en oportunidad de cada llamado a concurso.

10) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

12

Resolución 145|965. — Se fijan las bases con sujeción a las cuales se realizará el concurso para proveer el cargo de Director del Museo Aduanero y de Hacienda, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: el artículo 46 de la Ley N.o 13.318 de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, que creó el Museo Aduanero y de Hacienda, con el Item 6.12 en calidad de servicio dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y el artículo 103 de la Ley Presupuestal N.o 13.320 de la misma fecha que incluyó en dicho Item un cargo de Director que deberá proveerse por concurso;

Considerando: pertinente aprobar las bases con sujeción a las cuales deberá efectuarse el concurso respectivo, a fin de encarar la inmediata reorganización del citado servicio;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Tribunal que tendrá a su cargo dictaminar en el concurso abierto de oposición a realizarse en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para proveer el cargo de Director del Museo Aduanero y de Hacienda:

2.o Desígnase para integrar dicho Tribunal al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Director del Museo Histórico Nacional y al señor Director del Museo Pedagógico.

3.o Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Presentación por los concursantes al Tribunal de un estudio sobre el tema: "Plan para la organización de un Museo Aduanero y de Hacienda". Su extensión queda librada al criterio de cada concursante. Deberá presentarse en tres ejemplares. Por esta prueba se podrán adjudicar hasta un máximo de 50 puntos.

b) Prueba escrita consistente en el desarrollo de una bolilla a sortearse del programa de Historia Americana y Nacional del segundo ciclo de enseñanza media:

c) Prueba escrita consistente en el desarrollo de un tema a sortearse entre los siguientes: 1) Las aduanas del Uruguay. Su historia desde el período colonial hasta 1930. 2) Los Museos oficiales del Uruguay. Su carácter y cometidos. 3) Principios de la organización administrativa de nuestro Estado.

Podrán adjudicarse hasta 20 puntos para cada uno de los temas cuyo desarrollo establecen los apartados b) y c).

4.o La prueba escrita tendrá una duración de tres horas continuas y se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de éstos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en el que se determine su nombre y el lema utilizado.

5.o Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponde a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquéllos. El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ochos días de finalizado el concurso.

6.o Resultará triunfante el concursante que reúna mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 3.o.

7.o El trabajo establecido en el apartado a) del numeral 3.o deberá ser entregado al Tribunal, individualizado por el lema respectivo, conjuntamente con los dos temas sorteados desarrollados

8.o Fíjase para el día 21 de abril de 1965 a la hora ocho en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la realización de las pruebas de oposición del presente concurso. A él tendrán acceso todas las personas que contando mayoría de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional, formalicen su propósito de participar, presentando el escrito que así lo documente en la Mesa de Entrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, hasta la hora 16 del día 20 del mes de abril de 1965.

9.o Recábese la aceptación de sus cargos a los integrantes del Tribunal designado.

10. Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas.

11. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

13

Resolución 146|965. — Se establece que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, editará una "Biblioteca de Cultura Uruguaya", destinada a la publicación de obras de escritores uruguayos contemporáneos y de autores extranjeros que se refieran a temas nacionales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Considerando: que es obligación del Estado arbitrar los medios que contribuyan a facilitar la publicación y conocimiento de las obras literarias y científicas de los autores nacionales más calificados;

Considerando: que, además de las obras representativas del pensamiento y la labor de creación de los escritores uruguayos contemporáneos, corresponde que sean divulgados los estudios de autores extranjeros sobre temas nacionales que reúnan méritos relevantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social editará una "Biblioteca de Cultura Uruguaya" destinada a la publicación de obras de escritores uruguayos contemporáneos y de autores extranjeros que se refieran a temas nacionales.

2.o La "Biblioteca de Cultura Uruguaya" será difundida en el país y en el extranjero por los medios que contribuyan de manera más eficaz a la divulgación del libro.

3.o Por concepto de derechos de autor el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social compensará con la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) a cada autor, al que, semestralmente, le será liquidado el 20 o|o del producido que se obtenga de la venta de su obra.

4.o Cométese a la Dirección de Cultura del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al Instituto del Libro, entender en todo lo relativo al cumplimiento de esta Resolución.

5.o Los gastos que origine la publicación de la "Biblioteca de Cultura Uruguaya", serán atendidos con recursos del "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", creado por la ley N.o 13.314 de 17 de diciembre de 1964.

6.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

14

Resolución 147|965. — Se fijan las bases a regir en los Concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: lo dispuesto por el artículo 70 de la ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Los concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo Nacional de Bellas Artes. (Item 6.14), se realizarán toda vez que corresponda, con sujeción a las normas que se establezcan en los numerales siguientes.

2.o Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Prueba oral en la que se desarrollará una exposición sobre "Los grandes ciclos de la Historia del Arte en el Uruguay".

Duración máxima de la prueba 20 minutos.
Puntaje máximo a otorgarse: 50 puntos.

b) Prueba escrita sobre el tema "Historia del Museo Nacional de Bellas Artes e Información sobre las Secciones que actualmente lo integran. Descripción de una Sala a elección del concursante.
Duración máxima de la prueba: 2 horas.
Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

c) Prueba escrita sobre un tema a sortearse entre los siguientes:

1) Las grandes escuelas pictóricas.

2) El grabado y la pintura. Distintos procedimientos técnicos.

3) Noticia sobre los Museos de Bellas Artes del Uruguay.

Duración máxima de la prueba: 1 hora.
Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

d) Prueba de dactilografía.Dictado de una página.
Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

e) Descripción de una tela, de un grabado, de una escultura y de una medalla.
Duración máxima de la prueba: 1 hora y 1|2.
Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

3.o Intégrase el Tribunal permanente encargado de dictaminar en los concursos, con los Directores del Museo Nacional de Bellas Artes y el Museo Histórico Nacional y el Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

4.o La prueba escrita se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de estos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en el que se determine su nombre y el lema utilizado.

5.o Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponda a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquellos El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ocho días de finalizado el concurso.

6.o Resultarán triunfantes el o los concursantes que reúnan mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 2.o.

7.o Tendrán acceso a los concursos respectivos, todas las personas que contando dieciocho años de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional, formalicen su propósito de participar, presentando el escrito que así lo documente en el Museo Nacional de Bellas Artes, dentro de la fecha que se establezca en cada convocatoria.

8.o El Museo Nacional de Bellas Artes deberá obtener la previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión, para la realización de cada concurso.

9.o Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas en oportunidad de cada llamado a concurso.

10 Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Resolución 149|965. — Se deja sin efecto una disposición y se designa Secretaría de la Fiscalía de Hacienda de 2o. Turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: que el Dr. Héctor Lapido Díaz, designado Secretario de la Fiscalía de Hacienda de 2o. Turno por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1964 no ha tomado hasta la fecha posesión del citado cargo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1964, por la que se designó Secretario de la Fiscalía de Hacienda de 2o. Turno al Dr. Héctor Lapido Díaz.

2o. Nómbrase para ocupar el cargo que se menciona al actual Liquidador de la misma oficina señor Neri Moratorio Tejería.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 151|965. — Se modifican las fechas establecidas para la realización de los Concursos abiertos de oposición, para proveer los cargos de Director del Instituto del Libro y Regente de Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1965 por las que se aprobaron las bases que regirán en los Concursos abiertos de oposición a realizarse, para proveer los cargos de Director del Instituto del Libro y Regente del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación;

Considerando: pertinente modificar las fechas establecidas para la realización de los mencionados concursos, en virtud de que se estima necesario asegurar la máxima difusión de las bases correspondientes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Modifícanse: las fechas establecidas en el numeral 8.o de las Resoluciones N.os 107|965 y 108|965 de 16 de febrero de 1965, referidas precedentemente, las que en definitiva quedarán fijadas de la siguiente forma.

a) 20 de abril de 1965, para la realización de las pruebas de oposición para la provisión del cargo de Director del Instituto del Libro;

b) 22 de abril de 1965, para la realización de las pruebas de oposición del Concurso para la provisión del cargo de Regente del Taller de Restauración.

2.o Como consecuencia de tal modificación, fíjase hasta las 17 horas del día anterior a cada Concurso, la presentación en las mismas condiciones establecidas oportunamente, de las personas dispuestas a intervenir.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución 164|965. — Se aclara la designación de un Auxiliar 3.o en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Vistos: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos, solicita la rectificación de la resolución Ejecutivo, de fecha 10 de diciembre de 1964, por la cual se designó al señor Darwin Domingo Rebollo, Credencial Cívica BRA N.o 19903, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o, en el sentido de establecer que el nombre, apellido y Credencial Cívica, son realmente Darwin Ventura Luis Rebollo Orizzia, BRA N.o 14903, y no los primeramente citados como lo comprueba con la documentación presentada.

Considerando: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que el nombre, apellido y Credencial Cívica de la persona designada por resolución (R. 1387|964) del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de diciembre de 1964 para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o en la Dirección General de Correos, son Darwin Ventura Luis Rebollo Orizzia, BRA N.o 14903, y no Darwin Domingo Rebollo, BRA N.o 19903, como se especificó en la precitada resolución.

Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

18

Resolución 165|965. — Se designan dos Abogados en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: están vacantes 2 (dos) cargos de Abogados en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 501) que fueron creados por la ley N.o 13.320 (Presupuestal) de 28 de diciembre de 1964;

Considerando: que tratándose de cargos del Escalafón Técnico-Profesional (Código AaA) pueden ser provistos directamente y en cualquier momento;

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en 2 (dos) cargos de Abogados, Esc. AaA, Cat. II, Grado 5, sueldo $ 4.700.00, en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01), a los señores Dr. Miguel Langoni Miglionics, Cred. Cív. AXA número 6634; y doctor Carlos Alberto Dell' Acqua, Cred. Cív. ADA N.o 2371.

2.o Suprimir 2 (dos) cargos de Auxiliares 2.os del Item 5.01 por aplicación del artículo 254 de la ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

3.o Comuníquese y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Resolución 125|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 22, Fábricas de Cepillos, Plumeros, Pinceles, Escobas y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 22 (Fábricas de Cepillos, Plumeros, Pinceles, Escobas y Anexos); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores contador Santiago Piana, Pedro Ochoa y Carlos Pintos Valdéz.

2.o) Nómbrase Delegados Patronales a los señores Lucas Rodríguez Orozco y Luis Alberto Temesio como titulares y señores Antonio Alonso y Jorge Vaccaneo como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector obrero a los señores José Luis Villaverde e Iván Hernani Tobías como titulares y señores Julio Subero y señorita Eloydes García como suplentes; para el sector de dirección a los señores Luis Silveira y Norberto Volpe como titulares y señores Ernesto Benítez y Alfredo Castellucio como suplentes; y para el sector administrativo a los señores Juan José Martínez y Luis Delgado como titulares y señorita Rina Gamboa y señor Magalí González como suplentes.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

20

Resolución 126|965. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 36, Trabajo a Domicilio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: que corresponde designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 36 (Trabajo a Domicilio).

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 36 (Trabajo a Domicilio), al señor Simón Abid Saab.

2.o) Agradecer al señor don Ricardo Rocha Imaz los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3.o) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

21

Resolución 127|965. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 33, Talleres de Lavado, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: que corresponde designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 33 (Talleres de Lavado, etc.).

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Di-

rectivo de la Caja de Compensaciones número 33 (Talleres de lavado, etc.) a la señorita Nelly Cassou.

2.o) Agradecer al señor don Alfredo Di Sevo los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3.o) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

22

Resolución 128|965. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 29 Gráficos, Papeleros, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: que corresponde designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 29 (Gráficos, Papeleros, etc).

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10 449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 29 (Gráficos, Papeleros, etc.) al señor Dimar Ramos.

2.o) Agradecer al señor Raúl Bernardo García Cotelo los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3.o) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

23

Resolución 129|965. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los Obreros y Empleados de la Madera y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: y correspondiendo designar Presidente del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los Obreros y Empleados de la Madera y Afines; y

Atento: a lo previsto en el inciso A) del artículo 2.o de la ley N.o 13.244 de fecha 20 de febrero de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los Obreros y Empleados de la Madera y Afines al señor Ricardo Rocha Imaz.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

24

Resolución 166|965. — Se designa Presidente ante la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez, etc., del Transporte Automotor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: y correspondiendo designar Presidente ante la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y Prestaciones Médicas y Farmacéuticas del Transporte Automotor; y

Atento: a lo previsto en el inciso A) del artículo 15o. de la Ley No. 12.793 de fecha 17 de noviembre de 1960;

El Consejo Nacional de Gobierno:

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Presidente ante la referida Comisión Honoraria al señor Pedro W. Rabosto Pérez.

2o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

25

Resolución 167|965. — Se integra la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica;

De acuerdo: a la propuesta elevada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento: a lo previsto en los artículos 1o. y 2o. de la Ley No. 12.526 de 18 de setiembre de 1958;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Designar para presidir a la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica al Inspector Sr. Carlos Cantos como titular y al Sr. Hugo Albarenga en calidad de suplente.

2o.) Designar Delegados Patronales a los Sres. Juan M. García, Alejandro J. Cammarota y Walter Fernández como titulares y Sres. Alfredo Maraffi, Juan E. Casella y Nelson Rovella como suplentes. Designar Delegados de los Trabajadores a los Sres. Félix Peralta, Ricardo Castiñeira, y Juan Alberto Buffo como titulares y Sres. Julio González, Juan Carlos Gómez Orio e Iván Régulo Leonelli como suplentes.

3o.) Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

26

Resolución 168|965. — Se integra el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares No. 10 del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: el Convenio concertado entre el Centro Comercial e Industrial de Soriano y la Asociación de Empleados y Obreros de Ferredes proponiendo candidatos para integrar las Delegaciones profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones número 10 del Departamento de Soriano;

Resultando: dicho acuerdo fué publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de enero ppdo., no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observaciones por parte de terceros interesados;

Considerando: que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas;

Atento: a lo previsto en el artículo 8o. del Decreto de 17 de mayo de 1944;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Integrar las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares No. 10 del Departamento de Soriano, del siguiente modo:

Delegados Patronales: Sres. José Pedro Guastavino y Dr. Gonzalo Chiarino Milans como titulares y Sres. Emilio López Salmerón, Enrique D'Andrea, Hounle to Gramont y Miguel Gonzáles Hounie como suplentes:

Delegados de los Trabajadores: Señores Rúben Julián Roa y José Blas Iglesias como titulares y Sres. Pedro Capdevila, Elbio Gramajo, Carlos Joffre y Alejo Curbelo como suplentes.

2o.) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

3o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

61.a SESION ORDINARIA

Setiembre 9 de 1964

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 9, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular de los proyectos de Resolución por los que se refuerzan los rubros de "Secretaría y Sala" del Presupuesto del Senado y "Extraordinarios y Eventuales" del de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a efectos de dar cumplimiento a la Resolución del 15 de octubre de 1962. — (Carps. 988 y 989. — Reps. 573 y 574).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se mantienen los beneficios establecidos por las Leyes N.os 12.756 y 13.146 sobre compensaciones por desocupación para determinados obreros y empleados de la industria molinera. (Carp. 958. Rep. 520).

3.o — Se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. (Carp. 639|963. Repartido 1 964).

4.o — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. Reps. 479|962, 854|963 y 537 964).

5.o — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. (Carp. 629|963. Repartidos 34 y 209|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6.o — Se fija, a los efectos de la afiliación jubilatoria, el sueldo de los Directores y Síndicos de las Sociedades Anónimas. (Carp. 2042|962. Repartidos 353|964).

7.o — Se declaran vigentes determinadas disposiciones, relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carp. 2001|962. Rep. 352|964).

8.o — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carpeta 484 963. Rep. 943|963).

9o. — Se establece la obligatoriedad del voto. Carp. 229|963. Rep. 923 963.

10. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley No 10.674. relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801 Repartido 288).

11. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. Rep. 699|963).

12. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por lo que se fija el precio mínimo para el trigo de la cosecha 1964-1965. Carps. 823 y 851. Reps. 232 y 319.

13. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

14. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Dpto. de Soriano. Carp. 840. Rep. 239.

16. — Se establece un régimen de protección a la prensa del interior. Carp. 869. Rep. 488.

17. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. Carp. 157|963. Rep. 528|963.

18. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. Carp. 889. Rep. 356.

19. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. Carp. 433|963. Rep. 797|963.

20. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. Carp. 569|963. Rep. 944|963.

21. — Se designa con le nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos. Dpto. Rocha. Carp. 601|955. Rep. 477|963.

22. — Se designan con le nombre de "Dr. Juan Andrés Ramírez" varias escuelas del Interior y un Liceo de Montevideo, y se dispone una emisión de sellos conmemorativos. Carp. 635|963. Rep. 489|964.

23. — Se prorroga el régimen de compensaciones para trabajadores de la industria tabacalera comprendidos en la Ley No. 12.930. Carp. 955. Rep. 550.

24. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley No. 12.108, relativos a préstamos para vivienda. Carp. 1384|961.

25. — Se eleva a la categoría de Ciudad al Balneario Atlántida, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Carp. 1058|960. Rep. 575|964.

26. — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de las Piedras. Carp. 1882|962. Rep. 576|964.

27. — Se establece un plan de obras y mejoras para la ciudad de Carmelo a realizarse con motivo de la conmemoración del sesquicentenario de su fundación. Carp. 956. Rep. 577.

28. — Discusión del proyecto de ley que se acuerda un aumento de pensión a las Srtas. Amalia y Corina Alves Madrazo. Carp. 970. Rep. 572.

29. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. Carp. 185|963. Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

30. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 827. Rep. 414.

31. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 882. Rep. 536.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

32. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Cartero de 3.a Clase de Sucursal La Cruz (Florida) de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1964). Carp. 884. Rep. 367.

b) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1964) Carp. 343|963. Rep. 368|964.

c) Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 341|963. Rep. 369|964.

ch) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 893. Rep. 370.

d) Peón del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1964). Carp. 895. Rep. 415.

e) Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia San Javier del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 898. Rep. 416.

f) Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 899. Rep. 417.

g) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964) Carp. 900. Rep. 418.

h) Cocinero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 901. Rep. 419.

i) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 902. Rep. 420.

j) Funcionario del Archivo General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1964). Carp. 903. Rep. 421.

k) Director Técnico de Talleres de la Gestión Industrial Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1964). Carp. 904. Rep. 422.

l) Lavandera-Planchadora de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1964) Carp. 906. Rep. 481.

ll) Oficial 4.o. presupuestado, de la Dirección General de Correos (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 915. Rep. 482.

m) Chofer de 2.a (Garaje Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 916. Rep. 483.

n) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964) Carp. 917. Rep. 484.

ñ) Cartero de 4.a Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1964). Carp. 920. Rep. 485.

o) Oficial 3.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 19 de octubre de 1964). Carp. 930. Rep. 509.

p) Jefe de 3.a de la Inspección General de Marina (Servicio de Iluminación y Balizamiento). (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 931. Rep. 539

q) Jefe de 1.a de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1964). Carp. 934. Rep. 541.

r) Correista de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 935. Rep. 542.

s) Patrón de 2.a de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 937. Rep. 543.

t) Funcionario del Concejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 941. Rep. 544.

u) Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1964). Carp. 940. Rep. 545.

v) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 842. Rep. 510.

x) Peón del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 945. Rep. 546.

y) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964) Carp. 946. Rep. 547.

z) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1964). Carp. 953. Rep. 548.

z1) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). Carp. 962. Rep. 568.

z2) Tipógrafo de 1.a de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). Carp. 964. Rep. 569.

z3) Fotógrafo Jefe (Departamento de Admisión de Hospitalidades) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1964). Carp. 966. Rep. 570

z4) Sub-Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1964). Carp. 975. Rep. 571.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 41 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Brunó, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique) Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia el señor senador Fígoli.

Sin aviso el señor senador Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo, a un Peón de la Inspección General de Marina. Carp. 987.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección General de Correos, y a un Encargado de la Imprenta Nacional, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carp. 879 y 880.

3

—El señor senador D. Luis A. Fígoli solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 9 de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración.

Comunico por su intermedio, que no podré asistir a la sesión a realizarse en el día de hoy, por motivo de hallarme enfermo; por consiguiente, solicito se me conceda licencia por el día de la fecha. Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

S.S.S. Luis A. Fígoli, senador"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18 — Afirmativa)

—Tiene la palabra el señor senador Brunó.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: no voy a hacer uso de la palabra en la tarde de hoy.

4

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: quiero hacerme eco de una actitud asumida en la noche de ayer por el Consejo Nacional de Gobierno, por seis de sus miembros.

En una posición que abochorna al país...

SEÑOR PINEDA — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ...con vergüenza, pensando en el ideario artiguista, pensando en lo que en este país se ha hablado y se ha dicho sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos y sobre la política de no intervención en los asuntos internos de otros países, con vergüenza para el país, repito, en este Senado, que seis consejeros nacionales en el día de ayer, han apuñaleado por la espalda el derecho de autodeterminación...

SEÑOR PINEDA — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ...se han sumado a una farsa...

SEÑOR PINEDA — Han defendido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ...criminal, dirigida por el Departamento de Estado de Estados Unidos contra la independencia de todos los pueblos de América Latina y han hecho escarnio de la máxima de Artigas, cuando hablaba de no vender el rico patrimonio de los orientales al vil precio de la necesidad.

SEÑOR PINEDA — El señor senador invoca a Artigas con mucha facilidad en este Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: ojalá estas interrupciones ligeras sobre un tema tan grande, se concreten en una actitud altiva y valiente de defensa de esta vergonzosa posición de seis de los consejeros nacionales de gobierno, asumida por ellos en el día de ayer. Ojalá. No lo creo. Estamos demasiado acostumbrados a que el Gobierno sea acusado de todo el entreguismo habido y por haber y que en las bancadas de gobierno no se levante una sola voz a defender las actitudes del Ejecutivo. Supongo que esta vez va a pasar lo mismo. Pero aunque así suceda, voy a decir lo mío. Voy a expresar lo que piensa el pueblo, voy a manifestar lo que en este mes largo, ha estado latente en la vida nacional reclamando y creyendo esperanzadamente, hasta el último momento, que el gobierno nacional se haría eco de ese clamor popular, de esa tradición límpida de nuestro país en materia del derecho de autodeterminación.

La actitud asumida ayer por los seis consejeros nacionales que ahora voy a nombrar —porque quiero que queden en las actas de esta sesión del Senado— es incomprensible. Ellos son: el Ingeniero Luis Giannattasio, el doctor Héctor Lorenzo y Losada, el doctor Carlos María Penadés, el General Oscar Gestido, el señor Alfredo Puig Spangenberg y el doctor Washington Beltrán. Esas seis personas que nacieron en esta tierra y que, a veces, en días festivos, hacen gorgoritos con las máximas de Artigas, que no se sonrojan, que no se han sonrojado al asistir a los homenajes a nuestro Héroe que el pueblo oriental conmovido le ha tributado en este año del Bicentenario, esas seis personas, al levantar su mano para votar el acatamiento a las decisiones de la OEA han asumido una actitud cipayesca que el pueblo entero ha repudiado y que por mucho tiempo los va a marcar ante la opinión pública como personas ajenas a todo sentimiento de dignidad nacional.

También quiero expresar que las repercusiones de esta decisión son gravísimas y trascendentes. Tienen repercusión más allá de lo que el propio decreto de rompimiento de relaciones establece.

Yo dije hace unos días, en tono más sereno que el que uso hoy, que esperaba que el Senado de la República pudiera tomar cartas en el asunto, antes de que la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno tomara decisión.

El Ministro de Relaciones Exteriores estuvo en la Comisión del Senado. Describió con bastante veracidad —por lo menos de lo que él dijo se desprendían cosas de mucha gravedad— las condiciones en que se había arrancado el voto a los países que se sumaron a la resolución de la reunión de Washington. Refirió cosas que deberían llenarnos de vergüenza sobre cómo actúan personajes, como es siniestro Thomas Mann, brazo derecho del Pentágono de Estados Unidos, brazo armado de la contrarevolución norteamericana contra las aspiraciones de los pueblos de América Latina. Describió la forma autoritaria con que este señor se dirigía y se dirije a los Cancilleres de Latinoamérica para imponerles el voto contra Cuba, con razones de diversos órdenes: pero con una fundamental: que había que darle al gobierno actual de Estados Unidos el laudo del rompimiento con Cuba para presentarse ante el electorado de esa Nación, por lo menos, con iguales méritos que el nazi-fascista criminal, el candidato Goldwater del Partido Republicano. Vale decir que los pleitos internos entre los fascistas y semifascitas de Estados Unidos tenemos que dirimirlos los pueblos de América Latina con nuestro voto en la Conferencia de la OEA sin que nuestro gobierno llegue a percibir que una decisión tomada en esas condiciones, en un Organismo cuestionado, como lo fue éste, cuando se fundó, que siempre estuvo cuestionado su derecho a determinar las actitudes a tomar por los países de América en relación a medidas coercitivas, no puede ser válida. Ahora asume la triste responsabilidad de poner a todos los pueblos, a todos los gobiernos americanos, salvo la honrosa posición de Méjico, alineado en una posición de sumisión al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El artículo 85 de la Constitución establece que los lineamientos fundamentales de la política exterior del país pertenecen a la Asamblea General. ¿A quién ha consultado el gobierno para tomar una actitud tan insólita como ésta del rompimiento de relaciones con Cuba? ¿A quién ha consultado para vulnerar la tradición de nuestro país sobre la no intervención en los asuntos internos de otros países? ¿A qué cuerpo legislativo ha consultado

para tomar esta determinación, que no solo hiere los sentimientos del pueblo uruguayo, sino que lo ataca, también, en su economía y en su dignidad?. No ha consultado a nadie. El señor Ministro de Relaciones Exteriores vino a la Comisión del Senado.

De lo que allí se dijo surgió, naturalmente, que este tema debería ser promovido en el Cuerpo mismo del Senado, pero todos conocemos las dificultades que existen para establecer la interpelación en un órgano como el nuestro, donde 16 votos, 15 de los cuales son del gobierno, hacen imposible soñar, siquiera, con una interpelación, salvo que la plantee el partido de gobierno.

Señor Presidente: en el día de ayer, mientras estos 6 consejeros levantaban sus manos en el Consejo de Gobierno, yo tuve el altísimo honor, que será uno de los pocos o muchos que tenga en mi modesta vida política, de tomar el papel donde estaba impreso el decreto que acababa de votar el Consejo Nacional de Gobierno y a nombre del pueblo allí reunido bajo lluvia y bajo temporal, romperlo en mil pedazos, declarando que el pueblo oriental no se hacía eco de esa actitud cipayesca que en esos instantes habían tomado 6 consejeros de gobierno.

Declaro que digo esto con inmenso orgullo en esta Sala del Senado, y así, como en la Sala de La Florida, cuando se decretó la independencia nacional, se declararon írritos, nulos y sin ningún valor los tratados que habían atado a la vieja Provincia Oriental con el imperio portugués y español, digo, también, que día llegará en que el pueblo uruguayo declare írrito y nulo el decreto tomado ayer por el Consejo Nacional de Gobierno y establezca relaciones con la Cuba socialista, establezca relaciones con todos los países del mundo, haciéndose fiel intérprete del derecho de autodeterminación y de no intervención, dando, en consecuencia, honor a la tradición que nos viene de Artigas.

Señor Presidente: yo declaro aquí en este Senado que si los resortes reglamentarios lo permitieran, promovería la interpelación a Ministro de Relaciones Exteriores para decidir que en este recinto se dé acabada cuenta de toda la argumentación, y toda la documentación existentes, merced a la cual seis consejeros de gobierno han decretado ayer la ruptura de relaciones con Cuba. Sé que el reglamento se rige por la Constitución de la República, que establece el tercio del Senado para llamar al Ministro a Sala y sé, además, que para que se haga número en este Senado tiene que haber 16 votos conformes y que sin contar con los legisladores del gobierno es imposible hacer números.

De todas maneras voy a presentar el pedido de interpelación en el momento oportuno, en el transcurso de esta sesión, pero por si ello no se realizara, he querido dejar esta expresa constancia de nuestro sector sobre este vergozoso acto de gobierno realizado ayer por el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA — Señor Presidente: las manifestaciones que acabamos de escuchar incurren, naturalmente, como el Senado ha podido apreciar, en una serie de exageraciones en lo que tiene que ver con la apreciación del señor senador comunista con respecto a la actitud adoptada ayer por el Consejo Nacional de Gobierno en uso estricto y claro de sus facultades constitucionales. No es un planteamiento, el que el señor senador ha hecho, contra el partido del gobierno, por cuanto es bien sabido que la resolución adoptada involucra a 5 consejeros del Partido Nacional y a un consejero de la minoría.

Por otra parte, señor Presidente, este es un problema que ha promovido dentro de la opinión pública una controversia apasionada, alrededor de la cual han expresado su opinión técnicos, jurisconsultos, especialistas en derecho internacional de todos los partidos políticos.

Digo, además, señor Presidente, que en el caso no se trata del principio de autodeterminación de los pueblos y no está tampoco, a esta altura de los acontecimientos, involucrado, específicamente, el problema cubano. La actitud del Uruguay, lisa y llanamente, se dilucidó ayer en el campo de los compromisos emergentes de tratados internacionales que el Uruguay ha suscrito libremente.

La actitud adoptada por el Consejo Nacional de Gobierno fue el producto de la interpretación de las obligaciones contraídas oportunamente por el Uruguay. Después de haberse entendido por los consejeros que aprobaron la actitud tomada por el Consejo en la tarde de ayer, que tanto el Pacto Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro como la Carta Constitutiva de la OEA obligaban al Uruguay a adoptar una actitud en consonancia con el pronunciamiento de la Conferencia de Washington, se adoptó la actitud conocida.

Señor Presidente: el asunto está terminado.

Vale decir que todo lo demás son adjetivaciones que resultan totalmente improcedentes. Digo y repito que, simplemente, el Uruguay obró como lo hizo en la tarde de ayer, porque los consejeros que formaron mayoría en el Consejo, entendieron que la actitud del Uruguay era impuesta por la Conferencia de Washington en conexión con las obligaciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE — Como a la hora 18:00 debemos concurrir a la Asamblea General, planteo al Senado la necesidad de poner término a esta deliberación para poder asistir puntualmente, porque la sesión se iniciará a la hora fijada, por tratarse de un cuarto intermedio. Quedan dos minutos. Deseaba saber si el Senado tomará alguna resolución. Por eso me permito interferir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

5

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Hago moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que regresemos de la Asamblea General.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — En consideración.

Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 20 en 22 — Afirmativa)

—Había pedido la palabra el señor senador López Toledo, pero el Senado debe pasar a cuarto intermedio.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

6

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: deseo plantear...

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite a mí, antes, señor Presidente, con relación al asunto anterior?

SEÑOR PRESIDENTE — Perdóneme, señor senador López Toledo, pero tengo una pequeña duda sobre si había solicitado la palabra con anterioridad el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Perdóneme, señor senador López Toledo, pero quiero referirme a las manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez. Van a ser muy pocas palabras.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — El problema que yo pienso plantear es de naturaleza interna y se refiere, precisamente, a la hora previa. En la esperanza de que no haya debate sobre este asunto, si la Mesa lo permite no tengo ningún inconveniente en postergar mi intervención —ya el señor Presidente me había dado la palabra; espero que me la reserve— y en que se le dé la palabra al señor senador Pineda.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: si no hubiera sido por las palabras de grueso calibre con que el señor senador Enrique Rodríguez calificó —con nombres propios— a hombres del Gobierno, yo no hubiera intervenido, en este asunto, para puntualizar nuestra posición en el aspecto planteado.

Hay un viejo refrán, señor Presidente, que dice que en este pícaro mundo nada es verdad ni nada es mentira y que todo es según el color del cristal con que se mira.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¡Blanco!

SEÑOR PINEDA — Lo que según el señor senador Enrique Rodríguez es vergonzoso para este país, para el que habla es algo que ha dignificado nuestra vida, tanto en el concierto propio como en el internacional.

No queremos tocar el problema en la faz en que lo ha encarado el señor senador Enrique Rodríguez, sino en la última instancia del mismo, es decir, en la que tiene que ver con el ámbito en que ha tenido que moverse y con la forma en que ha tenido que dilucidar la cuestión el gobierno de nuestro país.

Un organismo internacional, reconocido por el Uruguay, ha resuelto, con la mayoría o con el quórum necesario para este tipo de resoluciones, algo sobre lo cual debe pronun-

ciarse nuestro gobierno. Desconocerlo, señor Presidente, hubiera sido romper con las viejas tradiciones que, con tanta honra, han colocado al Uruguay en un sitial de honor. Y no ha sido nuestro Partido, señor Presidente, solamente, el que ha contribuído a ello; es la historia del Uruguay gobernado por los dos partidos ... ...

Cuando se trata de aplicar normas estrictas de derecho, yo digo, señor Presidente, que, con relación a este problema, los hombres de este país estábamos dominados por un ansia: el del cumplimiento del derecho, aunque él pudiera ser doloroso o de consecuencias particulares para nuestra vida pacífica; pero, señor Presidente, por encima de esto, existía algo que era sustancial: mantener la dignidad de los tratados internacionales que, hasta ahora, habíamos cumplido al pie de la letra.

Bastaría, señor P dente, con oír la invocación de argumentos que hace la contraparte, para comprobar, sin duda, que no le asiste ninguna razón. Cuando ella habla de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos tan —caros a nuestro país— nosotros decimos, en honor a la verdad, que eso es precisamente, lo que ha defendido esta resolución.

Estamos ante una resolución-sanción, adoptada por haber violado las normas que impiden la intervención en los pueblos de América, con repecto a lo cual existe, señor Presidente, un pronunciamiento de la OEA.

Yo no discuto, señor Presidente, el papel que pueda o no haber jugado Estados Unidos de América en esto; lo quo yo señalo, sí, señor Presidente, es que ha habido un pronunciamiento prácticamente de todo el continente Americano. Y que 16 naciones votaron esta resolución, quedando fuera, en su momento, únicamente, cuatro. Al presente, quedaban, solamente, Méjico y Uruguay.

Digo, entonces, señor Presidente, que nuestro gobierno ha hecho bien y que con su pronunciamiento nos vamos a mantener en la limpia trayectorio uruguaya en el concierto internacional.

El fondo del asunto podrá o no ser discutido; yo no me embarcaré, ahora, a polemizar si en Cuba se está gestando una revolución emancipadora o si es la isla del terror, del hambre y del paredón. No quiero ni podría pronunciarme sobre ese punto. Pero sí, señor Presidente, puedo precisar que en la adopción de esta resolución no juega para nada —ni la involucra— la situación de Cuba en el concierto continental; simplemente, señor Presidente, lo que se hace es cumplir con normas jurídicas que obligan a nuestro Gobierno, y éste, en el día de ayer, así lo ha reconocido.

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR PINEDA. — He terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está obligada, por lo menos, a darle conocimiento al señor senador López Toledo, de la solicitud del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador López Toledo ya está enterado de que, lo que deseo, es contestar una alusión; por otra parte, señor Presidente, es norma en el Cuerpo que un pedido para contestar una alusión sea concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es norma, señor senador, que no figura en el Reglamento; pero no tengo ningún inconveniente en concederle la palabra, tras poner el hecho en conocimiento del señor senador López Toledo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Y para qué vamos a discutir, entonces, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa había dado la palabra al señor senador López Toledo; incluso, el señor senador había comenzado a hacer uso de ella. Lo que menos puede hacer la Mesa es proceder cortésmente y, en el momento en que se reanuda la sesión, consultar al señor senador López Toledo, sin perjuicio de que éste disponga lo que crea del caso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?.

Las mismas razones que manifesté recién —partiendo, naturalmente, de la base de que contaré con la deferencia de la Mesa para permitirme hacer uso de la palabra dentro de un momento— las invoco, ahora, para que el señor senador Enrique Rodríguez pueda contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiero decir, antes, señor Presidente, que las razones de cortesía no deben privar sobre las del orden natural en que el Cuerpo desarrolla sus debates y que, en consecuencia, si se produce una incidencia política con alusiones, debe respetarse el derecho del aludido a contestar. Las razones de cortesía —aunque no haya una reglamentación estricta— no deben privar, porque entonces transformaríamos el asunto en una cuestión de interpretación personal de quien, en este momento, sea titular de la Mesa. Entonces, con un Presidente muy cortés, podría suceder que éste se negara a dar la palabra a quien tiene derecho a hacer uso de ella; por el contrario, con un Presidente no tan cortés, pero cumplidor de la reglamentación, la situación podría ser distinta.

No se trata de un problema de opción, sino de dejar establecido claramente, el criterio de a qué corresponde la prioridad en este caso. Desde mi punto de vista, no acepto el criterio de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tampoco la Mesa acepta lo que acaba de decir el señor senador y, mucho menos, con invocación del derecho, porque en verdad, si hay alguna palabra contradictoria en su pretendida demostración, es la invocación al derecho, dado que el Reglamento no consigna esa preferencia. Es fruto de la imaginación y de una buena intención de sostener que haya un orden determinado en la materia; pero eso no está recogido por el Reglamento.

El Reglamento no establece que tendrá preferencia el legislador que haya sido aludido por alguna referencia de un orador; eso es, puramente, una creación, que no censuramos, naturalmente, pero que es preciso señalar que no está establecida por el Reglamento; que éste no la prevé. Puede ser que el Reglamento pudiera ser corregido en el sentido invocado por el señor senador; pero no está de más señalar que es lo que dispone para demostrar que esto no es fruto de la cortesía, solamente. Aunque debo señalar, también, que ésta, en el orden personal, tiene su importancia en cuanto al respecto que merecen los colegas. Pero, repito, no puede hacerse una invocación estricta del texto reglamentario.

Bien; la intención de la Mesa ha sido precisar la cuestión en sus justos términos, sin el propósito de hacer polémica.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo tampoco quiero hacer polémica, señor Presidente, sobre esta cuestión; pero la verdad es que la Mesa invocó razones de cortesía para darle la palabra al señor senador López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso, señor senador, interprételo como un lubricante.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). La máquina del senado, señor Presidente, no tiene que moverse por lubricantes; tiene que actuar en función de lo que expresa el texto reglamentario.

Además, señor Presidente, la costumbre en todos los Parlamentos del mundo, cuando un legislador expresa un punto de vista y hace referencia a otro u otros, es la de reconocer la prioridad que le asiste al aludido para contestar con relación al tema planteado.

Me parece que eso es tan elemental que únicamente una persona que nunca hubiera participado en una asamblea estudiantil o en un cuerpo colectivo cualquiera, no lo tendría en cuenta.

Creo que el señor Presidente utiliza ese recurso justamente para evitar que yo conteste una alusión, cuando todos los días aquí se contestan cuarenta alusiones, y nunca se le ha ocurrido realizar esta operación cortesía.

En consecuencia, yo lo señalo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es, justamente, por razones de cortesía —y mas de una vez la he invocado— que he cedido la palabra con ciertos escrúpulos, cuando se me ha invocado —(los señores legisladores aquí presentes lo recordarán)— en el caso que han sido aludidos; con cierta preocupación he concedido, repito la palabra, pero por razones de cortesía, desde que yo dudaba y sigo dudando de que tenga el derecho de concederla por vía de alusión, porque no está previsto en el Reglamento.

El señor senador que tiene, naturalmente, conceptos fundamentales sobre el derecho...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Esa es una ironía, señor Presidente: no lo haga...

SEÑOR PRESIDENTE. — Termino en seguida, señor senador; ahora le pido a usted que sea cortés.

Quiero decir que la Mesa tiene la obligación de ajustar su conducta al Reglamento. Alguna vez se producen situaciones como ésta, por ejemplo, en que yo tengo el deseo de darle la palabra, pero me encuentro en conflicto con una titularidad previa, en virtud de la cual, como en el caso, había empezado a hacer uso de la palabra el señor senador López Toledo. No tengo el derecho de quitarle la palabra, en nombre de la alusión que no recoge el Reglamento. Me parece razonable que eso pudiera ser previsto; pero la intención es la de procurar conciliar las cosas. Por eso me he referido, en primer término, a la voluntad del señor senador López Toledo, quien ha tenido la deferencia de conceder la palabra que solicitaba el señor senador, con lo cual me ha aliviado de la culpa aparente de no haberla otorgado en primer término al señor senador.

Si lo que hay por parte de la Mesa, es algún exceso, es de buena voluntad, y el deseo de no contrariar el estatuto de la Casa.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: a riesgo de ser cargoso, quiero decir que es, en cierta medida, una desgracia que una persona tenga tal acopio de argumentos y un léxico tan frondoso sobre temas determinados, porque oyendo la intervención, en su desarrollo, del señor Presidente, hasta uno mismo, que está en contra, tendría deseos de darle la razón, porque involucra cosas de carácter, yo no diría peyorativo, pero con una ironía que él, con sensibilidad humana, tiene que comprender que molesta, refiriéndose a la capacidad que yo tenga para interpretar el derecho, cuando —y además le consta— no hay más que oirme hablar para que se sepa que no es así.

Yo no me molesto sino por lo que debo molestarme; pero el señor Presidente, además, desarrollamos su argumentación dice una cosa que no es verdad, que no es cierta, que no ha sido así, y entonces sobre esa base desarrolla toda su tesis. El desarrolla la tesis de que tenía una cierta prioridad el señor senador López Toledo. Y no es así, porque en el tema que yo había planteado intervino el señor senador Polla; a continuación quería intervenir el señor senador Pineda; quiere decir que este asunto no estaba terminado, y recién después que termine, tiene la palabra el señor senador López Toledo.

Por eso digo que el exceso de capacidad dialéctica del señor Presidente a mí me abruma, pero no tengo más remedio que dejar esta constancia, porque siempre que suceda lo de hoy voy a reclamar el derecho a que se termine con la incidencia antes de pasar a otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reclamará un pretensión, no un derecho.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es una lástima que al señor Presidente le guste polemizar desde la Mesa; yo desearía, algún día, polemizar en el recinto con él, porque cuando mis argumentos sean un poco estentóreos, me va tocar la campana, y estaré en inferioridad de condiciones.

Haciendo uso del derecho de alusión, señor Presidente, digo que las opiniones vertidas por los señores representantes de la UBD en este recinto, no me han satisfecho. Yo no creo que se pueda decir que la decisión tomada por la OEA obligue, sin más ni más, al Gobierno de nuestro país. Los tratados internacionales tienen que verse en función del conjunto de las obligaciones internacionales de nuestro país, y aunque es cierto, como aquí se ha dicho, que ha habido opiniones encontradas, nadie ha podido demostrar fehacientemente, tanto como para evitar toda duda, que las Naciones Unidas no sean el órgano universal de la sociedad en que vivimos, y que los pactos regionales no tengan que someterse obligatoriamente a él, sobre todo cuando se trata de sancionar coercitivamente a un Estado, en en este caso la República de Cuba.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — A riesgo de deducir tercería señor presidente, voy a hacer un argumento a favor de lo que dijo el señor senador Pineda, porque creo que la contra-argumentación que está haciendo el señor senador cumunista no procede, desde el instante en que el señor senador Pineda dijo que la resolución de ayer era fruto de una interpretación de 6 Consejeros que habían entendido que, en el juego de dos disposiciones que estaban aparentemente en contra, debía privar una sobre la otra.

Yo creo que tiene razón el señor senador Pineda. Lo de ayer, fue fruto de una interpretación: no quiere decir que ésa sea la acertada, la procedente, sino nada más ni nada menos que una interpretación. Nosotros, desde nuestro punto de vista, la consideramos equivocada, y creo que el señor senador Rodríguez debe tomar muy en cuenta lo que dijo, con toda precisión, el señor senador de la UBD, en el sentido de que, en realidad, no era nada más que un concepto interpretativo de seis Consejeros sobre la materia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no sé si el señor senador Segovia ha querido ayudar al gobierno o a mí: parece que me está ayudando a mí. Yo tomo su argumentación desde el punto de vista de que, siendo la interpretación de seis Consejeros de la mayoría, lo que el país tiene que ver y lo que yo estoy enjuiciando aquí, son las consecuencias que esa interpretación parcial de seis Consejeros ha tenido y tendrá para el país, y para su futuro.

Digo que más allá de que seis Consejeros puedan tener el derecho de hacer mayoría, como ayer la hicieron, para tomar esta lamentable decisión, ellos tenían, también, la obligación de consultar al Parlamento Nacional, obligación moral que está implícita en el artículo 85 de la Constitución. Y no lo hicieron en un asunto tan controvertido donde, si se fueran a contar las opiniones favorables a la tesis que ha sostenido, en definitiva, la mayoría, eran las menos, absolutamente, y, por otra parte, también, las menos fundadas y las más débiles. Nosotros no podemos, sin embargo, separar este problema del cuadro político en que se desarrolla. Claro, el señor senador Pineda dice que a él no le interesa, si Estados Unidos presionó o no. Quiere decir que, si no le interesa, es porque no trató de investigar de escuchar lo que dijeron los Cancilleres que han estado en la reunión de la OEA.: Y tampoco parece que le interesa conocer la historia de América Latina, respecto a cómo, cuándo y en que forma presiona Estados Unidos para sacar actitudes de los gobiernos latinoamericanos: y parece que tampoco le interesa lo que hizo la OEA cuando Panamá fue ensangrentada por las hordas yanquis en su propio territorio, al no pemitir a los panameños levantar su bandera; y parece que tampoco le interesó conocer el grado de intervención del ejército norteamericano en la invasión y el destronamiento del gobierno legal de Guatemala; y parece que tampoco le interesaría saber qué pasó con respecto al apoyo que todo el gobierno de Estados Unidos reconoció en el asalto a Cuba en Playa Girón, cuando lo que se discutió dentro de los círculos rabiosos y no rabiosos de aquel país, era si debía o no haberse puesto la aviación estratégica al servicio de la invasión de aquella playa.

Claro que si un señor senador de la mayoría, que tiene la responsabilidad...

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador Enrique Rodríguez dijo al señor Presidente que él, para llegar a una conclusión, partía de una premisa que no está en juego en la discusión. Pero él hace lo mismo.

Yo no he dicho que no me interesa si Estados Unidos hizo presión. Yo tomo la manifestación de la OEA como una manifestación ajustada a derecho, dada con el quórum necesario exigido por la misma Carta de Constitución de ese organismo, que son los 16 votos. Lo demás, para impugnar éso, corre, en el derecho, por cuenta del señor senador, quien, en ese caso, sería el demandante y debería probar que esa manifestación no fue libre fue fruto de una presión hecha por Estados Unidos.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: Es claro que discutir los temas de la política internacional contemporánea o de cualquier tiempo de la historia, simplemente, sobre lo que se dice en los Tratados y sobre la interpretación del Derecho Internacional, así en frío, es vivir fuera de las realidades en que nos movemos.

Además, si México no ha tomado la actitud que lamentablemente ha tomado ayer, el Uruguay, yo no creo que por eso pueda decirse que México está más alejado del Derecho Internacional que el Uruguay después de la resolución de ayer. Insisto en algo que no ha tenido en cuenta el señor senador Pineda y es que existe un organismo universal, que es las Naciones Unidas, en el que, por su carácter de universalidad, por tener en cuenta todos los factores que existen en todos los lugares de la tierra para el mantenimiento de la paz universal que es el motivo esencial del nacimiento de las Naciones Unidas, este problema sería tomado en su estricta proporción.

Señor Presidente: si en las luchas de América Latina, cuando en una playa perdida de cualquier país, o en una frontera perdida de cualquier país, se encontrara un puñado o un cargamento de armas, que supuestamente lo puso ahí un Gobierno para atacar a otro Gobierno, si cada vez que ha sucedido eso a lo largo de 150 años hubiera que hacer un rompimiento de relaciones, un cerco económico y un ahogamiento económico de un pueblo, no sé si todavía no estaríamos viviendos como los indígenas.

Y si en el mundo contemporáneo, con esa mirada con que hay que mirar al mundo actual, cada cargamento de armas que viaja por Asia, por Africa, por Oceanía o por cualquier continente diera motivo a sanciones coercitivas durísimas, las más duras, salvo la agresión armada, que se puede realizar por un organismo internacional, estaríamos en un mundo de locos, la guerra atómica sería un hecho, y los que ahora hablan en nombre del Derecho tendrían que ponerse de rodillas implorando perdón a los pueblos que los han llevado a la masacre.

Se está jugando con la tésis de los imperialista rabiosos que quieren resolver todo al borde la guerra. Esta es la tésis que priva en la O.E.A. que no es más que un Ministerio de Colonias de Estados Unidos y yo me levanto contra ese Ministerio de la O.E.A. alzando el criterio universal de las Naciones Unidas, ámbito necesario y justo para discutir esta clase de problemas.

No sé si es peyorativa la opinión del señor senador Pineda por el hecho de que México ha quedado solo con la bandera de la autodeterminación de los pueblos. Yo diría, también, que sería un gran orgullo para el pueblo uruguayo que el Gobierno no hubiera tomado la lamentable decisión de ayer, y hubiera quedado con México levantando esta bandera.

Quiero decir otra cosa, Chile ha roto con Cuba pero, ¿qué han demostrado las elecciones chilenas? Que el 97 o|o de los votos ha sido dado en una elección multitudinaria por dos candidatos, cualquier de los dos se había pronunciado por el mantenimiento de las relaciones con Cuba. Parece sue con ese 7 o|o de opinión Alessandri resolvió antes de las elecciones, para incidir en ellas, la ruptura de relaciones con Cuba.

Esto está dando una demostración acabada de con qué conceptos se manejan los que hablan de que esto ha sido resuelto de acuerdo a derecho y contando con la opinión de los pueblos. Si la opinión de los pueblos es la de los gorilas que se sentaron en Wáshington con nuestro representante y con los representantes de Estados Unidos, que tiene las cuatro quintas partes de los Gobiernos en América Latina, no sé si desde este alto situal democrático y representativo se pueden enjuiciar a una democracia socialista que está en plena emergencia, luego de su revolución, y que, como tantos otros en el pasado no es interpretada por los que miran el mundo con anteojeras reaccionarias y cavernarias, y por los que no comprenden que el mundo no puede deslizarse por los carriles de un derecho envejecido, sino por el derecho profundo de los pueblos a darse el régimen que deseen, en lucha contra los déspotas, los tiranos y los dictadores.

Señor Presidente: el señor senador Pineda ha dicho que la resolución de la O.E.A. no juzga a Cuba. Yo no sé donde ha leído eso el señor senador Pineda. Si la actitud de Estados Unidos, promoviendo la reunión de la O.E.A. no es para juzgar al régimen de Cuba, no es para afirmar el criterio vergonzoso que se estableció en la Reunión de Punta del Este de que el marxismo leninismo que rige en Cuba es incompatible con el sistema interamericano, no se que es.

En esas oportunidades las resoluciones se referían a las relaciones internacionales; en este instante, con esta ruptura vergonzosa, lo establecen, también, en el terreno político.

Ese mismo Estados Unidos que a través de Rusk y de Thomas Mann, establecen eso, no tienen más remedio que convivir, porque hay una correlación de fuerzas en las Naciones Unidas, con poderosas naciones, con países socialistas y con otros países que marchan hacia el socialismo como Argelia, y con todo el mundo colonial que se levante y que vota una y otra vez contra el coloso del Norte.

Desgraciadamente en la relación de fuerzas que los tiranuelos y déspotas latinoamericanos hacen con respecto a los Estados Unidos en América Latina, pueden darse estos casos. Nuestro país votó con honor en la reunión de Washigton. Desgraciadamente esos seis Consejeros han rectificado esa justa actitud tomada por el Gobierno anteriormente...

(No apoyados)

...llenando de aprobio las tradiciones internacionales del Uruguay.

(No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador ..

SEÑOR MORA OTERO. — Voy a hacer uso de esa misma cortesía que ha empleado el señor Presidente con el señor senador comunista, en virtud de que el señor senador López Toledo se va a ocupar de otro tema. Entonces, quisiera yo, por lo menos, dejar sentada mi opinión sobre el tema en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Lamento haber llegado tarde al Senado y no haber podido captar todas las opiniones que se han vertido referentes a este problema de la ruptura de relaciones con Cuba, decretado ayer por el Consejo Nacional de Gobierno.

Pero como el señor senador Rodríguez, se ha referido a una mayoría de seis Consejeros, entre los cuales está el Consejero General Gestido, perteneciente a nestro sector, a pesar de que no sería yo el indicado para hablar sobre estos problemas porque el que había intervenido en toda la gestación de este asunto y en la resolución ulterior que tomó nuestro sector que el señor senador Brause que se encuentra ausente de Sala, quiero dejar constancia de dos cosas. Que nuestro sector está solidarizado con esa actitud del Consejero Gestido, que fue tomada en reunión de sector. Pudieron haber discrepancias en cuanto a la interpretación que se ha dado referente a la obligatoriedad del cumplimiento de lo resuelto por la O.E.A. pese a que nuestro país no acompañó esa resolución. Podría haber discrepancias de algún miembro del sector sobre la conveniencia o no de la suspensión de relaciones en el momento de tomarse esta resolución por el organismo Interamericano. Pudieron haber representantes nuestros que pensaran que era un error llegar a esa resolución, entendiendo que las democracias americanas deben caminar en otro sentido para recordar la existencia de los pueblos americanos. Pero una vez que tomó resolución la O.E.A., nosotros, en la unanimidad de los integrantes del sector, hemos considerado que el país estaba en la obligación de respetar la firma que ha puesto en el tratado de acuerdo con la limpia, clara y terminante afirmación, que en materia internacional, tiene nuestro país.

(Apoyados).

Considera que no podía, de ninguna manera, quedarse totalmente aislado en una interpretación que iba contra todos los antecedentes de los países americanos de los que habían creado, fortalecido y vitalizado la organización de los países de América, ya que esto podía traer como consecuencia la ruptura total de todo lo que se había caminado al respecto.

Es de recordar que en materia de seguridad colectiva, así como en materia de legítima defensa de los pueblos americanos, como también en materia de asistencia recíproca, todos los países de nuestro continente han hecho capital función de tener garantías absolutas sobre la integridad de su territorio, la inviolabilidad de su propia soberanía, y la afirmación de su independencia dentro de ese régimen.

A raíz de todas estas reuniones, primero las reuniones del organismo americano, y luego las reuniones de consulta, lo que se fue estructurando siempre fue el sistema de seguridad colectiva para todos los países, con la asistencia recíproca totalmente afirmativa, consagrada en el Act de Río de Janeiro en el año 1947.

Nosotros hemos considerado que nuestra fuerza no está en una fuerza militar, sino en la fuerza del derecho, en la fuerza de la ideología que como representantes del derecho han tenido los gobiernos demócratas de nuestro país, en momentos en que América sufre perturbaciones de toda índole, donde la alcanzan esos vientos del mundo que amenazan con nuestra casa solariega y quieren, si se quiere, reducir o destruir nuestra habitación; nosotros, integrantes de este concierto de América que se ha hecho con sangre de nobles patriotas para conservar la libertad, no podíamos, de ninguna manera, estarnos negando al reclamo de asistencia recíproca en el Continente, para tener derecho, nuevamente, junto con la sangre de nuestros hombres, de defender en todos los campos el triunfo de la tesis de la libertad, del derecho y de la justicia.

Hemos visto que en algunos lugares de América se ha dado todo esto por disuelto y se ha empezado a caminar para atrás. Yo no soy de los que no voy a criticar dura y enérgicamente todos los imperialismos, particularmente el que está en el Norte. Todos estos actos que puedan ser criticables, en lo que a mí se refiere, serán duramenete criticados; pero conjuntamente con la crítica que merezcan los hombres que van más allá de lo que puede el derecho, la libertad y la justicia, son también para mi crítica los hechos de quienes han impuesto, en el Continente americano, la salvaje afirmación de que no existe la vida sino para el servicio de una sola ideología, de un solo partido y de un solo hombre.

Frente a eso, por ese solo hecho, en lo que me es personal, si no fuera lo otro lo que ha movido a mi sector para acompañar esta decisión, yo declaro públicamente que como oriental estaba abochornado de que el gobierno no tuviera una directiva internacional clara, que estuviera dudando, vacilando y debilitándose en sus fibras cuando se trataba de cumplir con los tratados.

Hemos nacido de un tratado, seguiremos cumpliendo con los tratados y reclamando que se cumplan por todas las naciones del Continente, esos tratados. No podíamos admitir la tesis de ir a llevar este problema al Consejo de Seguridad, hecho en la forma reaccionaria y contraria al régimen de libertad en el mundo, porque se ha consagrado en él el sistema del veto y ese sistema del veto en el Consejo de Seguridad le daba tanto a naciones externas en el Contiente, como a la propia nación poderoso del Continente, Estados Unidos, el derecho de vetar cualquier resolución del sistema regional americano.

Y nosotros no teníamos por qué darle esa doble facultad a Estados Unidos cuando no ha ningún precepto que nos hable de que situaciones como estas, con medidas coercitivas que deban ser aplicadas con el asentimiento del Consejo de Seguridad, cuando tenemos todavía antecedentes, como en el caso de la República Dominicana, de que estas cosas así no se producían, cuando el propio Consejo de Seguridad, en ocasión en que la O.E.A. le remitió su resolución, se limitó a tomar conocimiento y a devolverla.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — En estas condiciones, señor Presidente, esta actitud que ha asumido el señor Consejero Gestido es una actitud que para nosotros es patriótica, salvaguarda el pensamiento de la mayoría absoluta de nuestro pueblo; pero es además la afirmación de que

existe nuestra política internacional a través del tiempo, de que los tratados se cumplen cualesquiera sean las discrepancias que puedan llevarse a la afirmación de por qué se tomó esa resolución. Y en ese sentido, nosotros, que tenemos por el señor Consejero Gestido una alta consideración personal, declaramos que estamos ampliamente solidarizados con el mismo.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenía la palabra el señor senador López Toledo; ya hubo una incidencia explicativa. La doy por reproducida. El señor senador López Toledo dirá lo que hemos de hacer.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido disculpas, señor Presidente.

Digo exactamente lo mismo que expresé en la circunstancia anterior.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: me había propuesto no abrir opinión sobre este tema. Es ampliamente conocida la que sostengo. Espero que se vote —como espero que se hará— el pedido de llamado a Sala del señor Ministro, que anuncia va a formular el señor senador Rodríguez para exponerla en toda su amplitud.

Tengo la seguridad de que todos la tenemos de que el Senado es ambiente propicio para plantear temas de esta naturaleza y examinarlos con la correspondiente independencia. Quizá por la trascendencia del propio hecho consumado por el Poder Ejecutivo, es útil fijar una sesión extraordinaria, sobre todo una vez que conozcamos los fundamentos de votos que han tenido los señores Consejeros para votar en la forma que lo hicieron puesto que no se conocen más que versiones periodísticas. Quizá, la experiencia, y algunas lecciones del señor Presidente, nos han llevado a la convicción de que tratándose de temas tan serios, no es la versión periodística el material apropiado para fundar opiniones. Dentro de pocas horas vamos a disponer, repito, —porque así corresponde— de la publicación oficial de las actas del cuerpo que tomó esta decisión.

Tenía interés, eso sí, en no dejar pasar algunas de las manifestaciones que seguramente, a cuenta de su vehemencia y del patriotismo ardiente que le reconozco al señor senador Mora Otero, acaba de hacer. No las considero expresiones de la realidad histórica. Bastará un poco de meditación para ver que sus términos, por lo menos, son excesivos.

Nosotros no somos ni hemos nacido como producto de un tratado. Es una posición que extraña en un hombre de tanto patriotismo. Nosotros fuimos independientes como consecuencia del esfuerzo, del sacrificio y de la sangre de los que durante la Patria Vieja realizaron los mayores holocaustos.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Creo —no tengo la versión de mis palabras— haber dicho exactamente que nosotros hemos nutrido nuestra libertad con la vida de nuestros héroes. Creo que sobre eso le da la tranquilidad al senador Haedo de que hemos, nosotros, contribuído en grado máximo, tanto de uno como de otro Partido, y en otras circunstancias lo he manifestado así.

Ahora, la realidad del tratado del año 1928 no puede ser desconocida.

SEÑOR HAEDO. — Ahora, con esta cuestión del cumplimiento de los Tratados está ocurriendo algo parecido a lo sucedido cuando algunos extravagantes propusieron poner polleras a la Venus de Milo. Podría resultar más linda de lo que es. Además, era bueno verla como a cada uno le gustaba más y no con la majestad con que los antepasados la destacaban. Algunos llegarían a poner bikini o monokini...

Los tratados del 51, que eran ignominiosos, no fueron cumplidos, y no sólo no lo fueron, sino que se quemaron. Está todavía en el Museo Histórico el brasero en el cual fueron reducidos a cenizas aquellas expresiones de vergüenza que entregaban media parte del país al Brasil y le permitían todavía, el control sobre la otra que quedaba.

El cumplimiento de los tratados, que ahora se pone de moda, es tesis respetable cuando se cumple la totalidad de los mismos, y no lo es cuando como en el caso se evoca el cumplimiento de la parte o del artículo que conviene a determinada situación, y mientras se tapan las orejas a fin de no oír el reclamo de los pueblos por el cumplimiento de las otras.

Los tratados son "in totum". Se deben cumplir totalmente. Si hay un tratado que es fundamental y anterior al que se viene invocando, es el de las Naciones Unidas. No es cuestión de que se permitan elegir. La posición será así muy cómoda. Siempre habrá quienes encuentren alguna declaración que les convenga o determinado artículo favorable a la situación que se quiere defender. Cuando se habla del Tratado de Asistencia Recíproca, se olvidan todas las disposiciones contenidas allí, como las de Bogotá y se "comen" el de las Naciones Unidas y el de la propia Organización de los Estados Americanos. Todos consagran el deber de tener gobiernos representativo para la defensa de los Derechos Humanos. Esos artículos siempre debían ser previos, requerirían asistencia y vigilancia permanente. Pero quedan inválidos. Y seguirán quedando.

De todos los tratados suscritos por el país —me gustaría que hiciéramos un debate sobre este tema— podría demostrarse que no se ha cumplido en su totalidad ninguno; y que las cláusulas que se han invocado, como en este caso, son las que han convenido a situaciones políticas internas y a oportunismos internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido excusas al señor senador, pero, a la hora 19, tengo el deber de estar en la Asamblea General, que ha sido citada para la hora 18 y 30, con 30 minutos de tolerancia, y la hora se cumple ya.

Le pido disculpas al señor senador, y pienso que tal vez el Senado quiera resolver realizar un cuarto intermedio hasta después de la reunión de la Asamblea General.

Por la naturaleza del asunto, la Mesa se siente en el deber de dar cuenta de una moción presentada por el señor senador Enrique Rodríguez, de la que pido se de lectura.

(Se lee):

"Moción. Conforme a las facultades que confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicitamos de la Presidencia del Senado, se llama a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que suministre de Estados Americanos (OEA) sobre Cuba y la subsiguiente información acerca de las resoluciones de la Organización te ruptura de relaciones con esa República resuelta por el Consejo Nacional de Gobierno. Enrique Rodríguez, Senador".

—Pasaríamos a cuarto intermedio y se resolvería que, de regreso, si fuera posible, se reanudara la sesión.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿No se vota la moción de interpelación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como estamos sobre la hora 19 pasada, tenía la preocupación de que ello pudiera dar lugar a debate. Más; tenía la palabra el señor senador Haedo, a quien se la he quitado obligado por el Reglamento.

SEÑOR SEGOVIA. — El temor de que al regreso no haya número en el Senado. La votación hará perder sólo 30 segundos y ya se resolvería este problema.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora de pasar a la Asamblea General ya está vencida.

7

SEÑOR ORTIZ. — Mociono para que se vote el cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se propone que se pase a cuarto intermedio. Se sobre-entiende que la posibilidad de reanudarse la sesión es si hay tiempo después de la Asamblea General.

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 21. — Afirmativa**).

El Senado pasa a cuatro intermedio.

(Así se hace).

8

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 50 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Bordaberry, Collazo, Fischer, Gianoila, Guadalupe Grauert, Haedo, Mora Otero, Roballo, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (Don Renán) y Segovia.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don Luis N. Abdala,
Secretarios.

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1965 — Núm. 17078

A V I S O S

(Artículo 16 Ley N o 13 319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

S U S C R I P C I O N E S

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

E J E M P L A R E S

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

T A R I F A S

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ..	$ 80 00	el	tomo
1930	" 80 00	"	"
1931 (reeditado)	" 80 00	"	"
1933 "	" 80 00	"	"
1934 "	" 80 00	"	"
1935 "	" 80 00	"	"
1937 "	" 80 00	"	"
1939	" 80 00	"	"
1940	" 80 00	"	"
1941 (reeditado)	" 80 00	"	"
1942 "	" 80 00	"	"
1943 "	" 80.00	"	"
1945	" 80.00	"	"
1946 (reeditado)	" 80 00	"	"
1947 "	" 80 00	"	"
1948 "	" 80 00	"	"
1949 "	" 80 00	"	"
1950 "	" 80 00	"	"
1951 "	" 80.00	"	"
1952 "	" 80 00	"	"
1954	" 80.00	"	"
1955	" 80.00	"	"
1956	" 80 00	"	"
1958	" 80 00	"	"
1959	" 80.00	"	"
1960	" 80 00	"	"
1961	" 80 00	"	"
1962	" 80 00	"	"
1963	" 80.00	"	"

Encuadernados

1955	" 100.00	"	"
1956	" 100.00	"	"
1957	" 100.00	"	"
1958	" 100.00	"	"
1959	" 100.00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	1.000.000.00	$	1.500.00	la	página
De $ 1.000.001 00 "	"	2.000.000.00	"	2.000.00	"	"
" " 2.000.001.00 "	"	5.000.000.00	"	3.000.00	"	"
" " 5.000.001.00 "	"	10.000.000.00	"	4.000.00	"	"
" " 10.000.001.00 "	"	20.000.000.00	"	5.000.00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante			"	6.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES AMENDOLA AMENDOLA o AMENDOLA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Octubre de 1964 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3292 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PELLEGRINETTI TORTELLI o PELLEGRINETTI o PELLEGRINETTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2852 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA ROLANDO de PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $240.00 10|pub 2971 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VICTORINA SENGES de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3020 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub 1670 Feb.9-v mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 432.00 30|pub 24322 Dic 31 v dic.31. Feb 1.o-v mz 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 2540 Feb 23-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO AMORELLI YANICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 23 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 2931 Mar.3-v ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de LOS MONES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 2385 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GONZALEZ MATA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3058 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3057 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MATO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3056 Mar.5-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO MARCOS MARRERO, (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3202 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, Lo. 61, Fo. 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3201 Mar 9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FONSALIA o FONSALIA HERNANDEZ, (Lo. 61, Fo 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3200 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WERNER DREISSIG o DREISSIG SICKER, (Lo. 61, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3199 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS o BIELOUS, (Lo. 59 Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2340. Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ DELGADO (Lo. 61 Fo. 461) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2341 Feb 26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO GRILLO o GRILLO PARGA, (Lo. 61, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Marzo de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2686 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEAL DE PEREZ, (Lo. 66. Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3171 Mar 8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPURRO, (Lo. 66. Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3012 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BRUNO ARDANCH o ARDANCHE AREVALO. (Lo. 64, Fo 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3011. Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 263), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 3010 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA de TARACIDO, (Lo. 66. Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10 pub. 3019 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR QUEIROLO CHARRUTI o ANACLETO EUGENIO ROMULO OSCAR QUEIROLO CHARUTI o CHARUTTI, (Lo. 65. Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3018 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MILLOT FERNANDEZ, (Lo. 66, Fo 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 24 de 1965 — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 3017 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONFEGGI o CONFFEGGI o CONFEGGE o COUFELLE de CARRASCO o JUANA ESTEFANA CRAFEGGI de CARRASCO, (Lo. 66. Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 3016 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENISANS MANAGAL de GIMENEZ, (Lo. 66. Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3015 Mar.4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRIO SILVA. (Lo. 65, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10 pub. 3014 Mar.4 v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELVIRA o ELVIRA JOSEFA RODINO de BEGHETTI, (Lo. 66, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3013 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PIRIZ HERRERA y doña MICAELA GORAZABEL, (Lo. 65, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2920 Mar 3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ADIKLIS KANNECKAS o ADIKLIS KAUNECKAS o KAUNESKAS o KAUNECKAITE o KOUNEKAITE o VLADAS ADIKLIS o ADIKLES KOUNEKAITE, (Lo. 66, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2922 Mar.3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ORLANDO VAZQUEZ PEREZ, (Lo. 65, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2716 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONA o CARMEN CASAS de SIMONA, (Lo 66 Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 2720 Feb 25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA BANUS (Lo. 66 Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2586 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELIANO DE OTERO (Lo 66 Fo 119), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2587 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE MAESTRI (Lo. 66 Fo 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2588 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO PEREIRAS (Lo 66 Fo 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2589 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PULQUERIO MARIO BONILLA CURBELO (Lo 65 Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2592 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUENTES DE LOUREIRO (Lo. 66 Fo, 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2590 Feb.24-v. mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO BREUER ó BREUER BEIN (Lo 66 Fo. 188) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2591 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ó CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (Lo. 66 Fo 193), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2593 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVERZAZIO DE JOFRE (Lo 66 Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2594 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARIZTEGUI ACOSTA Y LARA (Lo. 66 Fo. 127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2595 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RIATTI (Lo 66 Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2596 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIURIA ó RAUL GIURIA CASTELLANO (Lo. 66 Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2599 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIN (Lo 66 Fo 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2601 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'ANGELO DE ARENA (Lo. 66 Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2602 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MODESTO CLUZEAU FAGET (Lo. 66 Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2603 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES ROMERO de VALVERDE y don ANGEL VALVERDE (Lo. 66 Fo 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2600 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN RAFFO LAVAGGI (Lo. 66 Fo 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00. 10|p. 2604 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PASCUAL MANGO, (Lo. 66. Fo. 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2924 Mar.3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PUENZO. (Lo. 66. Fo. 191). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2923 Mar 3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPO (Lo 66 Fo. 275), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2925 Mar 3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE DE LEON. (Lo 64 Fo. 416) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 2921 Mar.3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Lo. 66 Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2605 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ DE MARTINEZ (Lo 66 Fo 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10|pub 2606 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ó VICTORINA LEMES ó LEMOS ó LEMO DE CORREA (Lo. 66 Fo. 271) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2607 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES NICOLI (Lo. 66 Fo. 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Act.
1) $240 00 10 pub 2598 Feb.24 v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLEONAR (Lo. 62 Fo 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2597 Feb.24 v mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA SARA SILVA de DELBONO ENRIQUE DELBONO MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $360 00 30 pub 25287 Feb 1.o-v.mz 16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELIA PERLA o PERLAS de GONZALEZ, (485 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $240.00 10 pub. 3285 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MASTROGIOVANNI RUOCCO, (484 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1961 — Julio E Real. Actuario
1) $240.00 10 pub. 3284 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO LEONARDI, (440 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3298 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3297 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMPOS CALP. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3296 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTAGNELLO 492-64. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria
1) $240 00 10 pub. 3264 Mar.9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA [illegible] MOREIRA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 3205 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAAC ESPINOLA ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 3206 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO CLAUDIO LOPEZ GILARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 3207 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBELLA de GODOY o ROSA REVELLA de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3208 Mar 9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR VILA o CASTOR VILA PEREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240 00 10 pub. 3209 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA BARCOS, N.o 365|1964. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3203 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZNO BALOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2968 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240 00 10 pub 3179 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA o MARIA ZAIRA PAULA FIGARI de GHIRINGHELLI (476 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3178 Mar.8-v.mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA CARVALLIDO o CARBALLIDO de FARALDO, (504 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 3177 Mar.8-v mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA GILARDI MORETTI de RUSSO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $340.00 10 pub. 2970 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PERRUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $ 240.00 10 pub. 2969 Mar.4.-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARISPE CASTILLO o HARISPE CASTILLO 442-64. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Diciembre de 1964. — Julio E Real, Actuario
1) $240 00 10 pub 3021 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEÑA de FOSSALI. (441 - 64). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10 pub 2857 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVITCH, (348 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $240.00 10 pub. 2911 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SZODO. (450 - 64). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $240 00 10 pub. 2944 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ o PEREZ GARCIA de CASAIS 373 1964. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real Actuario
1) $340.00 10 pub. 2866 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SZUNYOG (447 - 64). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2844 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNCIATO ó ANUNCIATO SORRENTI STELLA ó SORRENTI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 20 pub. 2843 Feb.26 v mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALEJANDRO ó ALEJANDRO ó CONSTANTINO ALEJANDRO LORENZO SAYANS (479 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 2842 Feb.26 v mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2717 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YANNOTTI DESIDERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2718 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PLACIDO BRENO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2643 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIEZCURRENA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2642 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2641 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2640 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PAJEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2636 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIOSA RIVEIRO GARCIA (502 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2657 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ FULLE (508 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO BONINO SANZ (437 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2653 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GILMET o GILMET ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2654 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ó JOSE ADOLFO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2652 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMEA ANTONINA FELLER DE CHUWEN, (524 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2667 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA, o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE (398 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1815 Feb.12-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA NEGRI de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3210 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITA o DEVITA DE PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3062 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA SUSENA ALCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3061 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3060 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE STANKEVITZ de CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3059 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDOLFO DE CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2853 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA o CANDELARIA BELLINI de URTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2854 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ERNESTO FLOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2855 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOUYSSOUNADE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2374 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2014 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1814 Feb.12-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAZZEO de SATURNO, (62 - 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3250 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o CHAIM GOLDSTEIN o GOLDSTEIN FRYSZLAUD o FRYSZLAND, (61 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2916 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DECARO o DECARO MATTEO o MATEO, (62 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3009 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMA o ENRIQUETA EMMA TOSCANO de VARELA, (62 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3007 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARICOITS de MARQUIZO, (62 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3006 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN DO SANTO o DOS SANTOS o DOS SANTOS FLANES, (62|181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3009 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MIGUEL BARALE RE (62 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2914 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES de ARNALDI, (62 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma uss derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2915 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN COSSA BONINO y la de ROSA DINARDI de COSSA, (62 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2917 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HERNANI VIACAVA MARTIGNI, (62 - 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2918 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o VIVALDO de DEMARIA o de DE MARIA, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2919 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o JOSE ROBERTO MARCELINO CHIAZZARO o CHIAZZARO CERRO, (62 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2912 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI SPERONI, (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2913 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERINDUAGUE SANTOS (62 - 344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2579 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANCIO ENRIQUE CASTELLS DIAZ (62 - 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2575 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGARAMENDI o IGARAMENDI MATEO (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2576 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO PEDRO PEÑA (62 - 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2577 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA A. FEDELICH DE SOBRAL (62 - 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2578 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUTTI SENGES (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2582 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PARADELA DE MONTERO, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2581 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIGO HERMO (58 - 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2583 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE CRESPO o CRESPO LOPEZ (62-439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2584 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LORENZO MARABOTTO, (62 - 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2585 Feb.24-v mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIVES CAMPOMAR (62 - 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1616 Feb 24-v ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ELENA BARRERO AQUINO o ELENA BARRERA o BARRERE (62-434) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2580 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA, (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2222 Feb 22 v ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELINA BLANCO HUGHES de DELLE PIANE, (Lo. 55, Fo. 50) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.0 10|pub. 3290 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA FILOMENA MOREIRA de BRUZZONE, (L.o 55, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 336.00 10|pub. 3026 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE IGNACIO MARTINEZ CUITIÑO, (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3168 Mar 8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA TERESA POGGI o POLLI de DELFINO o DELFIN, 55|434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3055 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ PRIORE, (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $240.00 10|pub. 3027 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MORALES de MERNIES, (Lo. 56, Fo. 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3028 Mar 4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LORENZO. (Lo. 56, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3029 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA BERNARDEZ. (Lo. 56, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3030 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAURENTE. (Lo. 56 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3025 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRAZOQUI DE FONTANA. (Lo. 56, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3024 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PATERNOSTRO de MAULONI, (Lo. 55, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3023 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CARRION. (Lo. 56. Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2..00 10|pub. 3022 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GATTO o ANGEL GATTO MAUTONE, (Lo. 56, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2947 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO COLLAZO de RAMOS, (Lo. 56, Fo. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH GRUNWALDT de EVIA, (Lo. 56, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2932 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ MARQUEZ, (Lo. 55, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2926 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MENA. (Lo. 56, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2851 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR (Lo. 55 Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2839 Feb.26-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ó CARMEN ISABEL DEAGOSTINI o De AGUSTINI de CRISTIANI (Lo. 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2609 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ó FELICIDAD ADELINA PEREZ DE FIDALGO (Lo. 56 Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2610 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ó AGUSTIN BARTOLO BOCCONE. (Lo. 56 Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2611 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DA CUNHA o da CUNHA de GOMEZ, (Lo 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2612 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO BUONOMO MEROLA (Lo. 56 Fo. 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2613 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO GUERRA BARRIOS o MANUEL GUERRA, (Lo. 56, Fo. 11), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2614 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION VOLIOVICI o VOLIOVICI SCHWAITZMAN. (Lo. 55, Fo. 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2608 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC. INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER. (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2059 Feb 16-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA IRENE BEBEACUA de CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2965 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHIAPPE BATTIONE o CHAPP BATTIONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2967 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO RENE MANCO, F. 410, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2966 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2856 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS TIRELLI, F. 573, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2660 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ANTONIO BANCHERO o BANCHERO FIORITO, F-441, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2658 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA TARABAL ARRENDONDO, F-581, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2659 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub 25284 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANGELA SCANAROTTI de ROBAINA, A 1923, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3214 Mar.9_v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LAREU DALLIER, A 1963, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3232 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RIVAS GOLDARAZ o GODARAZ. A 1661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3221 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DA MISA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $240.00 10|pub. 3211 Mar.9_v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOMEDES FERREIRA o FERREYRA y de CLARA MUNIZ GUIMARAENS o GUIMARAES de FERREIRA, (A 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2636 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DRESDA ROSSI de ROGER BALET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 2719 Feb.25-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2946 Mar.3_v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR FERRANDO ZUNINO. (A 1913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $240 00 10 pub. 2945 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2853 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3198 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENINCA DE CONSIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2715 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CIUCIO o CIUCCIO o CHUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 4 de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2714 Feb.25_v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEIRELLES GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Noviembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2568 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR DOMINGO SARALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2566 Feb.24_v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2899 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DEAQUINO o TOMAS FELIX HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2873 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ETCHEPARE HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2874 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FONTES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2881 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2880 Mar.3_v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3289 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3288 Mar.10_v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA CAROLINA o MARIA ALBERTA CAROLA o MARIA CAROLA o MARIA BERIO MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2879 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAMONA ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2878 Mar.3_v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2877 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA HIGINIA o ANASTASIA GONZALEZ RAMOS de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2872 Mar.3_v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ de RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 29 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2876 Mar.3_v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO LUZARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2875 Mar.3_v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CASIANA MARIA o MARIA DIAZ de SENGES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2871 Mar.3_v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX ARNOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2870 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGNACIO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2869 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BOVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez Actuario
1) $240.00 10|pub. 2868 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HOYO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo. 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3136 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CALCAGNO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo. 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto
1) $240 00 10 pub 3138 Mar 8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3137 Mar.8-v.mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo 4 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde Arón Actuario
1) (D 21|7|34) 20|pub 33055 Feb.1o-v feb 12 Mar 3 v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo. 18 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde de Arón Actuario
1) (D 21|7|34) 20|pub. 33056 Feb 1o-v feb 12 Mar 3 v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA GONZALEZ DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240 00 10|pub 2650 Feb.24-v mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3241 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO o PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3083 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3084 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3085 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUECINA GUBLER o GUBLER MEYER de MEYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3050 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SAINT GIRONS o ST. GIRONS de SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 49 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OVIEDO VERA ó MARIA OVIEDO DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2746 Feb.26-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CARESANO o CARESSANO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2747 Feb.26v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ó MANUEL DIONISIO LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero, de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2748 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2749 Feb.26-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LUCIA DEPRATTI GIRIBONE o GIRIBONI de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2743 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2268 Feb 26-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ALFANO CABRERA VALENTIN y ELEUTERIA ANA BARNETCHE IDIART citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola Actuario
5) $640 00 20|pub. 2744 Feb.26-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO LUIS PITTAMIGLIO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Diciembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10|pub 2638 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $160 00 10|pub. 2628 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRARI de CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $240 00 10|pub 2627 Feb 24-v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ de ABALLE o NICOLASA RODRIGUEZ GONZALEZ de ABALLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2569 Feb 24-v mar.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u OCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan L. Lacaze 24|XI|964. — María Amparo Otelza de Zito. Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO NUÑEZ SEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1965 — R Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3106 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA DIAZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3105 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Felippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3104 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2631 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO GASTAINGDEBAT VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2551 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA WENZEL DE TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2550 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO HERBON RIVELA o JOSE ANTONIO HERBON o JOSE A. HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 21 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2633 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3092 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARCAIDA de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3093 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2635 Feb 24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY o ENRIQUE JOSE GORMAN DECKER ROBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2766 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) Dec.21|7|34 20|pub. 30119 Feb.1.o-v.feb.12 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA BARATTA MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Enrique Bartolomé Baratta Mussio, a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2776 Feb.26v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GARCIA de GONZALEZ y TOMAS GONZALES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2774 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2775 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN ESTURLA ó STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2773 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO de SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2772 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2771 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ó SIDONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2770 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN C. o JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2769 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO PEREZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2768 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PASCASIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2767 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) (Dec.21|7|34 20|pub. 30119 Feb.1.ov.feb.12. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CEBRUTTI de MORIONDO o MARIA CERRUTTI de MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2672 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2286 Feb.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PERALTA o MARIA CRISTINA TRAVIESO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1965. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3141 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FARIAS DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Febrero de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3140 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUM ARISTEGUY o BRUM o BRUM ARISTEGUI TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3139 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA PEÑA MARIN de FALOTICO o PETRONA PEÑA de FALOTICO y JOSE FALOTICO DEMASSE o DEMASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 28 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3252 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3253 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA FREDES de MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3254 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GAUTHIER de FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3255 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3260 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO ODULIO o IDALINO UFRASIO de LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) 240.00 10|pub. 3259 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALVARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1964. — José R Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2957 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREZ BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1964. — José R Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub 2958 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA EULOGIA NUÑEZ, citándose a lo herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Rocha, Febrero 18 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 2956 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR AMARO AMORIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3266 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALMADA de GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3192 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARGARITA MELONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3193 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON SARTI o RAMON LUIS SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero, 2 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3194 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ZUNINI de DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3195 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ATILIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3196 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 3197 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEÑA DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3132 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IDUATE PEILE o ANGEL IDUARTE PEILE, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario
1) $240.00 10|pub 3133 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) 240.00 10 pub. 2883 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3072 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREIRA o ISABEL PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3243 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTEGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3244 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERVETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario
1) $240 00 10|pub. 3245 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha e saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MONNET de CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $240 00 10|pub. 3246 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL o LUIS COSTABEL VALISKOSKI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 11 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
1) $240 00 10|pub 2996 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2959 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HENLY o HENNI OROÑO NUÑEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2960 Mar 4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 21 de 1964 — María S López Morand. Actuaria Adjunta
1) $360 00 30|pub 217 Feb.1 o-v marz.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don EUGENIO MENDEZ GIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2986 Mar 4-v mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA o CACIA MARICHAL de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 3147 Mar 8-v mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARABOTE de RUIZ o ANGELA RAMONA MARABOT o ANGELA MARABOTE o ANGELA MARAVOTE o ANGELA RAMONA MARABOTE de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub 3149 Mar 8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ASCARATE o TOMAS ASCARAT,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 14 de Diciembre de 1964 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
1) $240 00 10 pub 2713 Feb 25-v. mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Acutaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 2712 Feb.25-v mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAUDELINA ... de AGUILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub 2553 Feb 24-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MACHADO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2557 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2556 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LACALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2555 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GADEA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2554 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA FLORENTINA FALIBENI DE SARAVIA o LECTICIA FALIVENI o LECTICIA S. FALIVENI o LETICIA SILVERIA FALIVENI o LETICIA FALIVENI o LECTICIA SILVERIA FALIVENI DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2558 Feb.24-v.mz.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Francisca R González y Félix Manuel Bergallo promitentes compradores de Francisco González Regueira que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Francisca R. González terreno ubicado 16 sección de Canelones, con frente a calle 17 metros, señalado con el número 5, manzana "A" plano agrimensor Luzbel Gallo, padrón No 2 m/á del 12'54.

Félix Manuel Bergallo, terreno ubicado 16 sección de Canelones, frente calle Viejo Pancho, señalado con No 1 manzana "B" padrón No 2 m/á. en plano antes referido.
2) $600 00 15 pub 2725 Feb.25-v mar.19.

Conforme al artículo 10, ley 9099, se avisa a Julio Lima Gómez, Nunciada Panzarielo de Fabra, Gabriel Walter Victorio Penni y Manuel Villalba, promitentes compradores de Alba Carlini de Rial, su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini y Enrique Véscovi Puppo, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Julio Lima Gómez y Nunciada Panzarielo de Fabra, terreno ubicado 6ta. sección de San José con frente a calle 17 metros, señalado con el número 7, manzana "E", plano agrimensor Dardo Barceló Santurio y Marcos R Barboza del 25/7/53.

Gabriel Walter Victorio Penni, terreno ubicado 6ta sección San José frente calle 17 metros, señalado con No 6, manzana "H" padrón No. 85 (parte), en el plano antes referido.

Manuel Villalba, terreno ubicado 6ta sección San José, con frente calle 17 metros señalado con No. 23, manzana "E" padrón No. 204, en el plazo antes referido.
2) $840 00 15 pub. 2724 Feb 25-v.mar 19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo a las facultades conferidas a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley N.o 9.099 se previene a quien se menciona a continuación a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de Junio de 1949 con el N.o 121; empadronado en mayor área con el N.o 9660, ahora con el número que se detalla y ubicado en la 2da. sección del departamento de Maldonado.

Solar N.o 1, padrón actual 3524 Promitente comprador Adelina López de Martínez.
2) $720.00 15 pub. 2779 Feb.26-v.mar.22.

3-Convocatorias Comerciales

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16., 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Yatay 1448, para proceder a levantar el cuarto intermedio resuelto por la asamblea ordinaria realizada el día 16 de Diciembre de 1964 convocada del 20 al 26 de Noviembre del mismo año. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965 — El Directorio.
3) $160 00 5 pub. 3116 Mar 5-v.mar.11.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 26 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1965, en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso a las 17 horas con el siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1964; 3o.) Elección de directorio (7 titulares); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965; 5o.) Remuneración al Presidente y directores por el período 1965 1968; 6o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art.20 de los estatutos sociales); b) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública — Montevideo, Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $960 00 15 pub. 2942 mar.3-v mar.22.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Marzo de 1965 a la hora 14 en Francisco Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Emisión de acciones; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta — El Directorio.
3) $320 00 10 pub. 3071 Mar.5-v.mar.18.

MEDANO TENNIC CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 14 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integraran la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Febrero 22 de 1965. — La Comisión Directiva.
3) $1 080 00 15 pub. 2849 Mar.3.-v.mar 23

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 21a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local de las oficinas camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964 65; 2o.) Informe del directorio sobre la actual situación de la empresa y solución convenida. Opción a los accionistas 3o.) Renuncia presentada por los señores directores y Síndicos (titulares y suplentes) Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes para completar el período 1964 68; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para completar el período 1964 68; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 11 de los estatutos) y que, a los efectos de la presentación de listas, deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, Cno Propios 6079 hasta el día 14 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — El Directorio.
3) $792.00 10 pub. 2679 Mz.3-v.mz. 16.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea Gral ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1965, a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964, 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.
3) $400.00 10 pub. 3054 Mar.4-v mar 17.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1965 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $400.00 10 pub. 3053 Mar.4-v.mar.17.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio por el período de un

año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 27 de Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $280.00 7|pub 2962 Mar.4-v.mar.12.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1965, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral Flores 3715, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o certificado bancario que las acredite, con cinco días de anticipación, como mínimo, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 3172 Mar.8-v.mar.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantar el cuarto intermedio de la asamblea ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 1964.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad genonmenor de tres años para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a la hora 19, en el local social costado Este del Edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1964; 2o.) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — El Consejo Directivo.
3) $200.00 5|pub 3167 Mar 8-v.mar.12.

CRFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1964

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 26 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 461, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el Ejercicio 1964; 3.o) Fijación de la remuneración al Síndico por el Ejercicio 1964, con cargo a gastos generales; 4.o) Nombramiento de dos Directores Titulares por un período de cuatro años en sustitución de los salientes; 5.o) Nombramiento de un Síndico por el Ejercicio 1965; 6.o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965.
3) $200.00 5|pub. 3235 Mar.9-v.mar.15.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay-Young, Departamento de Río Negro para considerar la siguiente orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Elección de Directorio, cuatro Titulares y cinco Suplentes, síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta.

La Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra (Art. N.o 39 de los Estatutos). — Mario W. Long, Presidente. — Pedro R. Ortiz, Secretario.
3) $216.00 3|pub. 3230 Mar.9-v.mar.11.

SOCIEDAD URUGUAYA VIDES Y VINOS S.A.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local de República 1617 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, cuenta de resultados, informe del Síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2) Elección de síndico titular y suplente. — Marzo de 1965.
3) $48.00 2|pub. 3294 Mar.10-v.mar.11.

"R. I. C. S. A."

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo a las 11 horas en la calle Rincón N.o 432 (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.
3) $160.00 5 pub. 3286 Mar.10-v.mar.16.

BUNGE y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1965 a las 10 horas, en el local de Plaza Independencia N.o 811, 2 o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o. Elección de tres directores y un síndico; 3.o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia N.o 811, 2 o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — El Directorio.
3) $112.00 2|pub. 3283 Mar.10-v.mar.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 26 del corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio de 1964. Otros asuntos. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.
3) $72.00 3282 3|pub. Mar 10-v.mar.12.

COMPTE VILLANUEVA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S.A.", para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las diez y seis horas en el local de la Empresa, Barrio de la Estación de A.F.E., Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1963|1964; 2.o) Estado de situación de la empresa según balance practicado el día 30 de Noviembre de 1964; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1964; 4.o) Distribución de utilidades y forma de pago; 5.o) Dar cuenta de la remuneración de los directores, con cargo en la Administración de la Empresa.

Nota Importante:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar y registrar sus Acciones o Certificados de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la Asamblea. (Artículo 36 de los Estatutos). — Florida, Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $192.00 2|pub. 2123 Mar.10-v.mar.12.

STORER y CIA. S.A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S.A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1965 a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes N.o 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) $144.00 3|pub. 3265 Mar.10-v.mar.12.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 963 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.
1) $1 080.00 90|pub. 20547 Nov 5-v mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: María Mirta Travieso contra Lázaro Arturo Niemchkof. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V. 106, año 1964) se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lázaro Arturo Niemchkof y María Mirta Travieso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $800.00 20|pub 2972 Mar 4-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA y ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-234, año 1964) se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $800.00 20|pub 2372 Feb 22-v mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c/ TERESA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V - 171, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 2545 Feb.23-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 2266 Feb.18-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos 166 '42), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODULOZ SASSANO y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10783). — Montevideo Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
5) $640.00 20|pub. 2293 Feb.25-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución

y liquidación de la Sociedad de bienes (L.o 65, F.o 445), de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7.o, Ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 1945 Feb 15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (64 - 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS OLIU e HILDA CORREA PEREIRA DE OLIU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7o Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $640 00 20|pub. 2928 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BURGUENO y ALICIA CARMEN AGRELLO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, haciéndose saber que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art 7, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $640 00 20|pub. 2929 Mar.3-v mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 136). se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyugues OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y NELLY GONZALEZ LAJANETTE, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7o. de la Ley 10 783) — Montevideo. Diciembre 28 de 1964 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub. 2930 Mar 3-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo 19), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI y ANGELA SATURNO ROMANO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la Ley No. 10 783). — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub. 2927 Mar.3-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: Masini María Marta Catalina y Roberto Garín. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: V: 445-1964), se hace saber que con fecha 11|12|1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Garín y María Marta Catalina Masini

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1964 — Julia Techera Bonilla Actuaria, adjunta
5) $800 00 20|pub 2973 Mar 4-v mar 31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ Disol y Liq de Soc Conyugal (Ficha V-339-1964)" se hace saber que con fecha 14|10|964. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 21 de 1964 — Julio E Real. Actuario
5) $ 800 00 20 pub 1783 Feb 11-v mz 12

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "MARTINEZ WALTER ANGEL y DULCELINA ARBELO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha 451|964; se hace saber que con fecha 14|12|964. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Angel Martínez y Dulcelina Arbelo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 1729 Feb 10-v mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "GONDA MARIA CELIA con MANUEL GONZALEZ ABADIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 368 - 964), se hace saber que con fecha Octubre 9 de 1964, se decreto la disolución y liquidacióon de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel González Abadía y María Celia Gonda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
5) $800 00 20|pub. 2864 Mar.3-v.mar.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 24 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA FREUDENHEIM y HEINZ STEFFEN LEONHARD o LEON LARD WEIL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2862 Mar 3-v mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Joaquín Próspero Da Cunha y Silva y María Ofelia Teresa Chifflet

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 3064 Mar.5-v.ab.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZHAZY o ROZSHAZY CSILLAG se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|378), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640 00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Mosca Machado y Delma Angela Soares Iguini, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3004 Mar.4-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Raúl Cámera y Lydia Marta Gorena, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o de la ley 10 783 — Montevideo Febrero 17 de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $640 00 20|pub. 2617 Feb 24-v mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $430.00 20|pub. 2267 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 1906 Feb.12-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña INES SAGARRA de PEREZ y don JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20.pub. 2618 Feb 24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI, Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "MARIA ESTHER DE SOUZA DE MARTINEZ y CARLOS NELSON MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 20. Fo. 319)". se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 1o de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre la compareciente doña María Esther de Souza de Martínez y Carlos Nelson Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 14 de Diciembre de 1964. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub 2567 Feb.24-v mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ (L.o 3, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc Hugo Alvez, Actuario
5) $ 640 00 20 pub. 2048 Feb 16-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Marino L. Daverede y Celina Castañeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Comignotti, Actuario, adjunto. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640 00 20|pub 3086 Mar 5-v ab 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ BRIOSO, DIONISIO y FLORES CRIADO, LIDIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 39, Fo. 552), se hace saber, a sus efectos, que se

ha tenido por desistidos a los cónyuges de la acción preindicada. — Colonia, 23 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 10 pub. 3249 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10 783 — Florida Noviembre 27 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $480 00 20|pub. 2124 Feb 17-v mar 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ZANONI, JOSE PEDRO y PEREZ, NAIR. Disolución y liquidación de soc. Conyugal. (Lo 14 Fo. 274)" se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos José Pedro Zanoni Fossemale y Nair Pérez y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800 00 20|pub. 2777 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en autos: "García, Ramón Valerio c|. TECHERA MARIA ELENA. Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal. (Lo 14. Fo. 296)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Ramón Valerio García y María Elena Techera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 2778 Feb 26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1o. de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2314 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964. Irma Teresa Ríos C|. RUBEN ANDRES FELIX. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 22, N.o 1125, Fo. 220), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Irma Teresa Ríos y Ruben Andrés Félix, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 3258 Mar.10-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO Disolución de la sociedad conyugal (21.89-173) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2299 Feb 19-v mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO PRUDENCIO TARAN y YUDITH CECILIA GRAUMANN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
5) $240 00 20|pub. 3148 Mar.8-v.ab.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic, Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64 Activo y pasivo a cargo del señor Víctor Yeremieff. — Montevideo Enero 20 de 1965. — WERNES JACOBY.
6) $160 00 20|pub 1840 Feb.12-v.mar.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART. Divorcio (Lo. 62, Fo 265)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Julio Mala, Actuario, adjunto.
7) $960.00 30|pub. 1622 Feb 8-v.mar.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBBE Divorcio" (E. 459|963) se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 33602 Dic.29-v dic.31., Feb.1.o-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ. Divorcio sola voluntad". (E 224|964), se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 360 00 30|pub. 25407 Feb 1.o-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES. Divorcio sola voluntad y Umpiérrez, María Esther contra Morales Donato. Auxiliatoria de Pobreza", se cita llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699 Feb.1.o-v.mz 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leandra Caballero c|. ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por causal" (Lo. 14 — Fo. 294 — No. 762), se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado; haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (Resol.20|4|55) 30|pub. 30355 Feb.12-v.mar.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ABRILINO ALVES MACHADO contra JOVINA DA COSTA MACHADO. Conversión en divorcio (Lo. 4?, Fo. 7), se hace saber a doña Jovina da Costa Machado, que en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 17 de Diciembre de 1964 cuya parte dispositiva dice: Fallo: declarando disuelto el matrimonio de Abrilino Alves Machado con Jovina da Costa Machado por conversión en divorcio.
Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con términos de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la feria judicial mayor, autorízase a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1º de Febrero de 1965. — Amelia Da Rosa Actuaria.
7) $1.440 00 30|pub. 3143 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad. (Lo. 35. Fo 56), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
7) R.20|4|55) 30|pub. 30457 Feb.24-v.ab.8.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del Sr Administrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 91, Año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días a SEVERINO BOERO para que comparezca ante el D. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub 30237 En 28-v.mar.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictados en los autos: Apresamiento de una chalana con 24 sacos de cerda, efectuado por el Guarda 3ro. Omar Silvestre, en jurisdicción del Resguardo Astilleros, Exp. No. 108|959, se cita y emplaza por el término de noventa días a Mario Schoj y Benito Roigberg, para que comparezcan a esta oficina, a prestar declaración en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). — Salto, Diciembre 24 de 1964. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30547 Mar.4-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: doctor Alvaro H. Méndez Moderneli, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el No 165.641. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 10, Fo. 343), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 165.641 ubicado en la calle Caramurú entre Avda. San Marino y Gran Líbano; y Avda. San Marino entre Caramurú y Ciudad de París, o a sus sucesores a título particular o universal y o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Mauricio Ernesto Wolff, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30479 Feb.24-v ab.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Alfredo Valdéz Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 23. Fo. N.o 627), se emplaza a Domingo Hector Ma-

zuco Masculiate para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Montevideo 21 de Diciembre de 1964.
En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
8) Cta Cte 30/pub 30149 Feb 1.o-v mz 16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "Mauris Michael o Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha C-512 1964) se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en él dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Febrero 3 de 1965 — Julio B Real Actuario.
8) $960 00 30/pub 1684 Feb 9 v mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, y en cumplimiento de un auto dictado en el expediente Bruño de Cazarre, Blanca Esther contra Suc de Amadeo Palermo. Ejecución de hipoteca, Ficha A 1801, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de don Amadeo Palermo Petrone, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
8) $1 200 00 30/pub. 3065 Mar.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don JOSE ACEVEDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Carlos y Jacques de Rodríguez Ana Lucía c. ACEVEDO JOSE y VARELA ERMECIA. Pérdida de la patria potestad. (Lo 17 No. 1153 F. 433) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) (Ley 13209) 30/pub. 30497 Feb.25-v.abr.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No 13 246 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:
Padrón 93523 (total). Propietario: Alcides Ardaitz. Sup aprox. 509 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3o) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Febrero 3 de 1965.
9) (C.C.) 8/pub. 30548 Mar 4-v mar 15.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 13.241 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la ochava de las esquinas formada por el Bvar Artigas y la calle Avelino Miranda los inmuebles siguientes: Padrón 87 458. (parcial): propietario: Manuel Francisco Alonso: sup. aprox 14 mts.cuad.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No 3958 y por el art 1o. del Decreto Ley No 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965.
9) (C.C.) 8/pub. 30531 Mar.3-v.mar.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CORINA CASTRO. Incapacidad (Lo. 52 Fo. 133), se hace saber que por resolución 11725 de fecha 19 de Noviembre de 1964 se nombró curador de la incapaz doña Corina Castro a don Francisco Elzear Bruno Piriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $240 00 10/pub. 2940 Mar.3-v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: AGUSTIN ALONSO LOPEZ Incapacidad. (Lo. 59, Fo 694), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1964 se declaró en estado de incapacidad a Agustín Alonso López, y se designó curador del mismo a su padre legítimo Manuel Alonso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
10) $240.00 10/pub. 2661 Feb.24-v.mar.11

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Silvia González Amatti domiciliada en Vázquez 1278, digo: Que optando al título de procurador y escribano ofrezco la información de Ana Facal y Elida Agosto que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia González Amatti José Luis Cayota. Abogado. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
10) $240.00 10/pub. 3005 Mar.4-v mar.17.

JUZGADO LDO - DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. ADELA ANTONIA GONZALEZ Declaración de Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 134), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se declaró a la nombrada Adela Antonia González Pérez en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Ambrosia Pérez de González.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
10) $240.00 10/pub. 3096 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue dictada en los autos caratulados: 'DA TRINDADE o GONÇALVEZ DA TRINDADE, LINO Incapacidad. (Lo. 21, Fo. 584), se hace saber que por sentencia No 135 del día 30 de Setiembre de 1964 se designó curadora del incapaz Lino da Trindade o Gonçalvez da Trindade, a su madre legítima doña Margarita Boggio de da Trindade o Gonçalvez de da Trindade, discerniéndose el cargo a la misma, por resolución 7890 de fecha 24 Diciembre de 1964.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de Febrero de 1965. — Esc Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
10) $400.00 10/pub. 3117 Mar.5-v.mar.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. Edmundo Bergara Ercoli, constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, solicita se interrogue a Jorge Vila y Carlos Rosa, domiciliados en Larrañaga 1103 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme testimonio. — Edmundo Bergara Ercoli. — Andrea S. Clavijo, Abogada. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10/pub. 2721 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "MILTON GONZALEZ LOITEY constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 al señor Juez dice Que optando al título de procurador viene a solicitar se interrogue sobre su vida y costumbre a los señores Charles Burmann y Mario Jasso quienes concurrirán sin necesidad de ser citado Milton González Loitey Elida Ceres Abogado — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $320 00 10/pub 2615 Feb 24-v.mar 11.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No 5 558. — Nafta aviación.
Apertura: 26 3 65, 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C C.) 3/pub 30579 Mar.9-v.mar.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 614 Artículos de higiene y limpieza.
2do llamado Apertura: 23 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30 Precio del pliego: $ 2 10
No 615. Aceite linaza, brochas, pinceles etc.
Segundo llamado Apertura: 24 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 3 50
No 616. Artículos de ferretería.
Segundo llamado. Apertura: 25 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del pliego: $ 3.50
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 117 (2do. piso)
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7/pub. 30536 Mar.3-v.mar.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 733

Construcción de edificio en la calle Mercedes No. 1037.
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes No. 1037 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6o. piso)
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, en la División Técnica en Arquitectura (6o piso) Precio del ejemplar: $ 400.00. — Montevideo. 23 de Febrero de 1965 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10/pub. 30526 Mar.3-v.mar 16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

N.o 26.099. — Adquisición de escritorios, mesas y sillas de madera.
Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 14.
Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora 15
N.o 26.100. — Adquisición de diversos muebles metálicos.
Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 16.
Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965 — Hora: 17.
N o 26 101. — Adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Apertura: Primer llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 15.
Segundo llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 16
Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los intersados en el local de la Oficina, calle Dante 1851 primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10/pub. 30588 Mar.10-v.mar.23.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 1/65
Tercer llamado

Adquisición de Pastas Secas al huevo (Renglón II).
Apertura: 19 de Marzo de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3/pub. 30571 Mar.9-v.mar.11.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA N.o 63
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para las obras necesarias para completar el Puente ubicado en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro y la continuación de la vía Férrea 329 al Norte.

Los Pliegos Generales, Especificaciones Particulares y Proyectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas de construcción financiación tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, el día 4 de Agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 3.000 00 (Pesos tres mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30589 Mar.10-v.mar.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública para la compra de un Buque Balizador ha sido postergada para el día 22 de Abril de 1965 a las 14.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30577 Mar.9-v.mar.22.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

5 000 mts. de brin blanco sanforizado.
3.000 mts. de tela tipo vaquero de verano.
3.000 mts. de brin tipo vaquero de invierno.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1965, a las 16.30 horas en presencia de los interesados.

Los Pliegos de Condiciones de la Presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" portón N o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo y de 14 a 18 30 del 15 de Marzo en adelante.

12) (C.C.) 10|pub. 30578 Mar.9-v.mar.19.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|1965
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Vlts., 120 Am., para automotores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Mar.9-v.mar.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 27
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública con recaudos modificados por segunda vez, para las obras: Palacio de Justicia (Montevideo) 1ra. Etapa, Estructura de Hormigón Armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.9-v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 770
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No. 468 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Florida (Pueblo Goñi), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Precio del pliego de condiciones $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5 000 00

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 17 horas (diez y siete horas) en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela No. 1414 segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C C.) 7|pub 30544 Mar 4-v mar 12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 769
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No 397 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Cerro Largo (Colonia "San Diego - Aceguá), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso Montevideo durante el horario de oficina.

Precio del pliego de condiciones: $ 150 00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5 000 00

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965 a las 15 horas (quince horas), en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30545 Mar.4-v mar.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 2|965
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 5, Ruta 27". Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. Piso.

Apertura de propuestas: día 15 de marzo de 1965 a las diez (10) horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — La Dirección.

12) (C C) 7|pub. 30525 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Palacio de Justicia, Montevideo, Primera Etapa, estructura de hormigón armado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 hs.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1965. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.8-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 89

La Direción de Agronomía llama a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de una camioneta con las características detalladas en el pliego de condiciones, los cuales pueden retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422 24 (planta baja), en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura de los sobres propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1965, a la hora 15, en la secretaría general, (6to. piso), del local de referencia y en presencia de los oferentes. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30575 Mar.9-v.mar.11.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No. 5486. Géneros para uniformes al personal (2o. llamado).

Apertura: 17 de Marzo de 1965, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 5.00.

No. 5418. Contratar el servicio de ómnibus entre Paso de los Toros y Rincón del Bonete (2o. Llamado).

Apertura: 18 de Marzo de 1965, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 10.00.

No. 5659. 20 000 postes de madera impregnados, (2o. llamado).

Apertura 19 de Marzo de 1965, hora 14.

Precio del ejemplar: $15 00

No. 5614 215 toneladas barras de acero laminado para hormigón armado de calibre 6, 9, y 16; 6 150 kgs alambre galvanizado calibre 6, 9, 18 y 20 2 510 kgrs de alambre negro calibre 14, 16 y 17.

Apertura: 23 de Marzo de 1965, hora 14. 2o. llamado.

Precio del ejemplar: $ 20 00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo de Marzo de 1965. — Departamento Comercial.

12) (C C.) 5|pub. 30566 Mar 8-v.mar.12

LICITACION No. 5599
Construcción de un edificio para S. E. T., en Montevideo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 31 de marzo de 1965, a las 16 horas para la construcción de un edificio destinado para S. E T., en Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles.

Nota, se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U T E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (C C.) 10|pub. 30534 Mar.3-v.mar.16.

13-Llamados a Acreedores

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira por Rescisión Compromiso comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|904 en avenida Uruguay 872, escritorio 901

13) $320 00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.15.

Se llama a los acreedores de "ESTANCIAS WALONIA SUDAMERICANA S.A." y "MONTEGUAY S. A.".

Presentar créditos dentro del plazo ley 26-9-904, en 18 de Julio 1088, P. 7 en Paysandú.

13) $160.00 20|pub. 3242 Mar.9-v.ab.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 10 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE CESAR FRIGERIO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 960 y GLADYS MARIA LISANTI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 960.

WALTER SEBASTIAN JOSE VALLEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1074 y CLEMENTINA BLANCA MASSOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1074.

JUAN ROBERTO REBORI, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 891 e ISABEL COSTA, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Durazno 891.

OSCAR CARLOS PANELO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 974 y ANA MARIA BERONNE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 974.

6.a Sección

JORGE MARIO FRASCHERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1446 y ELIDA PAULINA CAIRUS, 28 años, soltera, prof. de educación física, oriental, domiciliada Rondeau 1446.
ALBERTO BONNET, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Av. Uruguay 1280 y MARIA CRISTINA PRATO, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1280.

8.a Sección

ADOLFO ANIBAL PLA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1140 y ANA AMABILIA MONTIEL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1140
JUAN RIEFFEL, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valparaíso 1287 y MIGUELA ZARZABAL, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Valparaíso 1287.

9.a Sección

FRANCISCO ALBERTO PAZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Garzón 1999 y RICA EDEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1999.
CECILIO PIREZ, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 5266 y LUISA NORMA NARBAIS, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Casavalle 5350
ARTURO GALLEGO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 2 2021 y MANUELA LYDIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Calle 2 2021.

10 a Sección

JORGE RUBENS LORENZO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Barrozo 3679 y MARIA ELSA COLMAN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barrozo 3759.
ALBERTO EVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929 y GLADYS ANGELICA PONCE de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4397.
CARLOS DANILO NION, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado P. Bustamante 1870 Ap. 4 y NOEMI MABEL BASERGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1870 Ap. 4.
OSCAR ENRY MORENO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Verona 5852 e HILDA IRIS DOMINGUEZ, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Taormina 2366.
GREGORIO LAURENS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2139 y MARTA OLGA MIGLIONICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2181.

11 a Sección

EULOGIO PEDRO BENITEZ, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Schinca 2386 y ELBA ODILA HERNANDEZ, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Schinca 2386.
ARMIN LORENZO ZEBALLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3863 y MARTHA ELISABETH ONETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3948.
ABILIO MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4847 y CLORA CAMACHO, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4847.
ALBIN RAUL GONZALEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 8044 y FRANCISCA MEDINA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 8044.
IRIBERTO SOSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3935 y ELIA CORNELIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3935.
EVARISTO WALDEMIR FERREYRA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2405 y MARY ISABEL TARAMASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2290.

12.a Sección

SECUNDINO GUIMARAES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1644 y MARIA ELIDA MALDONADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1644.

13.a Sección

HECTOR CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paralela Cno. Cibils 4409 y MARIA ELVIRA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3521.
DARER YAMANDU SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4519 y AMELIA CEDREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 mts. 4506 Cibils y Sanfuentes.

14.a Sección

HECTOR RAUL PORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 972 Ap. 3 y ELSA VIOLETA MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3347 Ap. 2.
JOSE COSAC, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Capurro 873 y AIDA VAINSINGER, 38 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Capurro 873.
RAMON LUIS OSVALDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3337 y MARIA GADI MAGALLANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3337.

15.a Sección

JOSE ENRIQUE MIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1790 y NIBIA TULLY SILVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1790.

16.a Sección

CORALIO FRAYGOLA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4444 y ROMELIA SOLEDAD MARISQUERENA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4444

17.a Sección

VENANCIO CANISIO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 4182 y JUANITA TERESITA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4182
LEANDRO HECTOR MELGAREJO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4459 y ELBA RENEE VIÑOLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4461.
ENILDO NESTOR BORGES, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4094 y MARIA NELIDA BEATRIZ CRUZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Serratosa 4094.
EMILIANO SILVIO FRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4412 e IRIS CLEVY GUILLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4412.
EDUARDO PEREYRA, 17 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARTHA HELENA ZEBALLOS, 15 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 3 4042.
JOSE WALTER TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3906 y ESNELIDA MARSET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3906.
BEDER BELLOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3012 y SONNIA MABEL RIBERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vázquez Cores No. 3012.
CESAR BANDERA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3663 y NILDA AIDA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2762.

18.a Sección

EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. España 2533 y MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2612.
ENRIQUE JORGE BRUSSONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2983 y GRACIELA AURORA FOSSATI ZAVALLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1535.
AMABEL SILVA CHAVES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carapé 2115 y JUDITH RENEE RODRIGUEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carapé 2115.
ANTONIO GUSTAVO CORREA MORENO, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Pte. Berro 2730 y MARIA del CARMEN CABRIS BALPARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2730.
RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolivar 1246 y NUBIA MATILDE SALAZAR, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada S. Bolivar 1246.
EDUARDO MANUEL BUGARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2205 y SONIA FEIPE, 20 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Rivera 2205.
RODOLFO PEDRO TAPPA, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Quebracho 2731 y LIDIA NORMA BAQUEDANO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2731.

19.a Sección

ROBERTO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 Ap. 4 y JUANA MABEL UGOLINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2024 Ap. 1.
TEODORO WALTER GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1686 y ROSA GRACIELA MIRANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2067 Ap. 3.
ANTONIO ALEJANDRO PATRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1534 y BEATRIZ ADRIANA RÜCKER, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2121.
EFRAIN KONIUCHOVSKI, 54 años, soltero, vidriero, lituano, domiciliado Médanos 1456 y MARIA ESTHER MORAES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2208.
JACINTO DESIDERIO RAYMOND, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Granaderos 4061 y NAIR NUÑEZ, 17 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2244.
CARLOS RAMON LOBON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1639 Ap. 2 y ANA MARIA LODEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1879.
CARLOS MARIA LOUREIRO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tala 2222 Ap. 5 y MARIA LAURA ESTIVENSON, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1738.
HUGO DELSY CASTRO, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Martín García 1897 y MARIA CONCEPCION REPETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2209.
EDUARDO SABINI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1631 y ARACY RESENDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1631.
RUBEN CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1485 y CELESTE NIBIA PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2243.

20.a Sección

ABELARDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 210 e IRENE MARIA BONI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada G. Camino 247.
OSVALDO HENRY BIAGAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 385 y MARIA GLORIA CAPOTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 681.
WASHINGTON CARMELO VASSALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4991 y TERESITA ELINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 384.
HECTOR CARLOS FERRI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 367 y EMMA CALLERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4184.

21.a Sección

JAIME GARABAL, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Antonio Ma. Marquez 5783 y MARIA DEL ROSARIO FARIÑA, 16 años, soltera, española, domiciliada Antonio Ma. Marquez 5783.
NEPOMUCENO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4392 y RENEE LARRAÑAGA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1265.
ABEL JOSE GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5336 y RITA NAHIR VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5330.
DORVAL BALLESTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle C 5286 y ANTONIA AQUINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C 5286.
HEBERT DANIEL CARBONELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1788 y SELVA PEÑAFLOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1798.
JOSE CASAS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Molke 1194 e IRENE FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Molke 1194.

22.a Sección

GABRIEL ASUNCION ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3311 Ap. 1 y LYDIA NELLY BARRETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 4109.
ALVARO WALDO DURAÑONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3519 y ANA MARIA BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3519.
RAMON MIGUEL KOVACS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3419 y ELIZABETH ELIDA MAURI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carabelas 3419.

23.a Sección

WASHINGTON PALAVESINO, 32 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado J. Cibils 2784 y EDELMA LUCAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Cibils 2784.
JOSE CALANDRA, 25 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Monte Caseros 2606 Ap. 11 y ALBA GLADYS MORETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Ap. 11.
RADOLFO LAURO, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2680 y DINA STAIFF, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2680.
ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, panadero, español, domiciliado Garibaldi 2914 y RITA VIOLETA CAMELO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Garibaldi 2914.

24.a Sección

MANUEL SANTANA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 3 y SANTA CLARA ALFONSO, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 3.
LEON FOGEL, 35 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y RAQUEL PERLA KERSCHEN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3317.
OMAR CAUTERUCCIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duilio 1631 y MARIA JOSEFA ROCHA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Duilio 1631.
ADAN ESTADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3067 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3967.
ROBERTO MARIO MERIGGI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas N.o 1393 y MYRIAM MALMIERCA, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1393.

14) $ 6.00 3|pub. v.Mz.12.

Montevideo, Marzo 9 de 1965

4.a Sección

JORGE OSCAR GOMIS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 808 y ADELMA RAQUEL TELLO, 25 años, soltera empleada, argentina, domiciliada San José 808
ALBERTO SHCOLNIK, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Soriano 923 y DORA RADZEWICZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Soriano 923.

5.a Sección

ERNESTO ALFARO TOSCANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1068 y SHIRLEY MARILU RUBIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1068 Apto. 4.

6.a Sección

HUMBERTO CRESTA, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Yí 1372 y MARIA DE LA LUZ CIFUENTES, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Yí 1372.
CARMELO CARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1562 y SUSANA NENUS ARROYO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1562.

7.a Sección

ANTERO DE SOUZA, 38 años, divorciado, agente mayorista, portugués domiciliado Constituyente 1560 y GLORIA BLANCA QUIROGA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1560
ALFREDO EFFNER, 27 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Durazno 1682 Ap. 3 y MIRIAM GOCIOL, 28 años, soltera, polaca C. N., argentina, domiciliada Durazno 1682.

8.a Sección

ENRIQUE LEDESMA, 20 años, soltero, empleado bancario, oriental domiciliado Marmarajá 2181 y SUSANA MONTALDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2181.
JORGE PASCUAL DUCLOS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1490 bis Apto. 1 y MARIA CRISTINA SI[illegible]EBBERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1490 bis Apto. 1.

9.a Sección

ADOLFO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Vicuña 1825 y MARIA ZULMA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1825.
DINOR CARDOZO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5547 y JULIA CABRER, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Casavalle 5556.
WESMAR VIGNOLI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5330 y NELIDA RAMIREZ, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5330.

10.a Sección

ELOY BALMORI, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 3892 y GRISELDA LUJAN DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Concepción del Uruguay 3892.
EMILIO BERNAOLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2382 Apto. 3 y RAMONA ESTHER SALVATELLA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2382 Apto. 3.
PEDRO MARIA PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4123 y MIRTA OFELIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1868.
JOSE PEDRO BELLOSO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Viana 2466 Apto. 13 y REYNA MARGARITA GARRONE, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2240.
MANUEL FONDO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3906 y FLORA REGO, 26 años, soltera, española, domiciliada L. Forteza 2650.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6104 y TERESITA PAGANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4096.
BLAS MARTELLOTTA 21 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Calle "N" 7746 e IRMA SUSANA CACERES, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3386.
ELADIO RODOLFO MILAN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Previsión 4987 y ANA MARIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4289.
LUIS ANTONIO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5487 y GLADIS ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4499.
VICTOR MANUEL ESPOSITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardaguila 3882 y MARIA INES VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardaguila 3882.
RUBEN NELSON MOREIRA, 22 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Horacio Areco 3692 bis y ANGELA VIRGINIA COZZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3692 bis.
ROLANDO AMBROSIO BOTTI, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Los Mirtos 3309 y NYDIA TERESA MOREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Los Mirtos 3309.
MIGUEL FRANCISCO ZUBIETA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado E. Aguiar 5043 y AMAPOLA CONSUELO PARDO, 27 años, soltera empleada, española, domiciliada E. Aguiar 5043.
RAUL DEMETRIO DIAZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Peteroa 3111 y MARIA ROSA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3132.

12.a Sección

JOSE VARELA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cádiz 2927 Apto. 1 y LIDIA VOLPE 26 años soltera, modista, oriental, domiciliada Cádiz 2923.
GUALBERTO ORTEGA 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 bis y MARIA EMMA FIDELA SAINE, 31 años soltera, empleada, oriental domiciliada Guadalupe 1511 bis.
MAXIMO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3226 Apto. 6 y ELENA IVETICH, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3217
FRANCISCO ABEL CABALI, 29 años, soltero operario, argentino domiciliado Marcelino Sosa 3209 y LUISA ELENA VALLET, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 3209
JOSE AUGUSTO QUINTANA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Vilardebó 2071 y ELISA MARIA ALDAO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2071
ROGELIO GARCIA, 49 años, soltero, comercio español, domiciliado José Catalá 2078 y MARIA LUISA NUÑEZ 38 años, soltera, comercio español, domiciliada José Catalá 2078
RUBEN BLACHER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 2188 y RAQUEL FAINZAIG, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 17.
MANUEL GUILLERMO OGANDO 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2555 y LANDELINA ARIAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2555 Apto. 9.
CARLOS ALBERTO FROCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2930 y SINGLAIRIS FERNANDEZ ACOSTA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Porongos 2930
LUIS ALBERTO NAYA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2940 y AURELIA OBDULIA VARELA, 31 años, soltera, modista, española domiciliada Quijote 2969 Apto. 3.
LIBER ULISES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Martín Echaurri 2085 Apto. 3 y MARIA MERCEDES URETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2085 Apto. 3.
LUIS ALBERTO LAGOS, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1443 e IRMA MENDEZ 49 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1443.
JORGE MANDIA 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3517 y GRACIELA CRISTINA BARCO, 21 años, soltera, peinadora oriental, domiciliada Ramón Estomba 3517.
JOSE WALTER CHIRICO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Burgues 3128 y SUSANA TEODORA CHINELLI, 26 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Burgues 3128.
MARIO ASCURREIN 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Regimiento 9 No. 1622 y MARIA BLADIS BARRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2858 Apto. 7
HEBERT OSUALDO AGUERRE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3071 y ELDA GAETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3071.
HOMERO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1425 y ADELINA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada en el Dpto. de Soriano.

13.a Sección

TOMAS ALEJANDRO VRANICH, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 2277 y LUISA ELVIRA LINARIS, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Bélgica 2274.
JOSE ALBERTO VIVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1836 y ANA MARIA CRISTINA NARAY, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2409.
RODOLFO NECTOR GUERRERO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Grecia 3413 y FROILANA MARIA LUJAN SENRRA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Grecia 3418.
EUSEBIO CARLOS POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 2936 (Paso de la Arena) y GLADYS BERNARDINA CAWEN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2936 (Paso de la Arena).

14.a Sección

CESAR ROQUE BARRAGAN, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraíso 2863 y BISMARCH CANTISANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2863.
GUSTAVO ADOLFO AGUIAR, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jujuy 2656 y MARIA ELENA DEL PILAR CUSTODIO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2656.

15.a Sección

HOMERO ALBERTO CAMACHO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salterain 960 y MIRIAM SICA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salterain 960.

16.a Sección

ELIO MENDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 503 y MARTHA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4690.
JOSE SATRIANO, 31 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Arazá s|n. y ZULEMA FULINE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 20

17.a Sección

MARTIN PANOSSIAN, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pablo Pérez 4439 y MARTA SONNIA CAMINO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4439.

18.a Sección

ALBERTO JOSE PIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1278 e IRMA VIOLETA HAMBROOK, 36 años soltera, oriental domiciliada Dr. Soca 1278
RODOLFO JULIO OLAVARRIA 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Berro 1178 y AURA ANDREA BASUALDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1178.

RAUL ALBERTO GONZALEZ ROCHA, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado J Zudañez 2825 Apto. 902 y MARIA CRISTINA AIELLO ASTARITA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. España 2386.

LUIS ALBERTO AISENBERG 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2331 y ANITA OFILIA OLIVERA COSTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2331

JORGE OLIVERA SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2527 y ROSA LILA PIRIZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada J B Blanco 1056

LUIS DE FURIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libertad 2915 y MARIA NILIA RIOS POOLI, 28 años, oriental; domiciliada Libertad 2915.

19.a Sección

HUGO LAUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 y ESTELA ALICE GUARDIA, 27 años, soltera, química, oriental, domiciliada Nicaragua 2176 bis, apto. 2.

20.a Sección

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4963 y MIRTA ALICIA AGUILAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268 Apto. 2.

NELSON ORLANDO HERMIDA, 26 años soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 816 y ALBINA TERESITA COTIC, 26 años soltera, peluquera, oriental domiciliada Pedro Giralt 4140.

MARIO GROMPONE, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Larrañaga 2210 y STELLA SALQUEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2210.

21.a Sección

VICENTE CANDAME VAZQUEZ, 44 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos Casaravilla 675 y DOLORES FACAL PARDIÑAS, 41 años, soltera, española, domiciliada Carlos Casaravilla 678.

22.a Sección

LEONEL PAPALEO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4237 bis y ZULEMA MADAMA, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3848

OMAR GREGORIO PIRIZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ibirocay 4160 y NELIDA SICA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burguez 3700.

23.a Sección

ARTURO PABLO BENTANCOR, 22 años, soltero, artes gráficas, oriental, domiciliado Juan Paullier 1641 Apto. 3 y MIRTHA LABASTIE, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641 Apto 3

14) $6 00 3|pub. v.Mar.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D Pereira en autos "GELSI PUPPO ADOLFO y otra Prescripción treintenaria" (62/233) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado 25 de Mayo 523 5 o piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras padrón N o 116 346 ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo el que según plano del Agr José Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N o 48 422 el 13 de Mayo de 1964 se compone de una superficie de 438 mts 63 se integra por los solares Nos 1 2 y 3 y por estar unidos en conjunto se deslinda así 10 mts 10 de frente al Nord Este a la calle Bilauri 43 mts 73 en el Sud Este que por formar esquina son también de frente a calle Tabaré 9 mts 97 al Sud-Oeste lindando con el padrón 116 355 y al Nord-Oeste línea de 10 mts 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts 74 delimitándolo ambas del padrón N o 116 347 — Montevideo, Diciembre de 1964 — José Tomás Pereira Actuario

16) $ 1 200 00 30 pub 34827 Dic 29-v Dic 31 Feb 1 o v mz 11

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "ZACARCO GAMARRA LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria" (Lo 7 Fo 289, N.o 436) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno sito en la 5ta Sección de Canelones zona urbana empadronado con el N o 621 antes padrón 157 y que según plano levantado por el Agr Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros (237 m2 86 cm) y se deslinda así nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Este de frente a la calle Conrado Moller veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte lindando con el inmueble padrón N.o 619 nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Oeste confinando con parte del raíz padrón N o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur limitando con el bien padrón N o 622

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — La Paz Diciembre 9 de 1964 — Esc Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez — La Paz 12 de Enero de 1965

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones — Jaime M De La María — Juez de Paz Subrogante

16) $1 320 00 30|pub 1131 Feb 2-v|mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI y otros Prescripción Adquisitiva" (Libro 31 Folio 626) se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Eugenio Dolores Constancio Ausquí, Josefa Echave de Ausquí Juana Pilar Novo de Ausquí y Miguel Angel Ausquí Novo, por intermedio de su apoderado José Francisco Formoso Argenzio, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 187 de la ciudad de Melo. Padrón N.o 1458, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local con el N.o 1679 tiene una superficie de 1487 metros cuadrados deslindados así: al Norte: con Elisa Olivera; al Este: calle Durazno; al Sur: calle Montevideo y al Oeste: con sucesión Adaulfo Eugenio Ausquí. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al referido inmueble a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio — Melo, Setiembre 15 de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $ 2.160 00 30|pub. 2651 Feb.24.-v.ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Maestro dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" (Lo 29 Fo 393) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M Noble a cualquier título El inmueble padrón N o 4 319 de la manzana N.o 891 de la primera sección de este Departamento zona suburbana compuesta de 338 metros 40 decímetros que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar — Melo Noviembre 16 de 1964 — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Wilmer Muiño Fratti Actuario

16) $960 00 30|pub 152 Feb 1.o-v Mz 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva" (Lo 19 Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira Elsie Pereira Azucena Pereira Eva Costa o Acosta, y Estacio Pereira Costa o Acosta promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 206 manzana No 83 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados: los que se tros sobre la calle Doroteo Navarrete: al N deslindan así: al Este 10 metros 13 decíme- 40 metros 30 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tert dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur, 41 metros 26 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Faliú

En consecuencia, se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado judicial mayor — Melo Diciembre 22 de 1964 — Ramón López Toledo Juez de Paz.

16) $1 200 00 30|pub 151 En 8 v mar 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo 167) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio ubicados en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronados en conjunto y más área con el N o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641 el 6 de Setiembre siguiente a saber: A) Lote N.o 4 Superficie 442 metros 77 decímetros así deslindado 10 metros de frente al S. O a calle Amazonas: 43 metros 5 centímetros al N. O con padrón 869: 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N E y S E con solares 3, y 6 y 16 del mismo plano; B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 31 ms 10 cms. 10 ms y 31 metros 20 centímetros respectivamente al N O N E y S E con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado; C) Lote N.o 10 superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S E a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros 12 metros y 32 metros 85 centímetros respectivamente al S O., N O y N E., con solares 11 y 6 y 9 del mismo plano D) Solar N.o 11 superficie 364 metros 80 decímetros así deslindado 16 metros de frente al S E a calle Paraguay: 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S O N O y N E con solares 12: 6 y 10 del mismo plano Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964 — Mario C Morquio Juez de Paz

16) $1 800 00 30|pub. 1022 Feb.1.o-v mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo. 158) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N.o 868 indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960 inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N o 2641 el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 346 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetros al S E de frente a calle Paraguay; 22 metros 75 centímetros al S O también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas; 15 metros 20 centímetros al N O y 22 metros 78 centímetros al N E limitando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano Los interesados deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964 — Mario C. Morquio Juez de Paz

16) $1 080 00 30|pub 1023 Feb.1 o-v mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE Prescripción treintañal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la primera sección judicial de Flores padrón N o 1 368 que consta de un área de 3330 metros 26 decímetros cuadrados y que linda: Este padrones N os 3 117 - 4 141 y parte del padrón N.o 4 229 Oeste calle República Española; Norte, padrón N.o 1.301 y Sur, calle Inés Durán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, Mayo 6 de 1964. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.
16) $720 00 30|pub 169 Feb 1.o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "MURAÑA FRANCO Prescripción treintenaria se cita llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble

Un solar de terreno con construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda, veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina, cincuenta metros al Noreste con Elisa Aycaguer Francisca V de Pereira y Brande N de Villarreal partiendo de este límite recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros treinta metros y cuarenta metros y que corren el primero y tercero de Noreste a Suroeste y el segundo de Sureste a Noroeste y separan la primera de Julio Nikichuk: la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 22 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adj
16) $1 200 00 30|pub 25244 Feb 1.o-v mz 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO, SECUNDINA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana número 184 de esta ciudad (Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 44 metros 95 centímetros de fondo que linda Oeste, con la calle 19 de Abril; Este con sucesores de Martina Palavecino; Norte, con sucesores de Luis Coito; y Sur con Ricardo Sosa y Félix Franco para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955) — Florida Noviembre 3 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) (R 20'4 55) 30|pub 30003 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14, Fo 370 N.o 1040). se cita, llama y emplaza a don Pedro Arthagnan sus sucesores o a quién pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación Padrón N.o 3005, ubicado en la 12a Sección Judicial de Paysandú manzana 471, con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46.45, metros 45.7 al Sur sobre calle Florida; metros 104 al Este, sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102 25. lindando con sucesión de Pedro Succarino: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia. Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392 el 22/950 (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 7 de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Logar Actuaria Adjunta
16) $1 080 00 30|pub 307 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados "Afic 1964 CARLOS MARIA ARBELO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo. 22 N.o 680, Fo 108), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se descri be a continuación: Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N.o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Vallorda, al Norte con camino vecinal, al Oeste con los padrones números 1405, 789 728 al Este con los padrones números 800 y 799, al Sur con el padrón N.o 798 y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964 — Emma N Barceló de Quagliati Actuaria Adjunta
16) (R. 20'4'55) 30 pub 30043 Feb 1 o- vmz16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo 47 Fo 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño sus herederos, causa-habientes acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien Una fracción de terreno con la construcción, que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247 con superficie, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año de 912 metros cuadrados 150.625' milímetros empadronada con los números 2232 y 2233, que se deslinda 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín, 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez; 42 metros con 85; con padrón N.o 8423 al Noroeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354 — Rivera Diciembre 21 de 1964 — Amelia da Rosa Actuaria
16) $960 00 30 pub 25695 Feb.1.o-v.mz.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "ACACIO GARCIA Prescripción Treintenaria" (Lo. 47 Fo 289) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Antonio de Rosa. María Serafina Díaz, Custodia Díaz Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera parte de la chacra 27 señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 19 de Marzo de 1958 empadronados con los números 3961 y 3969, con un área total de 3 431 metros cuadrados 7 050 que se deslindan en conjunto así al Norte calle Bonifaz, al Este, padrones 3962 2964 y 6774; al Sur, calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente. — Rivera Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $960 00 30|pub. 25696 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "GENEROSO RAMOS Prescripción Treintenaria (Lo 8. Fo 686) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Doña María Margarita González y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho, dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú, y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Rivera, Noviembre 16 de 1964. — Dr. Eduardo Brito del Pino Juez de Paz.
16) $1 080 00 30|pub. 142 Feb.1.o-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "TIMOTIO MACHADO Prescripción Treintenaria" (Lo 8, Fo 661) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida al Noreste con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana padrón mil setecientos diez como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2458 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962 fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375 siendo empadronado dicho solar con el N.o 9662 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.
16) $1 320 00 30|pub 141 Feb.1 o-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO JUSTINA. Prescripción Adquisitiva 21 - 1461" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Hermógenes Formoso sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios construcciones medianerías y demás mejoras ubicada en la manzana No 81 de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del departamento de Rocha empadronada con el No 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya a la cual se hace referencia mental de Catastro de Rocha con el No. en el plano inscripto en la oficina departa- 3419 el 15 de Diciembre de 1964 se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N. E en 53 metros 50 centímetros, con la calle Pintos; por el S E 33 metros 84 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S O en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N O. Cañada por medio con predio de la sucesión B. González, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 31 de Diciembre de 1964 — José R Luna Pradere Actuario, adjunto.
16) $2 640 00 30|pub. 1736 Feb 11-v mar26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "MONESTIER (JULIO IGNACIO. Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo 2 Fo 9 No 287) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art 282 del Código de Procedimiento Civil) a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden sita en la manzana No 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó) empadronado con el No 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No 2541 el 12 de Febrero de 1964, consta de una superficie de 996 metros 8377 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm de frente al Oeste a calle Dr Carlos Berrutti, 39 metros 967 al Norte con Elfo Ma Callaba; 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N Pereda de Balserini

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paso de los Toros 22 de Noviembre de 1964 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $2 400 00 30|pub 2012 Feb 16-v mar.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELINA BERRO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulado "Cuando los hombres cocinan" y "La mujer y el auto" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 2948 Mar.3-v.mar.16.

FELIPE MARIO RAIMONDO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Cabaña"; "Casa aérea": Casas portables"; "Marquesinas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 3281 Mar.10-v.mar.23.

FELIPE MARIO REIMONDO, solicita la inscripción de los modelos de "Comedor plegable"; "Mueble de anaqueles giratorios": "Modelo de supercasa-funcional": "Modelo de mesa escritorio'; "Sillones Bl y Cl" y "Sofá Cama" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10|pub. 3280 Mar.10-v.mar.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sabiduría y Felicidad"; "Moralidad y estado de conciencia"; "Senda del tiempo y viaje de la vida"; "La lucha y el dominio de la vida"; "La muerte, lección de vida" de las cuales se declara autor — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub. 3267 Mar.10-v.mar.23.

MARY SILVERA de FERNANDEZ y SUSANA SALGADO GOMEZ, solicitan la inscripción del título "Una nota en la música" del cual se declaran autoras — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub. 2901 Mar 3-v mar 16.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro lírico titulado "La leyenda del oro", del que es autora, obra ilustrada con música de Telmo Almada para quien se solicitan también los derechos correspondientes — Montevideo, 11 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 3108 Mar.5-v.mar.18.

CARMEN CEDREZ SCHIAFFINO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche de Solymar" y Un Adiós", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $80 00 10|pub. 3100 Mar.5-v.mar.18.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Para los niños de América" y "Canciones para los niños de América" que caracterizarán obras literario-musicales de que es autor — Montevideo, 16 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80 00 10|pub. 2434 Feb.24-v.mz.11.

PASCUAL ANGEL MAGLIOCA LIGNELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Rosa María" (My Rose Mary) "Amor Estival" y "Río de mil sueños" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 2820 Feb.26-v.mar.15

DAVID BALIAN y HECTOR MARIO TARICES, solicitan la inscripción de la fórmula química para combatir toda clase de insectos de la cual se declaran autores — Montevideo, 16 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 2737 Feb.26-v.mar.15

ELBIO EDUARDO RODRIGUEZ UMPIERREZ solicita la inscripción de la letra titulada "Regresar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10.pub. 3186 Mar.8-v.mar.19.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la lista de obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad

Santiago A. Moreira declárase autor musical responsable de: Sólo para ti" y de "Bullicioso" Fox trot.

DUMONT declárase autor de música y letra responsable de: "Laralayla". Volador

ANTONIO CERVIÑO declárase autor musical de: "El 65 Tango.

SUSANA MAYOL declárase autora responsable de: "Vidala para mi llanto" Poema.

DUMONT declárase autor responsable de música y letra de: "El Volador" Volador y de "Mokinis... Huy" Hully-gully.

HUGO ALBERTO BALLE y FRANCISCO BOTTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Clarín" Album musical.

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ declaránse autores de música responsables de. "Monona" Marcha

CHELITA MONTEZ declárase autora de música y letra responsable de: "Gotas de Rocío" Album musical

SANTIAGO A MOREIRA y JULIO C. PIRIZ declaránse autores de música responsables de: "TERESHINA" Marcha

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA declaránse autores de música y letra responsables de: "Pibelandia". Album musical.

BERABAT y CARMEN ALVAREZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Carber" Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de. "Carnaval 1965" Libretos de Carnaval.

SUSANA DE MONLEVADE declárase autora responsable y autorizada de la traducción al castellano de la obra de Jorge Andrade: "La Escalera"

Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $800 00 10|pub. 2950 Mar.4-v mar.17.

SARA LANARO BLANCO DE ANTIGA solicita la inscripción de la obra titulada "Despertar" de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 3174 Mar.8-v.mar.19.

CAYETANO LEMOLE y OTTADO solicita la inscripción de la obra titulada "Posibilidades de una integración económica entre los países Latino-Americanos. Sus reflejos sobre el intercambio económico financiero y comercial con los países de Europa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3173 Mar.8-v.mar.19.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la remesa de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

WILSON FIERRO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de los "Negros melódicos".

FRANCISCO MUJICA y FRANCISCO SUAREZ declaránse autores de música y letra responsables de "Pensemos" bolero.

CANDIDO BELANDO VIOLA declárase autor de música y letra responsable de: "Album de Canciones Populares No. Uno".

MANUEL RODRIGUEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raúl Campos".

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "El Gauchito y la Pueblera". Obra de teatro.

MANUEL GUARDIA y GEORGES ROOS declaránse autores de música y letra responsables de: "El misterio eres tú". Album musical.

JOSE L. GARCIA y HEBER RODRIGUEZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Alma de tamborilero" Candombe.

CARLOS DE SOUZA declárase autor de música y letra responsable de: "Tiempo". Album musical.

ROBERTO MORBIDO declárase autor responsable de: "Morbididas". Album de cuentos.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Paraná Yacy" (Luna del Paraná) Guarania.

J. C. CAÑETE, LUIS MARZOA y JULIO SCAVINO declaránse autores de música responsables de: "Emoción" Vals.

SANTIAGO A. MOREIRA y HUMBERTO RACCIATTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Un millón". Tango.

GABRIEL DE MARCO declárase autor de música responsable de: "Rosario mía...". Paso doble.

NATALIO FARBER y BERABAT declaránse autores de música y letra responsables de: "La música es mi vida" Album musical.

RUBEN LENA declárase autor de música y letra responsable de: "Cantemos lo nuestro". Album musical.

ANTONIO MARIO BELTRAN declárase autor de música y letra responsable de: "Cantos sin olvido" Album musical.

RICKY SILVANI declárase auor de la música y letra responsable de: "Novedades musicales" Album musical.

Juan De MARCO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de "Los Caballeros Cantores". — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10 pub. 3190 Mar.8-v.mar.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Aroqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N.o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas, asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones — Maldonado 22 de Diciembre de 1964. — J. Sara Tur, Actuario
18) $1.200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "SINFOROSO LEON, Rectificación de Partida" (Ficha V-... año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sinforoso León, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Deleón debe decir: León

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) R 20:4155 15|pub. 30397 Feb 17-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIO WALTERIO VICINDAI Rec. de Partida" (Ficha V-230 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez, pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $480 00 15|pub 2543 Feb 23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ. Rec. de Partida", (Ficha V-264 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino, pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz" debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
19) $480 00 15|pub. 2542 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de FAUSTINA JULIA ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino, debe decir: femenino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 30569 Mar.8-v mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CHELA SOBA MELO en el sentido que donde dice hija natural de Marta Melo, debe decir hija legítima de Ramón Soba y Marta Melo, por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de Febrero de 1965 — Luis E Fontana, Actuario.
19) (Res 20'4:955) 15|pub. 30546 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de BONIFACIO DE ARMAS en el sentido de que donde se menciona al fallecido como ENRIQUE DE ARMAS debe decir BONIFACIO DE ARMAS por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E Fontana. Actuario.
19) (Res.20'4'955) 15|p. 30499 Feb 25 v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER LUIS LOPEZ en el sentido que donde dice hijo legítimo de Marcelino Zubiaguirre, oriental, 32 años, empleado y de ELIDA VICTORIA LOPEZ, 18 años, oriental, labores, ambos casados y domiciliados en Vitrubio 3685 debe decir hijo natural de Elida Victoria López, divorciada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
19) R. 20'4|955 15|pub. 30475 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Jgdo. se ha solicitado la rect. de las siguientes partidas: de matr. de RICARDO ALTIERI BIGGATTI y MARIA DE LAS MERCEDES SEXTO LAGE, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como María Bugatti debe decir María Bigatti y donde se menciona a la contrayente como María Mercedes Ciesto Lage debe decir María de las Mercedes Sexto Lage y donde se menciona al padre de la contrayente como Francisco Ciesto debe decir Francisco Sexto; y de nacimiento de ALFREDO ALTIERI SEXTO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto como María Ciesto y Francisco Ciesto debe decir María de las Mercedes Sexto y Francisco Sexto y donde se menciona a la abuela paterna como María Bugatti debe decir María Bigatti por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $960.00 15|pub. 3299 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO. Rect. de partida". (Lo. 61. Fo. 455), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pandó, en el sentido de que donde dice: "Grzybowski" debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 2405 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA, en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regeira, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $480 00 15|pub. 2404 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Meres Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30426 Feb.22-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Juliana debe decir Julia y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen, debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 30410 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:

De matrimonio de Felipe S. Scalone y María Irene López y de nacimiento de Celia Cristina Ana Isabel, Delia Marina, Elida Esther, María Ilda y María Ema en el sentido de que donde en el sentido de que se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Miguel Escalon o Escalone debe decir: Felipe Santiago Scalone; y de defunción de María Ema Scalone en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a su madre como Escalone debe decir en ambos casos Scalone por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30573 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEFA PASCUALA BANCALARI; donde dice: legitiman a sus hijas Rosa, debe decir: Margarita; B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone; C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI, debe decir: de Masarone: D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI, donde dice compareció don Antonio Mazzaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Foccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone; E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia; donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bongabario, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: "Masarone y Bancalari"; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone; donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bancalario debe decir: "Josefa Pascuala Bancalari"; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "Celia Masarone", donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: "Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari"; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte; I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice: comparece Celia Manzorone, debe decir: "Celia Masarone"; J) Matrimonio de ESTEBAN VICENTE DUARTE y ORFILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone; M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

19) R. 20|4|55 15|pub. 30459 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peragildo Jubín Gonçalves, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Gonçalves.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30406 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JUAN RICARDO BARTOLOME ACOSTA DEAMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del causante figura como Ricardo Julio, debe decir: Juan Ricardo Bartolomé. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 2859 Mar.3-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Dionisio María Teliz con Natividad Ferreira, donde dice: TELIS" y "FERREIRO", debe decir: TELIZ y FERREIRA, respectivamente; b) la de nacimiento de Celina Aparicia Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS" y "NATIBIDAD" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ y NATIVIDAD, respectivamente; c) la de nacimiento de Dionisio Honorato Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS", debe decir: "DIONISIO MARIA TELIZ; d) la de nacimiento de Isaac Teliz, donde dice: "TELIS" y "NATIVIDAD SUAREZ", debe decir: TELIZ y NATIVIDAD FERREIRA, respectivamente; e) la de nacimiento de Roberto Teliz donde dice: "DIONISIO M. TELES", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ; f) la de nacimiento de Francisca Teliz, donde dice: "TELIS", debe decir: TELIZ y g) las de nacimiento de Juana Alaides, Angel Custodio y Bernabé Teliz, donde en estas tres partidas dice: "DIONISIO M. TELIZ" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $840 00 15|pub 3032 Mar 4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 61), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CESAR CONRADO MARTINEZ CORREA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto como hijo natural de Bernardina Correa, en lugar de figurar como hijo legítimo de Manuel María Martínez y Bernardina Correa.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30584 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55. Fo. 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADRIAN SILVA y ZORAIDA CARDOZO de SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gladys, Heber y Sonia Zoraide, por figurar en la primera de ellas la contrayente y en las restantes la madre de los inscriptos como Zoraide Cardozo, en lugar de Zoraida Cardozo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30513 Feb.26-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) $360.00 15|pub. 2280 Feb 18-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA, RAQUEL. Rectificación de Partida, Ficha F. 262|964" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice "Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30470 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y el materno: "Frzcincor" y "Cosac", deben decir: "Trzcinka" y "Kozak", respectivamente

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice el apellido paterno Fontela, debe decir Fontenla. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

dictado en autos 'SEFERINO SEVERO FERNANDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza'. (Lo 32. Fo 122) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernandez, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona "compareció Severo Fernández" debe ponerse "Ceferino Severo Fernández" por ser ello, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo Febrero 8 de 1965 — Alberto A Márquez. Actuario.
19) (R.20 4 955) 15 pub 30453 Feb.22 v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA FEDELINA RODRIGUEZ DE ETCHEVARREN, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) R 20'4 55 15|pub. 30411 Mar.4-v mar 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA HILDA PICASSO de BIDEGAIN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Ilda" en lugar de "Hilda", que es lo verdadero. — Colonia. 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360 00 15'pub. 2745 Feb.26-v.mar.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO" Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20'4'955) 15|p 30432 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO" Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1965 — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4 55) 15'p 30431 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964. NICOLAS SAS y TEODORA BOJARCZUK. Rectificación de su partida de matrimonio, (Lo. 22, N o 1070, Fo. 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Sás y doña Teodora Bojarczuk, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: "donde dice: "Fedora Horochov" y "Miguel Horochov" debe decir: "Teodora Bojarczuk" y "Miguel Bojarczuk" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15'pub. 3256 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Jacinto Brun, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor GILBERTO BRUN, en el sentido de que donde aparece como nacido el 2 de Febrero de 1945, en la cuarta sección de este departamento debe decir que nació el "2 de Febrero de 1951". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha 28 de Setiembre de 1964, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20'4|955) 15'pub. 30558 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odemar Suares solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido del padre como "HUAREZ" debe decir 'SUARES", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15'pub. 3150 Mz.8-v.mz.26.

20-Remates

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 13|7|21, No 226 Serie 28 María Pisani y Pedro Alberto Mazzarocchi, el 24|3 65 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 12 257.00), terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo Pad. 76 910. superficie 368 metros 94 decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse

Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. a calle Oficial, entre las de Norberto Ortiz y Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el E. con los solares 14 y 20; al O con solar 12 y por el N. con el 27.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 24|3|65 de $2 358 91 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o en su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate: D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La venta se hará al contado pudiendo el comprador cancelar con títulos hipotecarios por su valor nominal; F) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 24|3'65 — Jacinto Ribas Luzardo Sub-Gerente General
20) (C.C.) 7|pub. 30555 Mar.5-v.mar.15.

CARLOS ZAMORA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 826, Serie B|59 JOVELINA NALERIO SILVA de PEREZ ORTIZ y JOSE ANTONIO PEREZ NALERIO, el 29'3|65, a las 15 horas, y en la Suc. San José el Martillero Carlos Zamora, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil setecientos treinta y dos pesos (pesos 30.732.00), una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1a. sec. jud. de San José, pad. 2.384, superficie 339 m. 12 cm. que se deslinda:

9 metros 83 cms. al E. a calle Rincón entre Larrañaga y Dr. Eevaristo Ciganda; punto medio 55 m. 54 cms. de la esquina con calle Dr. Ciganda; 34 mts. 32 cms. al S. con pad. 2335; 9 mts 50 cms. al O. con parte del Pad. 2378 y 34 mts. 28 cms. al N. con solar N.o 6.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 29|3|65 $ 20.737.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate: D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o'o de la comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vln. hasta el saldo citado, que asciende al 29|3'65 a $ 17 460.90; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, o Suc San José, calle 25 de Mayo 600. — Montevideo 4 de Marzo de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo. Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 8'pub. 20587 Mar.10-v.mar.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tub y AIZEN LTDA. contra ELSA OLMOS de AGUILAR. Rectificación de firma", (Lo 48-A. Fo. 536), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N o 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un Refrigerador marca "General Electric" R.D. 86 tipo familiar

Se previene Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 19 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $480 00 10|pub. 2644 Feb.24-v.mz.11.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Ce chini c' PAOLO GUGLIELMI, Juicio Ejecutivo Ficha C-579'64, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan C Simioni al remate de un refrigerador cocina "Oto" y un secador de peluquería sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.
20) $320.00 10'pu . 3145 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c|. LIVIA NEUMAN. Juicio ejecutivo Ficha C-1115 63, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 10 horas en Juan L. Cuestas 1468 se procederá por el Martillero Juan C. Simioni al remate de una heladera LEC sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 8 de Marzo de 1965.
20) $320.00 10'pub. 3146 Mar.8-v.mar.19.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. doctor Nelson García Otero, dictado en los autos caratulados: "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu" Ejecución de hipoteca (Lo 60, Fo 478), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No 15 manzana No. 2 señalado con el No 15 en el plano del agrimensor José A Richero inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado, con el No 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública; 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No 14; 38 metros al Sureste con los solares No 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No 16

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 28 de 1964 — Julio Maia Actuario adjunto
20) $2.688 00 21|pub. 1989 Feb 15-v mz.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO Herencia Yacente. Lo. 55 Fo 596" se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 25.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo. Paraje "Piedras Blancas" Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag. Arnaldo Menechetti de noviembre de 1964, se compone de una su-

perficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decimetros cuadrados que se deslindan así: al Este sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros lindando con el padrón No. 91932; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centimetros, confinando con padrón No. 91925; al N. ciento cincuenta y [illegible] metros con ochenta y cinco centimetros confinando con los padrones 91 934; 91 937; 141 305; 91 938 y 91 939.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.680 00 15|pub 2346 Feb.19-v.mar.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos: "Constructiva S A c| JUAN E. GARCIA LOPEZ. Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo. 381), se hace saber que el próximo día once de marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Nash" padrón 2131, matrícula N-CI-11565. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $288 00 9|pub. 2669 Feb.25-v.mar.11.

de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores alguacil y actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2 000.00 de un televisor marca "Rola" sin antena portátil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $320.00 10|pub 2447 Feb.23-v.mar.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Luis Segui González y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 62, Fo. 337), se hace saber al público que el día jueves 1.o de Abril de 1965, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Cerrito de esta ciudad, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 2.851, según el plano suscripto por el ingeniero Carlos María Salzar y el agrimensor Roberto Schinca, registrado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1927 y tiene una superficie de ciento ocho metros, veintiséis decimetros, (en la que se encuentra comprendida la ochava existente en la esquina del predio), y que se deslinda así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 301 y 305: 10 metros 46 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Colón, donde su puerta lleva el número 1506; 10 metros 43 centímetros al Norte, con Aurelio Ferro, (hoy padrón 2872) y 10 metros 37 centímetros al Este, con Catalina Ureta de López Pérez (hoy parte del padrón N.o 2852).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 2662 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Galtur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca, Ficha 2237|64", se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sec jud. de Colonia zona rural paraje "La Laguna" padrón en m|a N.o 3768, señalada con el N.o 3 en el plano de división del Ag Mario Bordabehere inscripto con el N o 3535 el 27|7|958 en la D G de Catastro: area: 27 hectáreas 8506 mts. 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts. 20 cms con campo de Ceferina Larrama de Vitalis: al Sureste Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas: al Oeste, en 657 mts 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio con lote 1, y al Noroeste 80 mts con Servidumbre de paso que separa del lote 1

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto. Son de su cargo gastos y derechos de escrituración. Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to piso — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) 1.920 00 24|pub. 2388 Feb.22-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Manuel Gonzalez Pérez c| DONATO FERRANTI Reconocimiento de firma Ficha 321-1963, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes embargados, el próximo 17 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Ms informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35

20) $240.00 10|pub. 2733 Feb 26-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Walter García Fontes y otra contra MATILDE C. CIFUENTES y OTROS. Cesación de condominio. (Lo. 63 - Fo. 49) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Celestina Cifuentes, Antolina Dolores Estruch de Colette o Collette y Carlos Colette o Collette o a sus sucesores a título particular o universal o a toda persona que se considere con derechos al inmueble situado en la 1a. sección Judicial de Colonia, paraje denominado "El Caño", empadronado con el No 2431, compuesto de una superficie de 2 hác. 2136.43 dms. para que concurran a deducir sus derechos dentro del referido término, a fin de hacer valer sus derechos en la cesación de condominio promovida por los esposos Walter García Fontes y Rosa Badanian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.680.00 30|pub. 2974 Mz.4-v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E. Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo 60, Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodriguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento, empadronado con los Nos.: 118, 826 y 7.002, identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Lourido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 13 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos 24739 y 24356, también respectivamente, compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decimetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste a la calle Yacó No. 2408, 35 metros 40 centímetros de frente curvilineo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 75 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, No. 4605; desde este punto recta hacia el Sur, de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros, hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No 118 827; y al Norte, línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 80 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P No 118 827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P No. 7003.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P Civil: B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o) que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras: C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 1145 serie B|1949, propuesta No. 98 754): D) Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2 230.00 15|pub. 2473 Feb.23-v.mar.17

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "CARVITAL S. A. contra CARLOS MARIA LEZCANO. Ejecución de prenda" (Lo. 63, Fo 271), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base, al mejor postor de 1 máquina de hacer café "Super Omega"

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240 00 10|pub. 2438 Feb.23-v.mar.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Angel Bellagamba contra JUAN C. CORREA y otra. Ejecución de hipoteca" Lo. 62, Fo. 649 se hace saber que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Salón de la Asociación N de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero Señor Francisco Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, señalado con el N.o 7 letra "G" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodriguez de Enero de 1908, que se compone de una superficie de 489 metros cuadrados, 66 dms. que se deslinda de la siguiente manera: 9 ms. 26 cmts. de frente al sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz y Julio César, distando el punto medio 50 ms. 96 cms de Pereira de la Luz; 53 ms. 61 cms. al suroeste, lindando con los solares Nos. 8 y 14; 9 ms. 37 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 15; y 52 ms. 15 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como garantía de la operación, en dinero efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de escrituración; certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; la comisión del Rematador e impuesto municipal correspondiente; así como el pago de contribución inmobiliaria y adicionales que correspondan; medianeras, pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas en caso que se adeudaren y los gastos que sus cobros hayan originado u originen; C) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado y tiene contrato con plazo vigente; D) Que los títulos de propiedad, escritura de hipoteca y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5 o piso. Más informes en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35 — Montevideo, Febrero 2 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario

20) $2.040.00 15|pub. 2741 Feb.26-v mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pelufo de Meza, Elvira Josefina y Peirano de Staricco, María Fanny contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 552), se hace público que el día 7 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras No. 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho diecinueve avas partes

indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.188, segregado de los padrones Nos. 32.188 y 32.189, y que según título y plano suscrito en setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los No. 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros 36 decímetros cuadrados, que también en forma conjunta se deslinda así: 18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri entre las de Francisco Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto medio de su frente 38 metros 2 centímetros de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento. 48 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el No. 32.190, 18 metros 2 centímetros al Noroeste, confinando con el inmueble padrón número 32.193, y 48 metros 16 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón No. 32.187.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) Que el inmueble se vende con el edificio en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4o. piso, marcos de carpintería hasta 4o. piso colocados, herrería del 1o. al 4o. piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados hasta el 6o. piso; 3o.) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados, y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.280.00 15|pub. 3187 Mar.8-v.mar.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Aldave y Martínez c| RENEE ALVAREZ de CHIRIMINI Ejecución de Prenda" (Lo. 62, Fo 213), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Hermes" N.o 8105365

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2441 Feb.23-v.mar.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Mosquera, Glaucia contra EDUARDO VILLAR BERRUTTI y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62. Fo. 150), se hace público que el día 27 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana tres del Pueblo Cerrillos. 3ra. sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 39 y actualmente con el N.o 276, señalado con el N.o 1 en el plano trazado en Setiembre de 1950 por el Agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre, aprobado por la Intendencia de dicho Departamento e inscripto con el N.o 306 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 22 de Diciembre de 1950, compuesto de una superficie de 622 metros 7.530 cms. y linda: 48 mts 35 cmts. de frente al Sureste a calle Culta, 2 mts 25 cms. al sur en la línea ochava esquina formada por la citada vía y la que se expresará, 10 mts. 85 cms. al Suroeste de frente a calle Artigas, 50 mts. al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, y 12 mts. 50 cms. al Noreste con parte de la propiedad empadronada con el número 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, como también la comisión del martillero y el impuesto tasa municipal a los remates; 3.o) Que de la seña que el mejor postor consigne en el momento del remate, se abonará al martillero actuante, los gastos generados por publicación de edictos, propaganda, etc. que haya tomado a su cargo para la subasta, y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 17|pub. 3301 Mar.10-v.ab.1.o.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARLEO y CLARA ITRE DE CARLEO. Sucesiones, Lo. 50, Fo. 43", se hace saber que el día 6 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 13.000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19 sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.830, señalado con el N.o 23, de la manzana N.o 1011, de la Novísima Ciudad, el cual según plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Alfredo Lerena, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Rivadavia, distando el punto medio del mismo, según certificado de empadronamiento, 18 metros 45 milímetros de la esquina formada por la calle Joaquín Requena; por 42 metros de fondo, lindando, por el Este con el solar N.o 24; por el Oeste con el solar N.o 22; y por el Norte con el solar N.o 15; y 2.o) Sobre la base de $ 16.000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.976 manzana No. 899 de la Nueva ciudad designado con el No. 7 en el plano levantado en Marzo de 1899 por el Agr. Alfredo Lerena compuesto de una Sup. de 243 m. 53 dm. así deslindados: 9 m 45 centímetros de frente al Este a la calle Constitución, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 30 metros 54 centímetros de la esquina formada con la calle Isla de Gorriti; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar N.o 11; por el Norte con el N.o 6; y por el Sur, con los Nos. 8, 9 y 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada 2o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 3300 Mar.10-v.mar.30.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dicada en autos: "Rosenblum Ovsey contra BARBERO PEDRO F. Ej. de Prenda", (Lo. 55, Fo. 164), se hace saber que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora catorce y treinta en el local de la Avenida Larrañaga Número 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Chevrolet, padrón N.o L. 3-2787, matrícula N.o L 3-2317.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y pagará la comisión del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1965.

20) $320.00 10|pub. 3293 Mar.10-v.mar.23.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MONDINO MORALES, MARIA ANA DEL CARMEN. Ejecución hipotecaria", (Lo. 54, Fo. 183), se hace saber que el día 7 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.387, el que según plano del agrimensor Ruben Kovasevich, de Junio de 1959 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.936, el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 123 metros 69 decímetros y el siguiente deslinde:

7 metros 46 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia, entre las calles Cuareim y Yí, distando su punto medio de la esquina formada con esta última, 17 metros 93 centímetros; al Oeste 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.386; al Sur 7 metros 46 centímetros, lindando con padrón 7.390 (parte), y al Este 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central) Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 3188 Mz.8-v.mz.26.

JULIO S. RAMIREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Francisco Cammarano con HECTOR CAMPOMANES TELECHEA" (Juicio Ejecutivo) Libro 49, Folio 204, se hace saber que el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el local que ocupa el Garage de Magallanes 1771, el martillero D. Julio S. Ramírez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un Automóvil marca "Hudson" modelo 1942, Padrón A 16744 Motor 1.728 113, con chapa de Matrícula N.o 16 103.803 de La Paz (Dep. de Canelones) con las siguientes condiciones: Seña 30 o|o en el acto y en efectivo al bajar el martillo. Comisión 7 o|o al martillero.

20) $400.00 10|pub. 2836 Feb.26-v.mar.15.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Frontini Carlos y otro c| ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY. Ejecución de Hipoteca. B-454|63", se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Víctor Pitta Bello, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo. Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N.o 40.505 señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de 1909, y con una superficie de 499 mts. 30 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos. 133-135, entre las calles San Quintín y Guaruyalo, distando el punto medio de su frente 70 mts. 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento. 50 mts en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste, lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts. al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía de su oferta, y serán de su cargo los gastos, 2 o|o de la comisión del Rematador, honorarios, certificados de los Registros, Impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaria — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

CARLOS E. BARRUTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: Raúl Federico Abadie Alcardi contra Atalivar Marcos Murialdo Craxell y otra. Ejecución de hipoteca, (A 715|964), se hace saber que: el día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero Carlos E. Barrutti asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Toledo Chico, padrón No. 41855 antes en mayor área con el No. 1.487, que según plano del agrimensor José A. Souza, de 12 de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el quince de los mismos mes y año, con el No. 9.745, tiene un área de 12 Hás., 8.716 metros 708 centímetros que se deslinda así, 392 metros 60 centímetros al S. E. en parte con frente a camino vecinal de 17 metros de ancho y en parte lindando con la fracción B del mismo plano; al N. E. tres rectas de 560 metros 77 centímetros, 76 metros 37 centímetros y 11 metros lindando con la misma fracción al N. O. 117 metros 43 centímetros lindando con el padrón No. 1.476 y al S. O. una poligonal de rectas que miden: 151 metros

40 centímetros 78 metros; 250 metros 50 centímetros y 114 metros 40 centímetros siguiendo el curso del arroyo Toledo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (Art. 919. C. P. C.); 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; 3o.) Sobre el bien descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituída en escritura autorizada en la ciudad de Las Piedras, el 16 de Octubre de 1958 por el escribano Walter Mario Presa Testa, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de hipotecas de la primera sección, con el No. 2.222 al folio 257 del libro 199; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $2.312 00 17|pub. 3231 Mar.9-v.mar.31

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Perfecto Busto Varela y otro c|. JOSE NICOLAS DE ARMAS PIPPO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (A 1026/964), se hace saber que el 26 de marzo de 1965 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Manuel N. Aguirre asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes inmuebles, con sus respectivas mejoras, situados en este departamento de Montevideo: I) Padrón No 92 320, 17a. sección judicial. Plano: de los ingenieros Antonio R. Benvenuto y José Chiappara y del Agr. Senén M. Rodríguez de 21 de Octubre de 1902. Superficie: 4 hectáreas 3476 mts. Deslinde: al O. 76 mts. sobre avenida Pedro de Mendoza; al S. 557 mts. sobre Camino Abrevadero; al E. Cañada por medio con Sucesión Cotelo; al N. 586 mts. 40 cms. con Miguel Peirano; II) Padrón No 92 222 17a. sección judicial, Plano del Agr. Omar Paganini Rocamora inscripto en Catastro con el No. 14.401 el 30 de Marzo de 1946. Superficie: 1 hectárea 6955 mts Deslinde: Al E. 84 mts. 50 cms. sobre avenida Pedro de Mendoza; al Norte, quebrada en tres tramos rectos que miden: 51 mts. 30 cms.; 2 mts. 20 cms y 154 mts 30 cms. con frente a Camino Osvaldo Rodríguez; al O. 80 mts 60 cms. y al S. 202 mts. 20 cms. confinando por ambos vientos con el Padrón 92.223; III) Padrón No. 92.319. 17a. sección judicial. Paraje Miguelete, que comprende: A) Lotes 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1935 inscripto en Catastro con el No. 1025 el 20 de Diciembre del citado año Superficie conjunta: 8 hectáreas 4050 mts 40 dms. Deslinde global: al No 484 mts. 10 cms. sobre camino Gral. Osvaldo Rodríguez; al E. el Arroyo Mendoza en medio con José Moretti; al S. 491 mts. 10 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo) y al O. 169 mts. 60 cms con el lote 1 del citado plano: B) Las fracciones Nos 2 y 3 del plano del Agr. Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1936 inscripto en Catastro con el No. 1035 el 28 de dicho mes y año (que corresponde a la subdivisión del lote 1 del plano del mismo agrimensor de noviembre de 1935): Superficie global: 1 hectárea 0541 mts. 15 dms. Deslinde: Al O. 11 mts. 65 cms frente a avenida Pedro de Mendoza; al N. 91 mts. 80 cms con la fracción 1 del mismo plano; al E. 114 mts 83 cms. con el lote 2 del conjunto empadronado con el mismo número 92 319 y deslindado en la letra "A" y al S. 91 mts 80 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo); IV) Padrón No. 189 177 11a. sección judicial Paraje Cuchilla Grande. Plano de subdivisión suscrito por el Agr. Danilo Boggio en [illegible] de 1954, inscripto en Catastro con el No. 30.372 el 2 de Mayo de 1955. Fracción letra "A" superficie: 11 hectáreas 6535 mts. Deslinde: al S.E. 233 metros 87 centímetros con la fracción "B"; al S.O. 417 metros 21 centímetros con parte de los padrones 11 222 y 11.221; al N.O. el arroyo Toledo: y al N.E. 385 metros 16 centímetros con el plano 92 557. Este lote tiene salida al camino vecinal por servidumbre de paso que corre por el límite S.O. de la fracción "B" del citado plano del agrimensor Boggio.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía (Art. 919 — C.P.C.); 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuestos, certificados y demás gravámenes nacionales o municipales que graven la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente al cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos, plano y antecedentes de dominio de los inmuebles a rematar, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; 4o.) Que los inmuebles empadronados con el No 92.319 (lotes descriptos en el núm. 3o.) reconocen un primer gravamen hipotecario a favor de Nerea Solari de Devoto, constituído el 28 de Abril de 1959 ante el Esc. Emilio Vidal Trías, transferido luego a favor de Perfecto y Silverio Busto el 16 de Junio de 1961 ante el Esc. Everton S. Pereira. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $3.720 00 15|pub. 3033 Mar.4-v.mar.24.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aurora De León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (A. 1541-964), se hace saber: Que el día 1.o de Abril de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan A. Bouza, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón 7.547, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el 27 de Diciembre de 1955, con el N.o 1716 tiene una superficie de 77 hectáreas 8033 metros que se deslindan así:

22 metros 60 centímetros con padrón 7.515 al Noreste 3203 metros 80 centímetros al Sureste lindando con padrón 7 549; 248 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a Camino Vecinal y 3038 metros al Noroeste lindando con bienes padrones 7.516 12.054, 11.134 7.630 y 12.155.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919. Código de Procedimiento Civil): II) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

20) $1.496.00 17|pub. 3189 Mz.8-v.mz.30

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "Ernestina Piastri de Méndez C|. HECTOR F. SILVA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 314), se hace saber que el día 29 de Marzo próximo a la hora 16 en la puerta de este Juzgado Letrado y por intermedio del martillero don Otto Fernández asistido del Señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en Tres Cruces. 1ra. sección Judicial de este Dpto. compuesta según título de una superficie de Há. 333.-9.347 mts. 70 dm. y según plano del Agr. Arsenio Nunes, registrado con el N.o 5 el 24 de Enero de 1941, en la Oficina Técnica de Empadronamiento, señalado con el N.o 2, de Há. 410 mts. 8.540, lindando al N. cuchilla Yacaré Cururú, junto a cuya base pasan una vía férrea y un camino nacional que separan del Banco de Seguros del Estado y de la sucesión de Sebastián de O. Madeira, por el E. Analio Marcelino, por el S.O. Manuel S. Eulogio y Frontino Quevedo y al NO. Francisco Luis Sachis; B) Otra fracción empadronada con el N.o 1131 y señalada con el N.o 1 en el plano general de mensura y fraccionamiento del Agr. García, registrado en la Inspección Técnica Municipal el 27 de Julio de 1921, compuesta según plano de Há. 88. 9552 centiáreas .9750 centímetros que linda al N. Analio Marcelino, al SE. Miguel Cueto, al S. arroyo Tres Cruces Chico y al NE. fracción anterior; y C) Otra fracción de campo con sus mejoras empadronada con el N.o 2877 señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Arsenio Nunes registrado el 20 de Setiembre de 1951 con el N.o 142, en la Oficina Dptal. de Catastro, compuesta de una superficie de 221 Hás.. 3643 y que linda al N. vía férrea al E. fracción N.o 2 al S. Ildefonso Díaz y Roberto Araújo, al O. Froylan Silva Maciel

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por otros conceptos: 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes están depositados en el Banco Hipotecario (Sucursal Artigas) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 15 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 3287 Mar.10-v.mar.29.

LUIS PEDRO DURAN LASALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|. ISIDORA CABRERA Juicio ejecutivo. Lo. 42 - Fo 632 - Fa. 1078, por resolución número 7980 de fecha 19 de Noviembre de 1964 se hace saber que el día 26 de Marzo de 1965 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No 486 por intermedio del martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos o sean veinticinco mil ciento veinte pesos del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Canelones situada en la esquina de las calles Baltasar Brum y María Stangoro de Munar, manzana 68, Solar 8, empadronada con el No 315; con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados con ciento tres de edificación, que linda: al Norte padrón 314; al Sur calle Stagnero de Munar; al Este padrón 316 y al Oeste calle Baltasar Brum.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como las de escrituración e impuestos con la salvedad que estos impuestos a pagar serán los que la ley nacional y departamental pone a su cargo; 3o.) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Febrero de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario

20) $1.440 00 15|pub. 2961 Mar.4-v.mar.24.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "JACINTO SANDALIO RODRIGUEZ BERRIEL, MARIO INOCENCIO GARCIA PLACERES. MARIA CONCEPCION LOPEZ de LAZBAL. Partición. (Lo. 8. Fo. 212, N.o 209), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero, señor José Daniel Balles asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 78.900.00, del siguiente bien:

Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de la 4a. sec. jud. de Canelones, anotado en el padrón con el N.o 629 señalado con el N.o 1 en el plano suscrito por el Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 9665 el 23 de Mayo de 1957, compuesto de una superficie de 369 metros 77 dms. que da frente al Norte, en 21 mts. 475 mms. a la calle J. Batlle y Ordóñez y al Oeste, en 18 mts. 06 a la calle J. Torres García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo: 3.o) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Canelones, Febrero 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $1.320 00 15|pub. 2882 Mar.3-v.mar.23.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en los autos: "VERA DE ARROSAMENA, MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ. Cesación de condominio" (Lo. 2. Fo 445. No 1356) se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No. 388, de la ciudad de Pando, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes bienes. Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos. Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos. 34 y 35 y que se describen así A) El empadronado con el No 34 está designado con el No 19 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 709 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20 al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No 17. B) El solar empadronado con el No 35 y señalado con el No. 18 del referido plano se compone de una superficie de 1.025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 35 metros de frente al N. E. a calle de 12 metros de ancho 30 metros al S. O. confinando con solar 17 25 metros 43 centímetros al N. O. lindando con solar 8, y 42 metros 90 centímetros al S. E. con solar 19

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los gas-

tos y honorarios de escrituración, certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $1 680 00 15 pub. 2436 Feb.23-v.mar.17

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos SIERRA FLORENCIO DOROTEO contra MYERTEZA, RAPC y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 190), se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a la hora 15, el rematador Juan C. Puppo procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que le incorporen, situado en la primera sección judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos, empadronado con el No. 2213, señalado con el No. 23 en el plano trazado por el agrimensor W. Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 298 el 13 de Diciembre de 1952 con una superficie de 462 metros cuadrados que se deslinda así: 11 metros Sureste con frente a calle pública; igual medida al Noroeste con solares 6 y 7; 42 metros al Noroeste con el solar 22; e igual medida al Suroeste con el solar 24, todos del citado plano.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el prominente comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $1.200 00 15 pub. 3087 Mar 5-v.mar 25.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: WILLEBALD BERGER SATURNINO contra PEREZ JULIO ADEMA y otros. Ejecución hipotecaria. (Lo. 40 Fo. 82), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, por la firma Luis A. y Miguel A. Carbajal con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 135 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial de Colonia, empadronado con el No. 1511, señalado con el No. 2 de la manzana No. 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Junio de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1512 el 17 de Setiembre del mismo año, de acuerdo al cual tiene un área de 472 metros 50 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste de frente a calle; igual medida al Suroeste con el bien de la Sucesión Ignacio Bilat 31 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar No. 1; igual medida al Sureste con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificados de registro, y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Febrero de 1965. — Dr. Mario C. Germonat Roland.
20) $1 440 00 15 pub. 3070 Mar 5-v.mar.25.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida recaída en los autos caratulados: "BALADON BENITO JOSE MARIA. Incapacidad. Remate de bienes" (Lo. 34, Fo. 161), por intermedio del señor rematador público don Sinforoso Sánchez asistido del suscripto Juez de Paz debidamente asistido, el día 29 de Abril de 1965 a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base establecida a tal fin 12 de $ 4 210 00, cuota-parte del bien perteneciente al incapaz, empadronado con el No. 4028 ubicado en la Décima Sección del Departamento de Durazno paraje Antonio Herrera, se compone de una superficie de 10 hectáreas 210 metros 6285 centímetros y linda al Este y al Sur con campo de Río Bamba Sociedad Anónima, al Norte con campo de Venancia V. Hualde de Montes de Oca y al Oeste con el arroyo Antonio Herrera.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en General Laguna, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel C. Correa, Juez de Paz.
20) $1 200 00 15 pub. 2632 Feb.24-v.mz.18.

CARLOS THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

En autos caratulados "Nicolasa María Benítez de Parietti contra JEAN EDMOND RENE DUMONT DUBOIS y ANA ORBAN GIELIEN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 24 Fo. 678 No. 935) Primero: Se cita llama y emplaza don Jean Edmond Rene Dumont Dubois y doña Ana Orban Gielien por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Segundo: Se hace saber a los demandados y al público que el día 28 de Junio p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Leandro Gómez No. 955 altos, por intermedio del rematador don Carlos Thevenet asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus mejoras anexas, sitas en la sección judicial de este departamento en el paraje denominado "San Francisco" empadronado en mayor área con el No. 2 820 y según plano del Agr. Manuel Araújo de Noviembre de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 2 077 el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie total de ciento treinta y ocho hectáreas cuatro mil novecientos cuatro metros, teniendo cada una de las superficies y límites siguientes: I) La fracción señalada con el número "uno" en el plano aludido consta de una superficie de ochenta y una hectáreas ocho mil ciento ochenta y nueve metros así deslindada al Noreste tres líneas rectas que miden doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros trescientos setenta y cuatro metros treinta centímetros y doscientos ochenta y seis metros ... cada una de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de procedencia de la vendedora (padrón en mayor área número dos mil ochocientos veinte); al Este Nordeste y Este dos líneas rectas que miden respectivamente 582 mts 80 ctms y 355 metros 70 centímetros lindando en este frente con la fracción a describirse; al Sur el Arroyo "San Francisco Chico" y al Oeste 1670 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Luis Portugal padrón No. 19; (II) La fracción señalada con el nombre de "Pastoreo" en el plano referido, consta de una superficie de 56 hectáreas 6 715 metros así deslindada al Sureste 3 líneas rectas de frentes a la Carretera Nacional Ruta número "3"; al Sur el arroyo "San Francisco Chico" al Oeste y Oeste Nordeste 2 líneas rectas que miden cada una 355 metros setenta centímetros y 582 metros 80 centímetros lindando con la fracción descripta anteriormente, y al Noreste 5 líneas que miden 213 mts 97 cmts., 54 mts 427 mts 70 y 23 mts respectivamente de frente al Camino Vecinal a los Corrales que lo separa de más campo de la vendedora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú Diciembre 31 de 1964. — María E. Taboada de Saucassano, Actuaria.
20) $2.520 00 30 pub. 1214 En.27-v.mar 11.

CARLOS BECEIRO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZZICHILLO, ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO. Subasta (Lo. 24 Fo. 555, No. 446)" se hace saber al público: Que el día 30 de Marzo p. v. a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955 altos), y por intermedio del rematador don Carlos Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con las bases que se dirán —dos terceras partes de sus tasaciones— los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril" 2a Sección Judicial de Paysandú, padrón No. 1993 de 16 hectáreas 8365 mts. que linda al Norte con calle que separa de la chacra No. 11, al Este con José Pizzichillo al Sur con las chacras Nos. 20 18 y 19 y al Oeste con calle que separa de las chacras Nos. 16 y 19, todas de la misma "Colonia 19 de Abril". Base: $ 28 061 17 (veintiocho mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m/n.); B) Otra fracción de campo, con la misma ubicación que la anterior, padrón No. 1995, de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra No. 16, por el Sur con la chacra No. 22, por el Este con calle que separa de las chacras Nos. 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo, todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58 333 34, (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m/n).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1965. — María E. Taboada de Saucassano, Actuaria.
20) $ 1 800 00 15 pub. 2202 Feb 18-v mz 12.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Público

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUISA DUPONT de LANGONE, JUANA ZULEMA LANGONE DUPONT y LUIS ALBERTO LANGONE DUPONT. Cese de indivisión". (Lo. 14 Fo. 219 No. 482) se hace saber al público que se ha decretado el remate público del bien inmueble que se detallará, el 26 de Marzo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, con la base de un mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1 625 00) (a oro íntegro) del siguiente bien inmueble: Padrón No. 3373, ubicado en la 1ra. sección judicial de Paysandú, manzana No. 272, con una superficie de 522 mts. 8475 cmts., que se deslinda así: 12 mts. 55 cmts con frente al norte, sobre calle Canelones; 16 mts. 10 cmts. al este, con parte del solar tres; 32 mts. 40 cmts. al sur con el solar dos y 16 mts. 10 cmts. con frente al oeste, sobre la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demande la escritura de traslación de dominio. 2o.) Que el título de la propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $1 200 00 15 pub. 2671 Feb.25-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "José Carlos Méndez García contra JOSE TRAVIESO PEREZ. Rescisión de contrato y daños y perjuicios", (Lo. 14 Fo. 297), se hace saber al público en general que el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ariel Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc a la venta en remate público de dos propiedades ubicadas en la sexta sección de este Departamento de San José (Libertad) empadronadas con el No. 801, con una superficie de 311 metros cuadrados 4 decímetros con la base de $ 23 333 33 y padrón No. 1.316, con una superficie de 205 metros cuadrados con la base de $ 14 666 67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma, continuándose la subasta si así no procediese. Que los impuestos municipales y la comisión del rematador (dos por ciento) son de cargo del mejor postor y deben abonarse en el acto so pena de continuar el remate si así no se hiciere. — San José, Febrero 18 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adj.
20) $ 960.00 15 pub. 3163 Mz.8-v.mz.25.

LUIS A. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: VEGA MARIA. Incapacidad. Libro 19, No. 594 Fo. 666, se hace saber que el treinta y uno de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe No. 575, se procederá, por el martillero Luis A. Larrosa, presidida por el Alguacil y asistido del Actuario, a la venta, con la base de $ 1.500 00 de la cuota parte indivisa (la mitad de 13/128 avas partes) que a la incapaz Justa o María Justa Vega le corresponde en una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Ciudad de Río Branco, Tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana 65, padrón 424 superficie de 3.689 metros y linda: 85 metros 40 cms. al Norte con Sinforosa Castro; al Este 42 metros 95 cms frente a la calle Minas; al Sur 85 metros 40 cms. frente calle No. 8; al Oeste 42 metros 95 cms. frente a calle Cerro Largo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que los gastos e impuestos serán de su cuenta; 2.o) Que los títulos están depositados en la Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $1.080.00 15 pub. 3295 Mar.10-v.mar.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: Velazquez Larrondo Myrtha. Segunda Copia. (Ficha: V 411-1963), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 25 de Setiembre de 1907 autorizada por el Escribano Benjamín Coelho de Oliveira, Francisco V[illegible] García, compro al señor Pedro Depons el inmueble empadronado con el No. 24667 de la 13a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la esquina de Holanda y Chile. El original de la escritura luce a fs 117 a 119 del Protocolo de 1907 del Escribano Benjamín Coelho de Oliveira que se encuentra en la Escribanía de Hacienda.

En consecuencia se emplaza a Pedro Depons herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

21) $560.00 10|pub. 2861 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55, Fo. 561), se hace saber que ha sido solicitada por Andrés Severiano Batista Bonilla, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de Octubre de 1939, autorizó el escribano J. Antonio Marta y por la cual el solicitante adquirió por compra, venta y tradición de Baldomero Abella, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la playa "La Tuna" paraje conocido por Piedras de Afilar, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el No. 11 669 en mayor área, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslengui de Julio de 1935 inscripto en Agosto siguiente en la Dirección General de Avalúos con el No 167, compuesto de 371 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nord Oeste sobre calle Costanera que lo separa del Arroyo La Tuna, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: al Nor Este con solar 8; al Sur Este, con el solar 15 y al Sur Oeste, con el solar 10.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. —Luis Antonio Lamas. Actuario.

21) $720 00 10 pub 2863 Mar 3-v mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PEÑA SUSUNDEY, ADELAIDA y otros. segundas copias. Ficha F_ 896|963. se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Adelaida Peña Susundey, Nora González Peña de Giglio y Lilian M. González de Sanz, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se detalla a continuación: Escritura No. 16 de compra venta e hipoteca entre don Victoriano Aristimuño y doña Adelaida Peña y otros, autorizada por el escribano Evertón S. Pereira, en Montevideo el 23 de Agosto de 1957 por la cual las comparecientes adquirieron por compra de don Victoriano Aristimuño e hicieron hipoteca a favor de éste el siguiente inmueble:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la zona sub urbana de la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 137648 señalado con el No. 10 en la manzana 44 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del 31 de Julio de 1927, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 24 de Setiembre siguiente e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 5 de 1928, con una superficie de 291 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados que se deslindan: 10 metros al Noroeste con frente a la calle Pontevedra 3632 entre Serrata y doctor Carlos Nery; 97.45 metros al Noreste confinando con el solar No. 11: 11.22 metros al Sureste con el solar No. 12; 31.22 metros al Suroeste con el solar No. 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

21) $380.00 10|pub. 3248 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Elcira González de Domínguez, Celia Domínguez de Iris, Mirta Domínguez de Maglione y Luis José Domínguez Lanzi, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 28 de Abril de 1934, por el escribano Pedro Cetrángolo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 277, Fo. 178, Lo 181, por la cual el señor Juan Domínguez Amestoy, casado con Orfilia Lanzi adquirió de Luisa Dreyer, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 23596, señalado con el No. 10 en el plano de Ing. Antonio Marroche del 12 de Octubre de 1902, con un área de 227 metros 9550 centímetros con 10 metros 50 de frente al Este a la calle Río de Janeiro (puerta No. 4267) antes Brasil, por 21 metros 71 centímetros de fondo lindando al Oeste con el solar No. 12, al Norte con solar No. 9 y al Sur con el solar No. 11.

II) La de compraventa autorizada el 10 de Noviembre de 1931 por el Escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1208, Fo. 679 Lo. 165, por la que el señor Juan Domínguez, casado con Orfilia Lanzi, adquirió de Roberto Montans y otra el siguiente bien:

Solar y mejoras ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 146154 señalado con el N.o 4 de la manzana E, en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1927, con un área de 238 metros 32 centímetros con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Tomás Gómez 3809; igual extensión al Nor Oeste con el solar 2; 19 metros 86 al Noreste y al Sur Este lindando con los solares 5 y 3 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — [illegible] D. Colombo. Actuaria, adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 2845 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "NICERATO AREVALO. Segunda copia". (Lo. 47, Fo. 87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicerato Arévalo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta, autorizada el día 8 de Mayo de 1950 por el escribano Delmar Gonzálvez Brum por la que don Zelman Sokol le vendió a don Nicerato Arévalo el siguiente inmueble:

La quinta N.o 166, ubicada en la novena sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4.689 y que según plano del agrimensor C. Walker del 13 de Noviembre de 1917 inscripto el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 3 hectáreas 4.971 metros lindando al Suroeste con G. Modernell, al Sureste con camino Público, al Noreste con B. Aguera y al Noroeste con Cuchilla de Santa Ana.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Julio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

21) $640.00 10|pub. 3142 Mz.8-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CICLER MOTORS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de cuatro de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 97 al Fo 343 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari, Carlos Azzinnari, Miguel Angel Moliné y Juan Wener. Denominación: "CICLER MOTORS LIMITADA". Objeto: La explotación del ramo de Taller Mecánico y derivados y afines. Plazo: Dos años, prorrogable de un año en un año. Capital social: $ 25 000 00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo Administración: a Cargo de todos los socios. Ejercicios Sociales Del 15 de Febrero de cada año al 14 de Febrero del año siguiente. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.

22) $400 00 10 pub. 2666 Feb.24-v mz 11.

MARA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de dos de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94 a. Fo. 330 del Lo N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari Angel Azzinnari y Carlos Azzinnari. Denominación: "MARA LIMITADA" Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de calzados y afines Plazo: Dos años prorrogándose de un año en un año Capital social: $ 45 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración A cargo de los tres socios. Ejercicios sociales: 1.o de Julio de cada año finalizando el 30 de Junio del año siguiente. Primer ejercicio: 22 de Enero del corriente año al 30 de Junio del año próximo. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965

22) $480 00 10|pub. 2665 Feb.24-v.mz.11.

NELSON HEDDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en Minas, el 4 de Febrero de 1965 ante la Escribanía Elena Raggio, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja el 18 de Febrero de 1965 con el No. 20 [illegible] 124 al 125. Tomo No 10 se constitu[illegible] Heddad Sociedad de Responsabilidad Limitada", Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja. Socios: Nelson [illegible] Meltech y Rubens Conrado Fernández Pitencur. Plazo: 30 años. Objeto: importación, exportación, adquisición, venta y fabricación y comercialización en general de vehículos, automotores o no, artículos para el hogar, maquinarias, repuestos y productos mecánicos y manufacturados. Capital. pesos 250.000.00, integrado el 50 o|o. Aportes: cada uno de los socios $ 62 500 00 en efectivo. Administración y firma: ambos socios indistintamente. Balances anuales: Ejercicios: 1o. de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Dudas a arbitraje.

22) $480.00 10|pub. 2740 Feb.26-v.mar.15.

Compromiso privado de constitución de sociedad anónima y disolución de sociedad colectiva Victor Granas y Moise Saporta Convienen: 1o.) Antecedentes: A) El 11 de Junio de 1964, se constituyó una sociedad colectiva inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 331 al Fo. 1162 del Lo. 1 de Contratos, bajo la razón social GRAPORTA SOCIEDAD COMERCIAL; B) La sociedad colectiva no efectuó operaciones comerciales, salvo algunos compromisos anteriores a esta fecha y de los cuales se hacen responsables ambos integrantes Considerando necesario elevar el capital a pesos 500.000.00 han proyectado constituir una sociedad anónima, dejando sin efecto la sociedad colectiva; 2o.) La denominación de la Sociedad Anónima, será GRAPORTA S. A.; 3o.) Que mientras se gestione la aprobación de estatutos, el señor Moisé Saporta operará bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación), haciéndose único responsable ante terceros de los arrendamientos, operaciones comerciales, etc., que deba efectuar bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación); 4o.) Que ambas partes se comprometen privadamente a integrar un capital de pesos 150.000.00 c|u. en la Sociedad Anónima, determinándose todas las condiciones y obligaciones definitivas cuando se otorgue el acta de constitución de la misma: 5o.) Que se efectúen las gestiones legales que correspondan y se publique este convenio. — Montevideo, 22 de Enero de 1965.

22) $720.00 10|pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

La Castellana Soc. Responsabilidad Limitada, prometió vender a Carlos José Labadia Cerri y Carlos Felipe Figoli Cerri instalaciones del comercio que en ramo de zapatería, gira en 18 de Julio 1743 Se tomará posesión el día 10 de Abril de 1965. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdia, Sosa Dias, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 107. P. 1.o. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965.

22) $480 00 10|pub. 2860 Mar.3-v.mar 16.

REPROGRAPH LIMITADA

Por documento protocolizado por el Escribano Luis García Moratorio, el día 8 de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 111 al folio 391 del libro 1 de Contratos, el 18 del mismo mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de REPROGRAPH LIMITADA, domicilio: Montevideo, 25 de Mayo Nº 583 Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por tres períodos de cinco años cada uno. Capital: $ 5 000 00, Objeto: explotación comercial de laboratorio fotográfico, fotocopia, microfilm, procedimientos "offset" y demás sistemas de reproducción documental y de técnica electrónica. Socios:

Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser y Carlota Oppenheyer Administración: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser.
22) $ 400 00 10 pub. 2985 Mz.4.-v.mz.17.

CROFUM LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1955, cuyas firmas certificó el escribano Charles E. Burwood, en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13: al folio 452 del libro 1 de Contratos, el 25 de Febrero de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, NELSON WALTER TABARES y DIONISIO GISLENO VERA; Razón social: "Crofum Limitada"; Domicilio: Agaces 1575; Objeto: Explotación de una industria en el ramo de fundición y cromatura y demás que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales; Capital: $ 54.000.00. aportado por partes iguales; Administrador: Luis Alberto Dogliotti.
22) $400 00 10 pub. 3185 Mz.8-v.mz.19.

JOSE CEA E HIJOS LIMITADA

Por documento privado del 17 de Febrero de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 191 del L.o. 2 la Sociedad Colectiva "José Cea e Hijos" se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "José Cea e Hijos Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Socios: JOSE LUIS CEA MELLIADO y GRACIELA CEA MELLIADO; Domicilio: Barros Arana 5429; Objeto: Explotación de los negocios de curtiembre de cueros y pieles en general y comercialización de los mismos y otros derivados; Capital: Ochocientos mil pesos, aportados por los socios por partes iguales y totalmente integrado; Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios; Plazo: Tres años a partir del 1.o de Febrero de 1964, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años cada uno; Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios; Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $480.00 10 pub. 3180 Mz.8-v mz.19.

DALL OGLIO Y DI FORTUNA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ruval Raúl Rivero el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Orlando Heriberto Dall'Oglio y don Mario Di Fortuna, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DALL'OGLIO y DI FORTUNA Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se denominará SERVICENTRO ATLANTIC, Objeto: la explotación comercial en el ramo de estación de servicios de automotores, taller mecánico, compra venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios e implementos y todo lo relacionado con la industria automotriz. Domicilio: Dolores, Dpto. de Soriano en calles Gral Artigas y Brigadier Gral Manuel Oribe. Plazo: cinco años a contar de la constitución y prorrogable automáticamente por otros cinco años más. Capital: veinte mil pesos aportados por partes iguales por los socios. Administración: a cargo de ambos socios, conjuntamente. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: No 1 Fo. 1 a 4; Fecha: 1 2|965
22) $560 00 10 pub. 3247 Mar.9-v.mar.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105 515. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — Con esta fecha, Ford Motor Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CORTINA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2572 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No 105 579. — Montevideo, Febrero 26 de 1965 con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10 pub. 3225 Mar 9-v.mar.22.

ACTA No. 105.532. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Bettoni y Bonaldi S. A., (Montevideo), solicita la marca CIBEL'S para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 2736 Mar 4-v.mar 17.

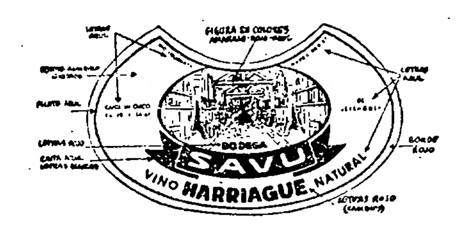
ACTA N.o 105.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BODYSTOCKING", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2993 Mz.4.-v.mz 17.

ACTA No 105 587. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 con esta fecha Barbat y Cikato por Arocena y Pioli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ROCK 925, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 3118 Mar 5-v.mar 18.

ACTA No 105.564. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca MAJOR, para distinguir artículos de la clase 24 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 3076 Mar.5-v mar.18.

ACTA N.o 105.556. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DIPROCON GOBBI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2991 Mz.8.-v.mz.19

ACTA No. 105.535. — Montevideo, Febrero 23 de 1965 con esta fecha Teresa V. A. Sebastiani de Berenguer de Canelón Chico, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480 00 10 pub. 2695 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.527. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965, con esta fecha, el señor Francisco Navarrette, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DOMINIQUE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280 00 10 pub. 2663 Feb 25-v mz.12.

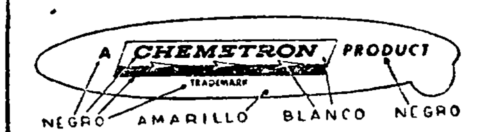
ACTA No. 105 504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spear S A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2476 Feb 25-v mar 12.

ACTA N.o 105.477. — Montevideo Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen Alemania, ha solicitado registrar la marca LEFAYCID, para artículos de la clase 5 sld — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240 00 10 pub. 2151 Feb 24-v mz 11.

ACTA N.o 105 502. — Montevideo Febrero 18 de 1965 — Con esta fecha, Bouzy Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOUZY" para distinguir artículos de la clase 3 sld — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $130 00 10 pub. 2564 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105 562. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3074 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 105.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Chemetron Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 6, 7 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $400.00 10 pub. 2754 Feb 26-v mar 15.

ACTA N.o 105.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

Marinco

para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 2753 Feb 26-v mar 15

ACTA No. 105 539. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HYDRO-MAGMA

para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 2752 Feb.26-v.mar 15

ACTA No. 105.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Sadres Hnos. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ORFEO, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2750 Feb 26-v mar.15.

ACTA No. 105 537. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca DYMSO, para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 2762 Feb 26-v mar 15.

ACTA No. 105.528. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arlistan Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Argentina, solicita el registro de la marca ARLISTAN, para artículos de la clases 1, 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 2759 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105 533. — Montevideo, Febrero 22 de 1965 con esta fecha Nora O de Gutman, de Montevideo Uruguay, solicita la marca LAR para artículos de las clases 4ta y 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub 2758 Feb.26-v mar 15.

ACTA No. 105 525. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S Staedtler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca STICK, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2828 Feb 26-v mar 15.

ACTA No. 105-536. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Geo A Dickel y Co de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca GEORGE DICKEL, para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub 2763 Feb 26-v.mar.15

ACTA No. 105 545. — Montevideo, Febrero 24 de 1965 con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo) solicita el registro de la marca "Mc GREGOR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80 00 10 pub 2890 Mar 3-v.mar 16.

ACTA No. 105 514. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 con esta fecha Roberto H. Cappio S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "DIAB-CAFE" para artículos de la clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 2889 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 105.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "REMEMBER", para distinguir artículos de las clases 5, 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3157 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 105.576. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), han solicitado el registro de la marca "RIBOTIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3156 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CERECLOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3155 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACTRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3154 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.573. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 3159 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 3158 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.554. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 15 ma. (décimo quinta) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 432.00 10|pub. 2955 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 2994 Mz.4-v.mz.17.

ACTA No. 105 484. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2328 Feb.25-v mz.12.

ACTA N.o 105.476. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca "EUPAREN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2148 Feb 26-v mar.15.

ACTA N.o 105 516. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "NORFLEX RIKER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2573 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.492. Montevideo, Febrero 17 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pedro Couceiro, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca:

"HISPAFORT GOYANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2623 Feb.26-v.mz.15.

ACTA No. 105.512. — Montevideo. Febrero 18 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por Toyo Rayon Co. Ltda., (Japón) solicita marca

NYLEX

para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2735 Mar.4-v mar.17.

ACTA N.o 105.571. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

BARBOZA, ZAFFARONI LTDA.

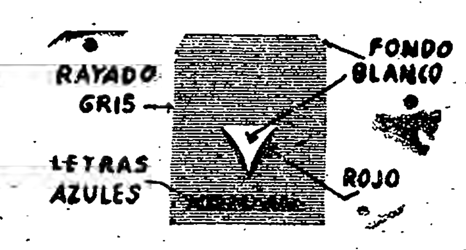
para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 3160 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 103.553. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 340.00 10|pub. 2962 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105 519. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $430 00 10|pub. 2562 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105 596. — Montevideo. Marzo 4 de 1965, con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto., de Rocha, Uruguay, solicita la marca FURITANO, para artículos de la clase 22a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150 00 10|pub 3223 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 105.557. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ENEGOTAS ATHENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2992 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ALONDRITA" para distinguir artículos de la clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 2990 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.490 — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Con esta fecha Christian Fischbacher Co de St Gall Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10 pub. 2417 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105 568. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 8

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3080 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.567. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 F

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.566. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 3078 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.565. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 L

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub 3077 Mar 5-v mar.18.

ACTA N o 105 520. — Montevideo Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lucien Susian Grand, Joseph Karmitz y Jean Thuillier, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "LUCIDRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2563 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.560. — Montevideo, Febrero ? de 1965. — Con esta fecha, P. Dupourt por Leon Chebi S. A. (Montevideo), solicita la marca "POEMA", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80 00 10 pub. 3001 Mz 4.-v.mz.17.

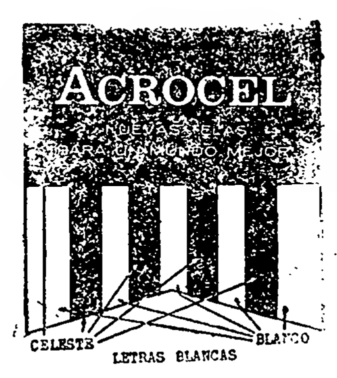
ACTA N.o 104.459. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A (Suiza), han solicitado el registro de la marca "CEDIOOCINA", para distinguir artículos de la clase 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 2989 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.526. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha A. Sola y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca: "OROSAN", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10 pub. 2963 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.570. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Lumina S. A. (en formación), de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "LUMINA" para artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2954 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.546. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan el registro de la marca "ROJAPLIS", para artículos de la clase décima (10 ma.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2953 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.544. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 640.00 10 pub. 2995 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 503. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEL-AZUL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 2475 Feb.25-v.mar.12.

ACTA N.o 105.479. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca DISYSTON para artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $240.00 10|pub. 2149 Feb.24-v.mz.11.

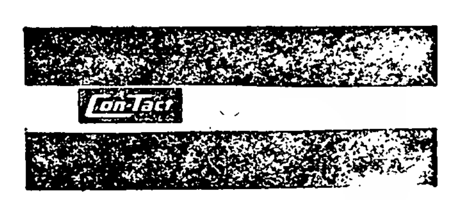
ACTA No. 105 483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de lo marca,



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $440 00 10 pub. 2327 Feb.25-v mz 12.

ACTA No. 105 563. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PANORAMA, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3075 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1965 Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10 pub 3268 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o — 105.601. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tetley Co Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "TETLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3272 Mar.10-v.mar.23.

ACTA No. 105 586. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965, con esta fecha Multiplás S. A. I. y C. Buenos Aires, solicita registrar la marca MULTIPLAS, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 3124 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105 518. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, MYDATEX S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EL COLORADO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub 2565 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha S.A.U.V.A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouth y Afines (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOVER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3271 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.594. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Griffiths Hughes Limited, (Inglaterra) solicita el registro de la marca "KARSOTE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3270 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.593. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "VERDASAN" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3269 Mar.10-v.mar.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.301. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 2764 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.298. — Montevideo, Febrero de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por Hans Oetiker, de Hergen Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para una manguera de bomberos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2760 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.299. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la resistencia al deslustre de artículos textiles a base de acetatos de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 2751 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No 15.300. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha G. González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1,8-DIHIDRO-1, 3, 6, 8 TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS Y DE 1, 3, 6, 8 TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario
24) $240 00 10 pub. 2887 Mar.3-v.mar.16.

ACTA No. 15 302. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para Barrena hueca hendida, utilizable como tarugos, y de acuerdo a la ley No. 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10 pub. [illegible] r.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.303. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes, y conforme a la ley No. 10 089, ordenase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 3089 Mar 5-v.mar.18.

ACTA No 15 306. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años, para Reactancia rápida instantánea y conforme a la ley No. 10.089 ordenase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub 3090 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No 15 304. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Schering Akt. de Alemania ha solicitado patente de invención por quince años para Un envase estampado impermeable a la humedad, y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 3091 Mar 5-v.mar.18.

ACTA No 15.308. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Calentador para Continentes del tipo para aerosoles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3073 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 15.307. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha la señora Ada Ofelia Slandra de Varela, ha solicitado patente de invención por el término el quince años para "Corazones para jabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10 pub. 3170 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA No. 15.305. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha el señor Mario Colleratí, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Mejoras en elementos constituidos basicamente de plomo y sometidos a aguas salinas o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10 pub. 3226 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 15.309. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Tetrahidro-3- (Fenil sustituída) 5-Alquil) 1, 3, 5, oxadiazin-4-onas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 3153 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 15.310. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas que contienen derivados de ciclotrifosfazatrieño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3251 Mar.10-v.mar.23.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Torres el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. Ubicado en la calle Cairoli 1963. de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 8 de Febrero de 1965 — WILLIAM A. y RUBEN E. DIAZ MILAN.
25) $480 00 20|pub 2429 Feb 22-v.mar.23.

Al comercio y al público se hace saber que "Chimex S. A." ha prometido en venta al señor Benson Hecker el comercio que en el ramo de "Droguería e Importación" establecido en Paysandú 887, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existentes al 15 de Febrero de 1965. Los acreedores deben presentarse en Estudio Dr. Jaime Krygier, Rincón 422 esc. 9.
25) $480 00 20|pub. 2938 Mar.3-v.mar.30.

Comunicamos que prometí vender al señor Rodolfo Gonzales Hernández la Casa de Comercio del Ramo Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalada en esta ciudad calle Juncal Nº 1551. Acreedores presentarse en el Comercio. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. EDUARDO GARCIA ARIAS.
25) $ 320 00 20|pub. 2902 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a José Fernández Mariño y Santiago Piana Scianca el negocio de Estación de Servicio ubicada en Constituyente número 1654 de esta ciudad. Acreedores en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4, dentro del término legal. — LUIS ALBERTO MORALES. — HECTOR RUBEN MORALES.
25) $ 320 00 20|pub. 2898 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Manuel Castro Doldán y Sra. prometimos vender al señor Walter Manuel Doldán la cuota parte que nos corresponde en el negocio de Panadería y Confitería (Los Sorchantes) y se individualiza Walter M. Doldán y Cía., con domicilio en la Avda. 8 de Octubre 2778 Tomé posesión el 1o. de Marzo de 1968. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480 00 20|pub. 3046 Mar.4-v.mar.31.

Interviniendo Oficina de Balances Martínez Castro y Cía. (Misiones 1346) prometimos vender a Antonio y Manuel Alonso el Café, Bar y Horno pizza en Blandengues 1651. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE AVELINO ARIAS PENA. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3169 Mz.8.-v.ab.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que los esposos Julio César Llorens Bozzolasco y Celmira Tauriz Dipacce prometieron vender a "Casas San Francisco Sociedad Anónima" el comercio que en los ramos de Tienda y Zapatería gira en esta plaza bajo la denominación comercial de "La Fama" y está instalado en los locales ubicados con frente a la calle Asamblea números quinientos cincuenta y cinco y quinientos cincuenta y siete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Febrero de 1965. — ZELMIRA T. de LLORENS.
25) $ 640.00 20|pub. 3134 Mz.8.-v.ab.2.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a José Ruben y Antonio Washington Rodríguez Tienda y Mercedería, Carlos Casaravilla 858 A, de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305 — Montevideo, Marzo 1o. de 1965. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 3234 Mar.9-v.ab.5.

Comunico al público en general que con fecha 1.o de Octubre de 1964, prometí vender al Sr. José Alberto Milesi, la Fábrica "Victoria" (Pastas, Facturería y Helados) que gira en la ciudad de Fray Bentos.
Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 3195. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO AMARAL.
25) $320.00 20|pub 3257 Mar.10-ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Santiago Lorenzo y Sra prometimos vender a la señorita María Margarita Doldán López y Ramón Emilio Doldán Canedo la cuota parte que nos corresponde en la Panadería y Confitería (Los Sorchantes) Walter M Doldán y Cía., establecido en la Avda. 8 de Octubre 2778 Tomaron posesión el 31 de Octubre de 1964. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480.00 20|pub. 3047 Mar.4-v.mar.31.

Conforme ley 1904 Comunico haber prometido en venta a Compañía Industrial Comercial S. A., la casa importadora en artículos para el hogar y automotores Sita en Yi 1511. INDART.
Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — WASHINGTON INDART.
25) $320.00 20|pub. 2997 Mar 4-v.mar.31.

He prometido vender a Lila Serafín de Jelst, peluquería de damas en Arenal Grande 2297. Acreedores en Reconquista 519, Esc. 104. — RAFAEL AGUIRRE TRUEBA.
25) $ 160.00 20|pub. 3175 Mz.8.-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Abayubá 2752 de esta Ciudad. a la Sra Esperanza Jurjo de López (Ley Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LADISLAO LUKOSEVICIUS MELASKITI. — ROSALIA KALINKAS VEGALA.
25) $320.00 20|pub. 1711 Feb.10-v.mar.11.

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal. han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247. en donde deberán presentarse los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal.
25) $640.00 20|pub. 1731 Feb.11-v.mar.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Valentín Vicente Carrasco, nuestra cuota en la Empresa de Pompas Fúnebres que gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de Empresa Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 113. Rocha. — PROSPERO RENE MUÑOZ. — VICTORIA DE LOS SANTOS DE MUÑOZ. — VALENTIN VICENTE CARRASCO.
25) $320.00 20|pub. 2706 Feb.25-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cno Durán 5642 de esta Ciudad al señor Carlos Costas (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE COSTAS COSTAS — ANA DOMINGUEZ
25) $320 00 20|pub. 1710 Feb.10-v.mar.11.

Prometí vender a Nerio Walter Melo el comercio que en el ramo de zapatería y mercería denominada "Zapatería Americana" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle 19 de Abril esquina Buenos Aires. Toma posesión el día 15 de Febrero de 1965. — Acreedores Escribanía Justo B. Defago, Treinta y Tres N.o 382 (Carmelo). — MIGUEL CARA.
25) $480.00 20|pub. 2639 Feb.24-v mz 25

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av Uruguay 1023. prometí vender al señor Manuel Mendez López, el negocio de bar, restaurant, y alcohólicas al detalle. establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad.
Acreedores en oficinas ley 26|XI|904 — Montevideo, Enero 28 de 1965. — JOSE BOUZAS MARTELO.
25) $320.00 20|pub. 1752 Feb 11-v.mar.12.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1273 (bis). Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ — JUAN BERMUDEZ
25) $320.00 20|pub. 1800 Feb.12-v.mz.15.

Comunico que he prometido vender el comercio de carnicería de la calle Canelones 2784 bis a Manuel Rodríguez Morgade. Acreedores Buenos Aires 526 — Montevideo, Febrero 1965. — PEDRO ROYTMAN.
25) $160 00 20|pub. 2943 Mar.3-v.mar.30.

Comunico que he vendido a la sociedad Correa y Soria la Barraca que tengo establecida en la calle Williman 634 de Minas, donde los acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — OROSMAN NOGUEROL.
25) $320.00 20|pub. 3095 Mar.5-v.ab.1o.

Prometimos vender nuestro comercio de peluquería para damas "Lumiere" sito en la Av. Dr. Francisco Soca N.o 1265 de esta ciudad a doña Mignon Cuneo Rodríguez de Pau
Acreedores a dicho comercio. — Efectos a partir de 10 de Agosto de 1964. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — RICARDO URDINARAN. — EMA FERRANDO DE URDINARAN. — JUAN ANTONIO CASTELLANOS y LIRA NOVELLINO de CASTELLANOS.
25) $480 00 20|pub. 2732 Feb.26-v.mar.29.

O.A.S.I.C (Soriano 1222) comunica al público que el señor Vartivar Khatcherián ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio (Ley 26|9|1904) — VARTIVAR KHATCHERIAN — Mario Méndez.
25) $320 00 20|pub 1905 Feb.12-v.mz.15.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904 comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de Imprenta sito en la calle Cufré N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación) Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio No 1516. piso 8, escritorio 6, estudio "Cr León Buka" — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320 00 20|pub 1841 Feb.12-v.mz.15.

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904) — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bayardo de Piedrahita.
25) $320.00 20|pub. 1904 Feb.12-v.mz.15.

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios revistas y varios, instalado en Br Artigas entre Cagancha y Avda Garibaldi Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano Oscar Sindín Avda 18 de Julio 1044, Apto 204 — Montevideo Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO
25) $320.00 20|pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MIGUEL A. PODESTA — ADELA OTONDO.
25) $160.00 20|pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963 Antonio Mintegui y Hnos prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1393 (Ley 26|9|904) Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdia Sosa Díaz calle Treinta y Tres No. 1374 Esc. 107 piso 1o) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963 — Montevideo, 12 de Febrero de 1965 — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA Escribano.
25) $480 00 20|pub 2099 Feb.16-v.mar.17.

De acuerdo a la Ley del 26|9|904, comunico que prometí vender mi cuota parte (un medio) del establecimiento que en el ramo de cervecería y minutas gira bajo la denominación de "Hot Dog" en la calle Juan Benito Blanco N.os 1277|79 al copropietario Carlos E Sayagues. Acreedores presentarse al comercio. — JOSE O. PEREYRA BORRELLI
25) $320.00 20|pub. 2626 Feb.24-v.mz.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cellar 3151 de esta Ciudad a los señores Jesús Porteiro y Carlos Camejo (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — MISAG HARIGIAN SHIRINIAN — MIRIAM KACHARIGIAN
25) $320 00 20|pub 1712 Feb 10-v mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Carlos de la Vega 4987 de esta Ciudad a la señora María Cao de López (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — ANDRES PINTRE LUIS — MARIA ELENA FERNANDEZ
25) $320 00 20|pub 1709 Feb 10-v mar.11.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa el Hotel sito en la calle Río Branco 1383 Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566, Esc 5 Ley 26|9|904 — Montevideo, Febrero 9 de 1965 — SELVA URUGUAYA VILLALBA
25) $ 320 00 20|pub 2215 Feb 18-v mz 19.

Ley 26|IX|1904. Prometí vender a don Ernesto Pejo café y bar ubicado en Avda Artigas esq Tacuarembó de Bella Unión Acreedores Escribanía Muguruza. Bella Unión. — NERY GONCALVES
25) $160 00 20|pub. 2711 Feb.25-v.mar.26.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Buxarec 1153 ap. 602), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — RITA MANCINI PALLADINELLI de PRESUTTI. — JUAN PRESUTTI.
25) $320.00 20|pub 1802 Feb.12-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte indivisa Restaurant y Despacho de Bebidas calle Colonia 1951 Montevideo. Acreedores en el mismo. — JULIO BURGUEÑO. — JOSEFINA FERNANDEZ de BURGUEÑO.
25) $160.00 20|pub 2532 Feb 23-v.mar.24.

Ley 25|9|904: se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc. Col.", sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta el señor Bernardo Steinhaus su cuota social al señor León Gelfón quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — BERNARDO STEINHAUS. — LEON GELFON.
25) $480.00 20|pub. 2517 Feb 23-v.mar.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti, el garage y compra y venta de autos, sito en Olimar 1427|31, donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — WASHINGTON CACCARO.
25) $320.00 20|pub 2053 Feb 16-v.mar.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
25) $320.00 20|pub 2157 Feb.17-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Francisco A. Peirano por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía." comunica al comercio de plaza en general que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri.
Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1166.
25) $480.00 20 pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia" Avda. Bolivia 1424 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS. JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.
25) $320.00 20|pub 2330 Feb 19-v.mar.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro", sita en Galicia 2222. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — FAJWEL JOGIEL DWORSKI. MOISES J. JOGIEL. MENDEL JOGIEL; CHAIM JOGIEL.
25) $320.00 20|pub 2331 Feb 19-v.mar 22.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $480.00 20|pub. 2430 Feb 22-v.mar.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café, Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 14. Piriápolis Maldonado quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Florida 1473 (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — BERNARDO KLEMPERT. — ALBERTO VEIT.
25) $480.00 20|pub. 2315 Feb 19-v.mar.22.

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Monterc Vidaurreta 272 al señor Daniel W. Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO.
25) $160.00 20 pub. 2321 Feb 19-v.mar 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a Ricardo Díaz Díaz, el negocio de Pensión y Hotel ubicado en la casa número 2609 de la Avenida Agraciada de esta Capital. Acreedores presentarse en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4. — MARCIAL SOUTO. — DOLORES MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 2897 Mz.3.-v.mz.30.

Ley Set. 1904. Prometí vender a Guillermo Fernández Vázquez, carnicería Propios 4322 de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1o. de 1965. — GREGORIO KESTENIAN.
25) $160.00 20|pub. 3233 Mar.9-v.ab.5.

Se cita a los acreedores del negocio de garage sito en calle Domingo Aramburú 1676 de Renato Cascias, para que comparezcan dentro de treinta días en ese local, con los justificativos de sus créditos (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1965.
25) $320.00 20|pub 3229 Mar.9-v.ab.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del comercio en el ramo de almacén de comestibles, alcohólica embotellada y billar establecido en la calle Gallinal 1041 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 1041. — Durazno, 7 de Diciembre de 1964. — MAXIMILIANO GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 24408 Mz.9-v.ab.5.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COPIA

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se suspendió por el plazo de tres meses la autorización que para el funcionamiento le fuera concedida a la empresa "Echarri Sociedad Anónima". Comuníquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".
27) (C. C.) 10|pub. 30563 Mz.8.-v.mz.19.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

Se llama a Concurso para la provisión de una vacante de Tte. 2º (VR) Médico Veterinario y 2 vacantes de Alférez (VR) Ayudante Veterinario o Practicante. Las inscripciones se recibirán hasta el 15 de Marzo y el Concurso se realizará el día 15 de Abril del corriente año. Las reglamentaciones y programas respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección Avenida General Flores 3950 desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas todos los días hábiles. — La Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 30361 Mz.8.-v.mz.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 24. Fo 628) se emplaza a L. Z. Von Vietinghoff para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964.
En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) (B 30|1|58) 30|pub 30030 Feb 1.o-v.mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170.965. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25. Fo. 121) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Casavalle entre Cuchilla Grande y el Cierre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de Octubre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub 30049 Feb.1.o-v.mz.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 23 de Octubre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub 30052 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Salvador Chiara, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. FEDERICO FLEURQUIN DOREY (intimación)" (Ficha D-1 año 1965), se intima a los herederos sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey para que dentro del término de noventa días, efectúen el pago de la cantidad de $ 7 641.93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93 oo) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 1356 Feb.1.o-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Giúdice, Nicola y otra contra DE LEON, ELOY Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 64, Fo. 382), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge; Mónico Ciriaco Hernández De León; Amelia Hernández De León; Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández; Amelio Eulogio Barone Hernández; Luis Alberto De León Costa; Damián De León Jorge; Pablo De León Jorge; Caferino De León Jorge; Eloy Silverio; Prazedes De León; Micaela Olga De León Garibaldi; María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi; y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ignacio Núñez, señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms. 65 50 de superficie, empadronado con el número 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo. 1914 del Lo. 101 el 10 de Setiembre de 1959, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panerio, Actuario.
27) $1.200 00 30|pub 28150 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Santana, Diamantina contra SUCESORES DE CAMILO QUIROGA: Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza", (61|345), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores que puedan existir de don Camilo Quiroga y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 30485 Feb.24-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 55, Folio 385), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PETKEVICIUS, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno, situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.673, señalado con el número 2, de la manzana 200, en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 245 metros 95 dms. que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya entre Berna y Estados Unidos; 28 metros 64 centímetros al Norte lindando con el solar 3; la misma medida al Sur, lindando con el solar 1; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con terrenos de Turene. El solar descripto fue prometido en venta por Elbio Ardaiz Alzugaray a Juan Petkevicius, según promesa de compraventa a plazos de fecha 1º de Junio de 1948, la que fue debidamente inscripta en el

Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Elbio Arcaitz Alzugaray, a sus herederos y a cualquier interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 3031 Mz.4.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado José Luis Giacri, iniciando acción de escrituración de oficio por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123.372, señalado con el No 53, de la manzana "E" bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
27) $1.200.00 30|pub. 2402 Feb.22-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA Ratificación de guarda". (Lo. 19, N.o 789 Fo. 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland Actuario.
27) (L 17|12|63) 30|pub. 30386 Feb 16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Trías, Félix Alberto y Pereira de Trías, Milagrosa Esilda contra CANOBRA, LILIAN TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19 Folio 660", se cita, llama y emplaza a doña Lilian Teresa Canobra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 30543 Mz.4.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bove, Juan Carlos y Menéndez, Isabel María contra RODRIGUEZ, MARIA LOURDES. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 No. 930 Fo. 3", se cita, llama y emplaza a doña María Lourdes Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Pub gratuita. Ley No. 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 15 de febrero de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley13209) 30|pub. 30519 Feb.26-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "González, Orodovildo y Lima, Juana María c|. SOSA, ARQUIMEDES. Pérdida de la patria potestad (Lo. 19 No. 242 Fo. 463"), se cita, llama y emplaza a don Arquímedes Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub. Grat. Ley 13209-17|XII|963). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. - Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley13209) 30|pub. 30514 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Adalecio Cruz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lluch Lorenzo y Bezzone de Lluch Enriqueta Blanca c|. CRUZ ADALECIO". Pérdida de la patria potestad. Ficha B No. 58, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley13209) 30|pub. 30518 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital en autos "Echenique con DECARO, NELSON HUGO y otros. Cobro de multa" Libro 7, Folio 26, se cita y emplaza a don Oscar Gladys Decaro para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, ante el Juzgado de Paz de la 23a. Sección, sito en Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Febrero 16 de 1965.
27) $ 320.00 10|pub. 2723 Feb.25.-v.mz.12.

COOPERATIVA MUNICIPAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día lunes 15 de Marzo de 1965 a la hora 19, en el local de la Cooperativa calle Soriano 1426, quinto piso, en virtud de haberse determinado, en fecha 30|11|64, un cuarto intermedio por parte de la asamblea general. Orden del día a considerarse:

1o.) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2o.) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1o. de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964; 3o.) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el No. 13 030 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula de identidad policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — Cr. Carlos Koncke Presidente — Julio Pignón, Secretario General.
27) $504.00 7|pub. 2983 Mar.4-v mar 12

EXTRAVIO

Se ha extraviado certificado provisorio número 12598, de acciones de Banco Regional, a nombre de SAUL GABRIEL RAMIREZ, accionista N.o 13044. Se ruega a quien lo hubiera encontrado se sirva devolverlo en las oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457 (Minas). Transcurridos diez días de la publicación del presente aviso dicho certificado perderá todo valor legal. Minas.
27) $80 00 5|pub. 3094 Mz.5-v.mz.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1965 a la hora 20 en la sala del Ateneo de Montevideo sito en la Plaza Cagancha; para tratar la siguiente orden del día: Unico punto a tratar: Informe sobre mecanización de la Contabilidad; y supresión de personal.

NOTA: La Asamblea se realizará con cualquier número de Socios que concurran.

Otra: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 160.00 5|pub. 3152 Mz.8.-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He clausurado taller de herrajes, calle Figurita N.o 2857, el 31 de Enero de 1965. Acreedores en Itapúa N.o 2335 bis. — ISIDORO SAMUNISKY.
27) $ 160.00 20|pub. 2622 Mz.10-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALCAZA y JOSE EDUARDO ALCAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 3343 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA DARRIBA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 3347 Mz.11-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SUAREZ ARRIZALA, (L.o 66, F o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3335 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHISIO CANCELA, (L.o 66, F o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3336 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO TRIGO. (L.o 66, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3337 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OBDONE MARCHELLI DUCCE, (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3338 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ REY, (L.o 66, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3339 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SURA RUCHLA o RUCKLA o RAQUEL LESZ, (L.o 66 F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3340 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VICENTE ALPINO, (L.o 66, F o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3341 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA DELMIRA RODRI-

GUEZ de VALIENTE (L.o 65, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3342 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSIA KRIGER. (L.o 66, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3344 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO AMERICO REA. (L.o 66, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3345 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA FAGGIONI o FAGGINI o FAGGINE o FALLONE o FALLON de DI VIETRI, (L.o 66, F.o 97), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3346 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WHISPER o JOSE WHISPER MARA MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3389 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las ANGUSTIAS C. de BALADO o ANGUSTIAS CIS de BALADO o ANGUSTIAS CID CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3396 Mz.11-v.mz.24.

EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TORIBIO de PINTOS o PINTOS VIANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 25 de 1965 — José Curi Zerda, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3063 Mar 11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA BOSSI PESSINA de ALBERTO, (62-320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 5 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3326 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO FERREIRA, (62-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3325 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA MARTINEZ de RODRIGUEZ y la de AURELIO RODRIGUEZ, (48-335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3327 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRAVERSO TRAVERSO, (62-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3328 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIO PEREIRA o PEREYRA REBOLLO, (62-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3329 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MIÑON CAMES o CANNES, (61-150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3330 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTAÑO y TEJADA (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3331 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO DOMINGUEZ, (62-240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3332 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ, (62-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3333 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA o MARIA o C. MARIA ILLA de RAMIREZ, (62-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3334 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL y de FRANCISCO MODESTO LUGARO, (L.o 55, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3348 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARTINEZ de FERNANDEZ, (L.o 56, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3349 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUFIAURRE, (L.o 56, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3350 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMEGLIO FYNN, (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3351 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de PARODI, (L.o 56, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3352 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SILVETTI de MULLER, (L.o 5, F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3353 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOLIVAR MARQUINE, (L.o 56, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3354 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTERA ZYMAN BURACOWSKI o BURAKOVSKI, (L.o 55, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3355 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARAVIA, (L.o 56, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3356 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LEIREDO, (L.o 55, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3388 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GERMAN CASTIGLIONI VOGT, (L.o 55, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3395 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SALAZAR OLIVEIRA y MARIA AEROPAJITA o AEREOPAJITA o AREOPAGITA ELECTRA o ARCOPAJITA ELECTRA RODRIGUEZ. A 1943, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 2272 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERNANDEZ QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3375 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADRIANO o ADRIANO MANUEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3393 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MASSON de HURTADO o VELEDA CELINA o VELEDA CELINA MERCEDES MASSON ROW o MERCEDES MASSON ROW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3394 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIDEL o JUAN FIDEL MANZUR o JUAN FIDEL AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3306 Mz.11-v.mz.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ONORATTO de CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3308 Mz.11-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PINTOS de SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3309 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Herrera, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 3312 Mz.11-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ETULAIN de BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3310 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3311 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVANGELISTA NORIEGA. Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3313 Mz.11-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

SAN BERNARDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 y 40 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio y de Síndico titular y suplente por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 29 de Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 3382 Mar.11-v.mar.12.

MONFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 y 20 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Marzo de 1965. — El Directorio
3) $80.00 2|pub. 3381 Mar.11-v.mar.12.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (SADIL)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S. A. D.I.L.), a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día jueves 25 de Marzo de 1965 a la hora 11 y 30 minutos, en nuestro local social de la calle Veracierto 2741, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio e informe del Síndico; 3o.) Consideración del balance y cuentas de pérdidas y ganancias del 13. ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1963; 4o.) Nombramiento de directores y Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un banco. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 3380 Mar.11-v.mar.11

EL LAGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día jueves 25 de Marzo de 1965 a las 16 horas 30 minutos en el local de la calle 25 de Mayo 470 escritorio 38, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local de la calle 25 de Mayo 470 escritorio 38. — El Directorio.
3) $120.00 2|pub. 3377 Mar.11-v.mar.15.

FIMA S. A

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de FIMA S. A., que se realizará el 6 de Abril de 1965 a la hora 14 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370 Of. 903 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31|12|63 y 64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3367 Mar.11-v.mar.19.

LIBRERIA Y EDITORIAL DE PALMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Librería y Editorial de Palma Uruguaya S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 14 y 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1963 y 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3368 Mar.11-v.mar.19

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Norte S. A. que se realizará el día 6 de Abril de 1965 a la hora 14 y 30 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3369 Mar.11-v.mar.19

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Oeste S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 14 y 45 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3370 Mar.11-v.mar.19

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Santa Juana S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 en su sede social de la Avda Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3371 Mar.11-v.mar.19.

ANGLOAMERICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general de Angloamérica S. A., a realizarse el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 y 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|7|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3372 Mar.11-v.mar.19.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Suf S. A., que se realizará el 6 de Abril de 1965 a la hora 15 y 30 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370 Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $280.00 7|pub. 3373 Mar.11-v.mar.19.

MANFI S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Manfi S. A. que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 y 45 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7 pub. 3374 Mar.11-v.mar.19.

HERTZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, de Hertz S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1965, en el local social de la Avda. Uruguay 1587, bis, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Dar lectura al acta anterior; 2o.) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3o.) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos; 4o.) Considerar la memoria anual del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964, e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1964; 5o.) Proceder a la elección de nuevo directorio; 6o.) Proceder a la elección del señor Síndico y su suplente respectivo.

Nota: Las acciones deberán inscribirse con dos días de anticipación a la realización de la asamblea en el domicilio arriba indicado, según el artículo 23 de los estatutos. — Nicolás Hertz, Presidente. — Rafael Odriozola, Secretario

3) $168.00 3 pub. 3365 Mar.11-v.mar.15.

BERTIN S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1965 en el local a la hora 19, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades al 30|10|64; 2o.) Designación de el accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta un día antes del fijado para la asamblea (Art. 15). — Riachuelo. (Dpto. de Colonia). Febrero 8|65. — El Directorio

3) $40.00 1 pub. 3331 Mar.11-v.mar.11.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1965 a la hora 23 en el paraje denominado Concordia en el Departamento de Colonia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, por el ejercicio 1963|64; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Concordia, 8 de Marzo de 1965. — El Directorio

3) $48.00 1 pub. 3320 Mar.11-v.mar.11.

MOORE McCORMACK (Uruguay) S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt 460 piso 1o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual del ejercicio 1964; 2o.) Estudio y destino de las utilidades; 3o.) Elección de miembros del directorio, Síndico y suplente y sus remuneraciones.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

3) $144.00 3 pub. 3318 Mar.11-v.mar.15.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El directorio ha convenido la suscripción total del capital accionario hasta el monto de dos millones de pesos, por lo cual juzga que corresponde integrar las autoridades de la Institución de acuerdo con el panorama resultante de tal hecho.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión del directorio de fecha 4 del corriente mes se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social, Avda. Ferreira entre 12 y 13 (Parque del Plata), el día viernes 26 de Marzo de 1965, a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de lo que corresponda para renovar totalmente las autoridades; 2o.) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el directorio, un Síndico y un suplente de Síndico.

Se previene: A) La asamblea quedará legalmente constituída, media hora después de la fijada, con el número de accionistas que concurra (Art. 32 de los estatutos); B) Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en la Gerencia de la Institución no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma (Art. 2 Decreto del P. E. de 16 de Julio de 1943); C) Para el caso de hacerse representar en la asamblea deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 34 de los estatutos. — Parque del Plata, Marzo 8 de 1965. — Gral. Juan P. Ribas, Presidente. — Romeo Russo, Secretario.

3) $240.00 3|pub. 3305 Mar.11-v.mar.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: JUAN ROMAN SCARPELLI y ANGELA HULLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-311, año 1964), se hace saber que por resolución del día 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Román Scarpelli y Angela Hullera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 3391 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "MICHAEL o MIGUEL ZYPMAN y JULIA NIECHONSKI" disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 60, Fo. 549, se hace saber que por auto 12759 de fecha 19 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados con yuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E Fontana Actuario

5) $640.00 20|pub. 3213 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (66 - 250), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LADISLAO FLIKOSKY y ROSALIA KONYHAL y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo Marzo 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $640.00 20 pub. 3361 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: CAVESTANY MARIA DELIA con LEON BARREIRO PASSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Ficha V-12|64, se hace saber que con fecha 3|5|64 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos León Barreiro Passano y María Delia Cavestany.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 3378 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: DESIDERIO ROBERTO y NELY ARACELI OTERO de DESIDERIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 582) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3360 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: CORVO de LOPEZ, MARIA YOLANDA y RAMON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 492), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3359 Ma.11-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN ALFREDO SIERRA y MABEL MARELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 3324 Mar.11-v.ab.7

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: DEL FABRO, ALDO contra DE BERNARDI, JUANA o GIANNINA. Divorcio, (62 - 367), se cita y emplaza a doña Juana o Giannina de Bernardi o De Bernardi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

7) $720.00 30 pub. 3362 Mar.11-v.ab.29

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MURO de PONCE de LEON, BLANCA. Incapacidad. (Lo. 65, Fo. 271), se hace saber que por decreto del 25 de Noviembre de 1964 se declaró incapaz a Blanca o Blanca Sofía o Sofía Apolonia Muro de Ponce de León, designándose curador de la misma a su hijo Julio C. Ponce de León. — Montevideo. Febrero 23 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.

10) $240.00 10|pub. 3357 Mar.11-v.mar.24

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Lola Viña Mata constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 33 al señor Juez digo: Que a fin de optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la deposición de Ana Labanca y Marta Alonso que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Lola Viña Venus S. Lamela. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario.

11) $240.00 10|pub. 3358 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Mario Restano Canton, domiciliado en Juan Paullier 1276, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito que los señores Guillermo Blengio y Daniel Paullier, informen sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Mario Restano Canton. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 3390 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado Enrique Guillermo Vidal Britos, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $240.00 10|pub. 3387 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Héctor Manso Manteiga, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $240.00 10|pub. 3366 Mar.11-v.mar.24.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3759

Llámase a licitación pública para la adquisición de 13.450 kilos de Hierro redondo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Marzo del corriente año a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30591 Mar.11-v.mar.11.

Licitaciones Nos. 3758 y 3760

Llámase a licitaciones públicas para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 3758. — Adquisición de 500 chapas de aluminio.
Apertura: 31 de Marzo del actual. a las 15 horas.
Licitación N.o 3760. — Adquisición de 300 chapas de aluminio.
Apertura: 31 de Marzo del actual. a las 17 horas.
De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00 (cada ejemplar).
12) (C.C.) 1|pub. 30592 Mar.11-v.mar.11.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la concesión de la Construcción y Explotación de un Sistema para la Disposición de Aguas Cloacales y Basura Domiciliaria. Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6.o piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Mayo de 1965 a la hora 15, en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 30593 Mz.11-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Año 1965 - Primer Llamado

Lic. N.o 6 65. — Adquisición de arroz de procedencia nacional.
Apertura: 12 de Marzo de 1965. a las 10 hs.
Lic. N.o 7|65. — Adquisición de Dulce membrillo.
Apertura: 16 de Marzo a las 15 horas.
Tercer llamado.
Lic. N.o 1|65. — Adquisición de Pastas Secas.
Apertura: 19 de Marzo a las 16 horas.
Lic. N.o 3|65. — Adquisición de Sal Gruesa común.
Apertura: 12 de Marzo a las 9 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 30596 Mar.11-v.mar.12.

Pedido de Precios
Tercer llamado

P. P. N.o 31|64. — Adquisición de Arvejas al natural.
Apertura: 16 de Marzo a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección de Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30597 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|965
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la: "Construcción de los accesos carretero y ferroviario al puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, por la margen derecha".
Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 11 de Mayo de 1965 a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del M. O. P., Uruguay 1120 4.o piso. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30594 Mz.11-v.mz.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Marzo de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALFREDO ANTONIO VICTORIO VARALDI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela N.o 1432, apto. 6 e ISILIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela N.o 1432, 2do. piso, apto. 6.
GIACOMO LOMBARDI, 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cerrito N.o 726, apto. 275 y GIOCONDA CAVALLO, 34 años, soltera, profesora de violín, oriental, domiciliada Cerrito N.o 726, apto. 275.
JUAN CARLOS SITJAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco N.o 1546 y MIRTHA TERESITA PIZZORNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco N.o 1546.

3.a Sección

JULIO CESAR PERREIRA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 175 y ANA MARIA SEBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 175.

4.a Sección

NICOLAS PEDRO SCHUSTER, 35 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Convención 1262 y MARIA CRISTINA ZANGHELLINI, 22 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Convención 1262.
JUAN ALFONSO BONIFACIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1136 y SUSANA IMAZ URIOSTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1169.
SAMUEL FISCHER, 66 años, divorciado, tipógrafo, rumano ciud. leg. domiciliado Florida 1266, apto. 4 y MARIA BARCZA, 57 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1266, ap. 4.

5.a Sección

EDILVERTO MONTERO, 27 años, soltero, mozo café, oriental, domiciliado Maldonado 1216 y BLANCA NELIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1216.
LUIS MARIA CASARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1197, apto. 2 y ANA MABEL AGUSTINI, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yi 1197, ap. 2.

6.a Sección

EDUARDO GAGGERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1315 y LUCIA ESTHER SIBILS 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. Roxlo 1319.
JULIO MARCOS BOGGIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1391 y MARION LUCIA IRIONDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1391.

7.a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1084 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Minas 1017.
JOSE PEDRO MOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1411 y ELSA CARMEN VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1576.
GIANNINO SARTOR, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cebollatí 1673 y GLADYS ROVITTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 935, apto. 2.

8.a Sección

SANTIAGO COMELLAS, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sierra 2063 y NORMA NYLDA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

ISAAC CABRERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mianumbí N.o 1515 y ALMERINDA UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto N.o 4779.

10.a Sección

BERTIL FERNANDO OSCAR EVERETT, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Liorna 6514 y EDITHA MARIA CRISTINA KHAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6514.
NICOLAS BORDON, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asamblea 4731 y OLGA NOVELLI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asamblea 4731.
WASHINGTON ENRIQUE BOSCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3378 y AMANDA DOLORES MINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3378.
MARIAN SZCZYGIELSKI, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Falmalla 3269 e YLSE DORA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2672 apto. 2.

11.a Sección

NESTOR FRANCISCO SARANTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Cabras s|n. y CRICELDA ROSA FERRARO, 33 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Las Cabras s|n.
DIEGO COLMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2956 y NORA ELIZABETH ARENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3931.
MANUEL LUCIANO CROZA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4564 y AÑO NUEVO VAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4574.
JULIO CESAR MOREIRA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan R. Morello 4030 y BRENDA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3160.
FELIX PANDOLFO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Vidal 2334 y MARIA ROSA ZAGORODKO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2320.

12.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 34 años, soltero, escultor, español, domiciliado Luis M. Lafinur 2085 y MARIA DEL CARMEN RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2089 A.
SCHUBERT GRABIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2587 y HERMA JOVELINA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2587.
DANIEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2506 y CARMEN MONTANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2506.

13.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2336 y ELSA NILDA ESPALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China N.o 2329, apto. 1.
JUAN CESAR ANTICH, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Patagonia 4136 y AMALIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. La tablada N.o 4883.
WALTER LUIS GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3328 y ROSA GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2109.

FRANCISCO CHAO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bogotá N.o 4315 y MABEL IRENE GARATEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá N.o 4315.

14.a Sección.

DANIEL CAJADE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán N.o 2415 y OLGA LETICIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán N.o 2415.

15.a Sección

CARLOS FRANCISCO DE ASSIS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 1922, apto. 101 y ANA MARIA OLAIZOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1922, apto. 101.

ARTURO FREIJEIRO 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Paysandú 1997, apto. 8 y MENSAR BASMADJIAN, 36 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1997, apto. 8.

CARLOS HIPOLITO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaro 1174 y ESMARINA LARRONDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1174.

17.a Sección

ROBERTO ROMANELLI, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rancagua 4020 y NIDIA IRIS PINTOS, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rancagua 4020.

ANTONIO ATAIDES BARBOZA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y LUCIA YOLANDA LEMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. de Lima s/n.

ALFREDO ESTEVEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacna 4525 y NELLY COTELA PITTERLY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3710.

HECTOR LORENZO OJEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3277 y ROSA RANZUNKI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 3277.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO SCHUHL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Scoseria 2940 Apto. 102 y ELENA MARIA ALVES da SILVA 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Br. Artigas 825.

ELIAS LEONE, 26 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado R. Massini 3321 y ANA MARIA LETA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3321.

OSCAR RODOLFO COSTA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 956 y ELIDA GOBERNA, 23 años, soltera, maestra, domiciliada B. del Pino 956.

MAXIMO HUMBERTO ARAUJO, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado L. de la Torre 567 y BLANCA GLADYS LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 567.

LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Charrúa 2465 y EMILSA ALIS ORONA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1409.

ADOLFO HOPENHAYN, 63 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado J. Ellauri 874 y REGINA ESTHER SASSON, 46 años, soltera, argentina C. L. domiciliada 21 de Setiembre 2772.

JACK ABUDARA BENGIAT, 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan B. Blanco 746 y ESTER AMIEL MAICH, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Blanco 746

20.a Sección

WALTER BARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa A. Luisi 1514 y TELMA JACINTA REGUITTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1457.

ANGEL MARIA SIMON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bologne-se 106 y MARIA ANGELICA RAMIREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4289.

LUIS ARIEL DI GIOVANNI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas 303 y MARIA ESTHER BREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 312.

21.a Sección

OSCAR JORGE ZEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4144 y ZULMA ANGELA DOMINGA LASO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Dgo. Torres 4335.

IRONSIDES MONTERO 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial 2do. N.o 4825 y TERESITA MARGOT FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1467

JOSE DIEGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mazangano 631 y MARIA CANDAL, 26 años soltera, modista, española, domiciliada Mazangano 631.

22.a Sección

ANTONIO AURELIO BALDISSERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3232 e HILDA GLADYS FERRANDO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Sancho Panza 3232.

NELSON ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3448 y LILIAN DAYSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3589, apto. 5.

OSCAR EDUARDO PARAGARINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Elcano 3537 bis y BLANCA ROSA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3537.

23a. Sección.

EDMUNDO DANTE LIMONGI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Bellaco 2679, apto. 2 y ANA MARIA DECARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada E. Bellaco 2589.

JUAN STANZIANI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Berro 2615, ap. 8 y ANA MARIA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2615.

ARIEL RAMOS, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Fernández Luna 2260 y EVA ROMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Luna 2260.

CARMELO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cibils 2972 y MARGARITA FORASTIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Cibils 2972.

Adjunta "C"

JESUS DEPAULA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guenoas 4027, ap. 7 y AIDA ELIDA ARES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 4027, ap. 7. In-Extremis.

14) $6.00 3|pub. v.mar.13.

15—Pago de Dividendos

NIFRA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de Marzo corriente se hará efectivo el pago de sus haberes por los siguientes conceptos:

A) Dividendo 5 o|o en efectivo, saldo por el ejercicio 1963|64 que oportunamente le fue acreditado en cuenta; B) Dividendo 20 o|o en acciones por el ejercicio 1963|64 acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 21|5|964.

Se hace constar que los señores accionistas deberán presentar las acciones respectivas para su sellado, a los efectos del pago del dividendo en acciones a que se ha hecho referencia. Horario en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 470, piso 4.o, de 14 y 30 a 17 horas, en días hábiles excepto sábados.

15) $40.00 1|pub. 3376 Mar.11-v.mar.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO LORENZO GARCIA, solicita la inscripción del álbum de versos de carnaval denominado "Patos Cabreros" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3384 Mar.11-v.mar.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Sucharzewski Awdziej, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sujayasky y Auyi debe decir: Sucharzewski y Awdziej

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 80570 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "ORFILIO INOCENCIO CHIMINELLI. Rectificación de partida", (Lo. 44, Fo. 444), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Orfilio Inocencio Chiminelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Orfilio Inocencio Chiminela, debe decir: "Orfilio Inocencio Chiminelli", donde dice que compareció: "Anastacio Chiminela" debe decir: "Anastacio Chiminelli" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Chiminela" debe decir: "José Chiminelli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 24 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $600.00 15|pub. 3307 Mar.11-v.mar.31.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "José Acuña Blanco y Enrique García Suárez c|. DANIEL RAMOS GONZALEZ y Otra. Daños y Perjuicios", (Lo. 58, Fo. 120), se hace saber que el próximo 25 de Marzo, a las 16 hs. en el local de la Avda. Larrañaga N.o 3547, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta, con las 2|3 partes de su tasación, de una Caja Registradora National; heladera vitrina Frigidaire; balanza Berkel; cortadora fiambre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

20) $400.00 10|pub. 3363 Mar.11-v.mar.24.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se subastará, por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo, en su local de la calle Paraguay 2462 esquina Aguilar, el día martes 6 de Abril de 1965 a las 17 horas, una hormigonera con motor N.o 34-32114 en autos: "Odriozola, María Rosa C|. GONZALEZ, ANDRES y Otros", Juicio Ejecutivo, (1896|63), con las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00 Seña 50 o|o. Comisión 7 1|2 o|o. Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Esc. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 3364 Mar.11-v.mar.24.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de la capital, dictada en autos Refrigeración Frielectric C|. TERSAHLI HERMANOS, por ejecución de prenda exp. N.o 574, Libro 5, Folio 115, se hace saber que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida N.o 1583, se procederá por el Martillero Joaquín Francisco Vázquez, asistido del Sr. Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Heladera Vitrina de tres puertas, con equipo de 1|3 H.P. marca Frigidaire (A.D.O. N.o 161420).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965.

20) $480.00 10|pub. 3316 Mar.11-v.mar.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.598. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRISSOL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3383 Mar.11-v.mar.24.

25—Ventas de Comercio

Por instrumento privado de fecha 2 de Agosto de 1963, GARAGE JAVELIN LTDA., y DOMINGO HILARIO MINTEGUI, prometieron vender a Romulo Silvino Roquero, el comercio que gira en Paysandú 1524|28, de Montevideo, en ramo de garage, venta de nafta y servicios anexos.

Acreedores presentarse con recaudos en Est. Dres. Montoro Elzaurdia-Sosa Días. Ley 26|9|64). Treinta y Tres N.o 1374, esc. 107, p. 1. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

25) $480.00 20|pub. 3385 Mar.11-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre 1904). Con fecha 28 de Octubre de 1964, prometí vender a doña Clara Gómez de Maggi el comercio que en el ramo de Bar-Restaurante y Provisión y con el nombre de "San Francisco" gira en el Balneario Shangrilá, Dpto. de Canelones en la Avenida Calcagno esquina San Francisco.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — FRANCISCO GUERREIRO.

25) $480.00 20|pub. 3379 Mar.11-v.ab.7.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de

Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MABEL AGUSTONI LOGIODICE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Manuel T. Rivero.
27) $24.00 1|pub. 3304 Mar.11-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo de fecha 30 de Noviembre de 1964, llámase a concurso los siguientes cargos:
Segundo llamado.
Méritos y oposición: para Profesor de Ciencias Aplicadas (Programa para Carpintería); (dos cargos de 3 hs. c|u. para las Escuelas Industriales de Colonia y Santa Lucía, respectivamente; 2 cargos de 6 hs. c|u para las Escuelas Industriales de Florida y Trinidad, respectivamente).
El plazo de inscripción para estos segundos llamados vence el 23 de Marzo de 1965.
Por información, bases generales y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos, San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 30595 Mar.11-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes para optar la Beca "Artigas"

Se llama a aspirantes para optar a las Becas "Artigas". Podrán aspirar a ellas los profesionales arquitectos, que hayan realizado íntegramente sus estudios superiores en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República y los hayan terminado entre el 1.o de Enero de 1964, y el 31 de Diciembre del mismo año.
Los aspirantes deberán indicar en su solicitud:
A) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficina en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Estas becas se otorgan para estudios en el extranjero.
Fecha y cierre de inscripciones: 30 de Marzo de 1965, Hora 12.
27) (C.C.) 1|pub. 30590 Mar.11-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Manuel y Ferreira de Rodríguez, Florinda contra RODRIGUEZ, MARIANA. Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19. Fo. 568", se cita, llama y emplaza a doña Mariana Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (P. Grat. Ley 13209|17|XII|963. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) R.20|4|955 30|pub. 30598 Mar.11-v.ab.29.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA RYON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA RYON S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA RYON SOCIEDAD ANONIMA.
Art. 2º Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.
Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 7º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art 10 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CIA. RYON S. A. fijando su capital autorizad en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nº 11 073 de 24 de Junio de 1948.
Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.
Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 8 al folio 25 del libro 2 de Estatutos. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$ 778.00. — 1|pub. — 3035.

WILFORD COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que: "WILFORD COMPANY S. A." ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada: "WILFORD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA"
Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.
Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.
Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden

del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19 Los fundadores conjunta o separadamente. podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "WILFORD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($1:000.000.00); quedando la mencionada sociedad amparada por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 9 al Fo. 28 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$773.00 1|pub. — 3036.

GANDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GANDO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 Esc. 21 aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o.) Constitúyese una sociedad anónima denominada GANDO S. A.

Art. 2o.) Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos prendicados.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5o.) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6o.) La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicio.

DIRECTORIO

Artículo 7o.) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o.) El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o.) Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10.) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11.) El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12.) El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 13.) La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14.) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16.) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17.) La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18.) Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19.) La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 20.) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21.) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Certifico: que las firma precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de GANDO S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $600.000.00 (seiscientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o., de la ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio, Inscripto con el No. 10 al Fo. 32 del Lo. 2 de estatutos. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

$944.00 — 3037 — 1|pub.

YARTY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YARTY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 Esc. 21 aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o.) Constitúyese una sociedad anónima denominada YARTY S. A.

Art. 2o.) Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimen-

ta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos prendicados.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5o.) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6o.) La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicio.

DIRECTORIO

Artículo 7o.) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o.) El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o.) Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10.) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11.) El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12.) El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 13.) La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14.) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16.) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17.) La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18.) Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19.) La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 20.) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21.) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de YARTY S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $200.000.00 (doscientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o., de la ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 12 al Fo. 40 del Lo. 2. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

$926.00 — 2038 — 1|pub.

CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EL LITORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se presentado "CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EL LITORAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EL LITORAL S. A.".

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de tinglados, hangares, galpones, desarmables con estructura metálica, alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos predicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casa Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21 Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscri-

bir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, los Contado es Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, Susana González, Alba Cristóbal y Nélida Linares. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Miguel Schipilov. — Leonid Lapunov.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Miguel Schipilov, casado y Leonid Lapunov, divorciado, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EL LITORAL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000 00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 13 al folio 44 del libro número 2 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 981.00. — 1 pub. — 3039.

RYDATUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYDATUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RYDATUR S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500 000 (quinientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta 9 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen Susana González Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, solteros mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1934 — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RYDATUR S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto con el número 14 al folio 48 del libro 2 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 926.00. — 1 pub. — 3040.

FRANK SURGEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos por aumento de capital, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Daniel Pérez del Castillo, Escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de sesiones de Directorio de "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA", inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 5690 al folio 282 del libro N.o 3, del cual resulta según acta número 47 al folio 40 que en sesión del Directorio del diez de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) a ocho millones de pesos ($ 8:000 000.00). En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo hoy cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Daniel Pérez del Castillo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de "FRANK SURGEY S. A." según acta notarial adjunta (Fojas 18) el que queda fijado en la suma de ocho millones de pesos ($ 8:000 000 00);

Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Ministro Dr. Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Juan Carlos Pons (hijo), por "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA" según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1714 piso seis, al señor Juez digo: Que acompaño estatutos y copia de la resolución del Poder Ejecutivo por la cual autorizó a la firma "FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA" a fijar su capital en la suma de ocho millones de pesos ($ 8·000.000 00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada; 2.o) Se ordene la inscripción de este aumento de capital, en el Registro Público de Comercio así como las publicaciones pertinentes; 3.o) Previa liquidación y pago de tributos se me expidan los los testimonios correspondientes, los cuales conjuntamente con la documentación agregada podrá ser retirada por el suscrito o por la señora Dolores Núñez y se archive este expediente. Otrosí digo: Que en este acto exhibo el certificado de Vigencia, el cual solicito se me devuelva en el acto por necesitarlo para otros usos, pudiéndolo retirar la señora Dolores Núñez. Segundo otrosí digo: Que acompaño Certificado Notarial de la resolución que autorizó el aumento de capital. Tercer otrosí digo: Que necesitando el poder para otros usos se me devuelva, dejándose testimonio de él en autos y pudiendo ser retirado por la persona arriba mencionada. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Pons (hijo), Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5661. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 14|12|964 — Federico Capurro Calamet.

N.o 20.304. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con el señor Fiscal, inscríbase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 14 al folio 86 del libro 1 de

Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

Y para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

$1.333.00 1|pub. — 3120.

DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA Estatutos y Matrícula", (Ficha D-2135), se hace saber que ante este Juzgado se presentó DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres reunidos los señores Juan Carlos González Auscarriaga, casado en primeras nupcias con Cármen Paredes Casal, oriental, mayor de edad, domiciliado en la calle Leopardi N.o 1638, en esta ciudad y Josefa Alicia Paredes Casal, casada con Juan Antonio Di Matteo y separada judicialmente de bienes, española, mayor de edad, domiciliada en la calle Propios N.o 2333, en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y por las demás disposiciones vigentes.

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes, Código de Comercio y leyes complementarias. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad es construir, comprar y vender terrenos, casas e inmuebles sin limitación de ninguna especie, ejerciendo a tales efectos todos los actos, contratos, etcétera, civiles, comerciales, económicos necesarios a tales fines. A vía de ejemplo y sin que las operaciones que se enuncian a continuación signifiquen limitación alguna o que tengan el carácter de obligatorias, la sociedad podrá: A) Intermediar entre la oferta y la demanda, importar, exportar, distribuir, ceder y realizar cualquier operación comercial cualquiera sea la modalidad que revista: desarrollar actividades industriales en forma amplia y cualquiera sea la modalidad que revista; desarrollar actividades industriales en forma amplia y cualquiera sea la modalidad y tipo de producción, ya sea agropecuaria, extractiva o manufacturera propiamente dicha; B) Intervenir o realizar cualquier acto económico comprendido en las actividades comerciales y|o industriales que pueda desarrollar la sociedad; C) Realizar cualquier clase de contrato, contraer cualquier tipo de obligaciones; D) Realizar toda clase de operaciones sobre muebles o inmuebles, como ser compraventa, permuta, arrendamientos, subarrendamientos, dar y|o aceptar prendas e hipotecas, etcétera; E) Realizar cualquier clase de operación financiera cualquiera sea la modalidad que revista; F) Contratar, transar, etcétera, con personas físicas o jurídicas y organismos públicos, por ejemplo Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Caja Nacional de Ahorro Postal y sin limitación de especie alguna; G) Participar bajo cualquier firma o modalidad, por cuenta propia y|o de terceros en otras empresas, sociedades, etcétera, cualquiera sea la naturaleza jurídica que revistan y cualquiera sea el objeto sean civiles o comerciales. La participación en otras empresas no podrá bajo ningún concepto forma o modalidad revestir la forma de "holding"; H) Construir o adquirir total o parcialmente inmuebles en propiedad horizontal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.o 10.751; I) Actuar con carácter de sucursal, agencia, filial, representante, etcétera, de cualquier otra empresa, compañía, sociedad, cualquiera sea la naturaleza jurídica de las mismas; pudiendo serlo indistintamente o al mismo tiempo de las radicadas en el país o fuera de él; J) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas frutos del país, productos elaborados o semi elaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, avicultura, viticultura, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y mineria; K) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; L) En general la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones, contratos y actos lícitos que se relacionen directamente con el objeto social y que no sean violatorios de las disposiciones vigentes.

Art. 3.o. A los efectos de cumplir con el objeto social, podrá la sociedad por intermedio de sus autoridades, asambleas de accionistas o Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil o comercial con tan amplias facultades como las que tiene una persona física, con plena capacidad para contratar, para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas y obligaciones

Artículo 4.o. El capital será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 5.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

Art. 6.o. El Directorio o los socios fundadores en su caso tendrán amplias facultades para resolver la oportunidad, monto y condiciones de cada emisión de acciones; la forma de suscripción, integración y pago de las mismas; las preferencias que correspondan en la suscripción a los accionistas existentes.

CAPITULO TERCERO

Autoridades

Artículo 7.o. Constituyen las autoridades: A) La asamblea de accionistas; B) El Directorio; y C) El Síndico.

Asamblea general

Artículo 8.o. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio.

Art. 9.o. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año y dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social, en el lugar, día y hora que a tales efectos fije el Directorio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa propia o a pedido de accionistas.

Art. 10. La convocatoria a asamblea deberá ser realizada por medio de aviso publicado con una anticipación de ocho días, en el Diario Oficial y en otro diario a elección del Directorio. Dichas convocatorias deberán contener el orden del día, lugar, fecha y hora en que se celebrará la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los veinte días de efectuadas las requisitorias.

Art. 11. Con ocho días de anticipación se abrirá el registro de accionistas, debiendo cerrarse tres días antes del fijado para la asamblea. Para formar parte de la asamblea se deberá registrar y depositar las acciones en el domicilio de la empresa, asimismo podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. A cada diez acciones corresponderá un solo voto y ninguna persona, ya actuando por sí o como representante podrán tener más de seis votos.

Art. 13. La asamblea quedará constituída legalmente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. No lográndose este quórum quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico o empleados de la sociedad.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea.

Art. 15. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. Las resoluciones y demás actuaciones de las asambleas serán firmadas por quien las presida y un accionista especialmente designado a tales efectos.

Art. 16. La asamblea general ordinaria se reunirá para considerar: A) Memoria anual; B) Balance general del ejercicio; C) Cuenta de resultados; D) Proyecto de distribución de utilidades; E) Informe del Síndico; F) Designación, cuando corresponda, de los miembros del Directorio, G) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día; H) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Directorio

Artículo 17. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros que serán elegidos por la asamblea general ordinaria, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y ocupen efectivamente sus cargos; igualmente permanecerán en sus cargos hasta que sean reelegidos. Podrá la asamblea general ordinaria, en los casos en que lo estime conveniente, designar uno o más suplentes de los miembros titulares del Directorio; los suplentes en caso de ser designados, durarán en su investidura igual tiempo que los titulares. En caso de ausencia, fallecimiento, incapacidad por cualquier concepto, etcétera, de cualquier director queda facultado el Directorio para convocar a cualquiera de los suplentes si los hubiese designado la asamblea general ordinaria. En caso de no existir suplentes, por no haber sido designado, o por haberse agotado la lista el Directorio podrá nombrar sustitutos que serán sometidos a aprobación de la primera asamblea que se realice.

Art. 18. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario cuando esté integrado de dos miembros. Cuando lo sea por tres o más se designará un Vicepresidente.

Art. 19. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario en forma conjunta. No obstante por razones de conveniencia podrá el Directorio designar a otros miembros del Directorio para que actuando de a dos y en forma conjunta también ejerzan en forma general y sin limitación de especie alguna la representación de la sociedad.

Art. 20. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier cargo o tarea dentro de la sociedad. La remuneración que los Directores perciban por este motivo es sin perjuicio de la que eventualmente pudiera fijarles la asamblea general ordinaria en la distribución de utilidades. El Directorio queda facultado para establecer las retribuciones a abonarse a los Directores que desempeñen tareas remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 21. El Directorio se reunirá en todos los casos que las circunstancias lo exijan. Podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros o sus representantes. Los directores podrán hacerse representar por otros Directores; a ese efecto podrá otorgarse la representación a que se hace referencia por carta poder, telegrama u otro medio igualmente eficaz. Asimismo los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Directorio.

Art. 22. Las sesiones del Directorio se efectuarán en las siguientes condiciones: A) Si está compuesto por dos miembros, tienen que estar ambos presentes o sus representantes, si lo hubiere y las resoluciones las tomarán por unanimidad; B) Si está compuesto por tres o más miembros sesionará válidamente si están presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomarán decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente designado o el ad-hoc en caso de empate.

Art. 23. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición, administración y afectación de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad, con las limitaciones que establecen las disposiciones legales, los estatutos o una asamblea de accionistas. Además podrá dar poderes especiales o generales, indicándose el alcance de los mismos y nombrar y destituir empleados, fijando sus retribuciones

Art. 24. Las sesiones, acuerdos y resoluciones del Directorio serán inscriptas en un libro de actas las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario o por los Directores que hagan sus veces en caso de ausencia, incapacidad, etcétera de aquellos.

Sindicatura

Artículo 25. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrán encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO CUARTO

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fija-

rá la fecha del cierre, la cual se podrá modi-
ficar cada vez que lo juzgue conveniente los Directores siguientes. En ese caso la fracción de un año se tomará como ejercicio completo, quedando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, entre ellas dar cuenta de tal proceder a la Oficina de Rentas.

Art. 27. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 30. Quedan autorizados los iniciadores, la escribana Valentina Silveira Mello y el señor Dante De Camilli para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica pudiendo aceptar o disentir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas o sugeridas por dicho poder o sus asesores y haciendo toda clase de enmiendas, inclusa proponiendo textos sustitutivos y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; como asimismo tramitar la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros de comercio y demás gestiones que deban cumplirse ante las distintas oficinas y organismos públicos hasta la obtención definitiva de la personería jurídica. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Alicia P. de Di Matteo. — Juan C. González.

Valentina Silveira Mello, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Alicia P. de Di Matteo y Juan C. González, fueron puestas en mi presencia por las personas que llevan esos nombres, española y oriental, mayores de edad, casados ambos y domiciliados respectivamente en Propios 2333 y Leopardi N.o 1638, en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo: Valentina Silveira Mello. — Un sello dice: Valentina Silveira Mello Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 11 y 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Valentina Silveira Mello, C. C. Serie ATB N.o 5097, en el expediente DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA Carpeta N.o 1699, Año 1963, al señor Ministro digo: Que atendiendo las observaciones formuladas el artículo 2.o inciso A) quedaría así redactado: Intermediar entre la oferta y la demanda, importar, exportar, distribuir, ceder y realizar cualquier operación comercial cualquiera sea la modalidad que revista; desarrollar actividades industriales en forma amplia y cualquiera sea la modalidad y tipo de producción, ya sea agropecuaria, extractiva o manufacturera propiamente dicha. Saludo al señor Ministro atte. — Valentina Silveira Mello.

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Valentina Silveira Mello, C. C. Serie ATB N.o 5097, en el expediente DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA Carpeta N.o 1699. Año 1963, al señor Ministro digo: Que atendiendo a las observaciones formuladas y a fin de agilitar el trámite el artículo 2.o, inciso A) quedaría así redactado: Intermediar entre la oferta y la demanda importar, exportar. Entiendo sin embargo que el objeto de la sociedad está perfectamente determinado ya que en el encabezamiento del artículo 2.o se dice: "el objeto de la sociedad es construir, comprar y vender terrenos, casas e inmuebles sin limitación de ninguna especie, ejerciendo a tales efectos todos los actos, contratos, etcétera, civiles, comerciales, económicos necesarios a tales fines". La enunciación siguiente es sólo a vía de ejemplo y como así se dice no importan obligación de realizarlas. — Saludo al señor Ministro atte. — Valentina Silveira Mello, Escribana.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Valentina Silveira Mello, constituyendo domicilio en Rincón 615, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de la documentación adjunta se ha constituido una sociedad anónima denominada DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo habiéndosele otorgado personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo treinta del referido estatuto vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (artículo 32 y siguientes y 405 del Código de Comercio).

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Decrete la incorporación del estatuto de DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA al Registro Público de Comercio y la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrícula de Comerciante a cuyos efectos manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Propios N.o 2333; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de gerente ni factor; C) Que el objeto social se halla determinado en el artículo 2.o del Estatuto; D) Que el capital autorizado asciende a $ 50.000.00; E) Que la sociedad se denomina DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA; 3.o) Que previos los trámites correspondientes se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permitan la agregación de los respectivos ejemplares sin que sea necesario para ello que se presente escrito; 4.o) Que agregados los referidos ejemplares, se practiquen los desgloses correspondientes que se entregarán a la compareciente. — Valentina Silveira Mello, Escribana. — Un sello dice: Valentina Silveira Mello, Escribana.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 5749. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (DI MATTEO SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula). — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — Raúl Abraham.

15918. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses y archívese. — De Vega. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 10 y 25 horas e inscripta en este registro con el N.o 365 al Fo. 1707 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$2.667.00 1|pub. 3121.

GUERRINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "GUERRINA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumetno de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 22. — Octubre 10 de 1963

En Montevideo, en su local social de la calle Juan Paullier N.o 1867, el 10 de Octubre de 1963, se reúne el Directorio de: "GUERRINA SOCIEDAD ANONIMA", con la asistencia de sus miembros, señora María Rosa Vázquez de Guerrina y señor Alfonso Guerrina. Se da cuenta de lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 30 de Setiembre con respecto a la elección de los integrantes del Directorio, habiendo quedado elegidos el señor Alfonso Guerrina, la señora María Rosa Vázquez de Guerrina como titulares y las señoritas Janine y Adriana Guerrina como suplentes. Se resuelve distribuir los cargos en la forma siguiente: Presidente, señor Alfonso Guerrina y Secretaria, señora María Rosa Vázquez de Guerrina. Los titulares toman inmediatamente posesión de cargos respectivos.

El Presidente manifiesta que cree necesario modificar el límite del capital, que está aún determinado por la cifra inicial (artículo 5 de los estatutos) de $ 120.000.00. Señala que la revaluación impuesta por ley, así como las cantidades acumuladas provenientes de los dividendos no distribuídos, representan un monto destinado al aumento de capital, que haría sobrepasar el límite señalado. Por las razones expuestas propone el Presidente, aumentarlo a $ 300.000.00. El Directorio aprueba lo expresado por el Presidente y resuelve por unanimidad de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales elevar el capital a $ 300.000.00 y encomendar todos los trámites correspondientes ante el Poder Ejecutivo y otras oficinas pertinentes, a la Escribana señorita Cazorla. Seguidamente se señala la necesidad de rever los precios de venta de las cortinas en razón de los aumentos inevitables en el costo de fabricación provocados por el nuevo laudo a dictarse. En efecto, ha sido anunciada la instalación del Consejo de Salarios, que tendrá lugar de un momento a otro. Se resuelve no modificar los precios, tratando de aumentar la producción en el mayor grado posible, para contrarrestar la elevación de la mano de obra. Sería en efecto peligroso, en un momento de tan escaso movimiento comercial, aplicar aumentos en los precios, que podrían provocar una merma en la contratación de trabajos, ya extremadamente exigua. Se resuelve igualmente tomar todas las medidas posibles para aumentar el rendimiento del personal y estudiar cualquier disminución de gastos que pueda ser encarada sin desmedro en el funcionamiento de la empresa. Habiéndose tomado todas las resoluciones por unanimidad y siendo las horas 20 y 35, se levanta la sesión que fué iniciada a las horas 18 y 15, labrándose la presente acta. — María Rosa V. de Guerrina. — Alfonso Guerrina.

Concuerda bien y fielmente con el original que luce de folios veinticuatro a veinticinco del libro de Actas de Directorio de Guerrina S. A., que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud del señor Alfonso Guerrina Soderini, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly E. Cazorla.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el aumento de capital autorizado de: "GUERRINA SOCIEDAD ANONIMA", según acta notarial adjunta (Fs. 8'9) el que queda fijado en la suma de $ 300.000.00 (trecientos mil pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino"

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Alfonso Guerrina Soderini, debidamente autorizado para representar a "GUERRINA SOCIEDAD ANONIMA", por el artículo catorce de los estatutos que se acompañan, con domicilio a los efectos legales en la calle Juan Paullier N.o 1867, al señor Juez, me presento y digo: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado el aumento del capital autorizado de la Compañía que represento, que quedara fijado en la suma de $ 300 000 00 (trescientos mil pesos) como surge del testimonio adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. Una vez cumplidos los requisitos indicados, se devuelvan los originales presentados a la Escribana Nelly Esther Cazorla autorizada para retirar los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Quiera el señor Juez previa vista al señor Fiscal, proveer de conformidad. — Alfonso Guerrina. — Nelly E Cazorla, Escribana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5886. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29|12|964 — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

973. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: decrétase la inscripción del aumento de capital solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidados y pagados los tributos, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — R Stratta. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 47 al folio 244 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$778.00 1|pub. — 3151.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 19.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

DEBITO — (Activo) —			
Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1 177.75		
Vellón	" 861.00	$ 2 038.75	
Encaje fiduciario		" 191.266.00	$ 193.304.75
Exigible a la vista:			
Banco República Sucursal Lascano, cuenta corriente			" 400.206.24
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 16.550.00
Suma del Encaje			$ 610.060.99
Realizable:			
Acciones y valores		$ 6.060.00	
Inmuebles		" 22.268.22	
Cuentas diversas		" 19.738.94	
Banco República, ley 4.7.963		" 10.24	" 48.077.40
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 176.043.41	
Bancos corresponsales		" 41.312.43	" 217.355.84
Valores descontados		$ 2.578.199.83	
Deudores en gestión		" 528.989.80	
Sección Rural		" 889.408.65	
Otras colocaciones		" 37.865.44	" 4.034.463.72
Nominal:			
Gastos reforma estatutos e integración capital			" 37.998.40
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 71.802.31	
Edificio para uso de la Caja		" 213.137.64	" 284.939.95
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 169.162.38
Total del Débito — (Activo)			$ 5.402.058.68
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 25 500.00	
Valores depositados		" 1.258.368.00	" 1.283.868.00
			$ 6.685.926.68
CREDITO — (Pasivo) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 974.500.00	
Fondo de reserva		" 88.905.52	
Fondo de previsión		" 77.856.71	$ 1.141.262.23
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 384.193.39	
Bancos corresponsales		" 974.19	" 385.167.58
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)		$ 2.904.739.73	
Depósitos a plazo fijo (o a más de 30 días)		" 474.143.66	" 3.378.883.39
Exigible:			
Varios acreedores		$ 146.889.57	
Impuestos a pagar		" 48.921.93	" 195.811.50
Varias cuentas acreedoras:			
Interesesa e vencer		$ 78.348.02	
Utilidades a distribuir		" 222.585.96	" 300.933.98
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 5.402.058.68

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 25.500.00	
Depositantes de valores	" 1.258.368.00	" 1.283.868.00
		$ 6.685.926.68

Los presentes Estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.os 137 a 138 del Libro de Inventarios N.o 4, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 19 de Diciembre de 1956.

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período comprendido entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre de 1964

PERDIDAS —

Intereses de depósitos			$ 98.553.20
Gastos de administración			" 490.557.07
Aportes Jubilatorios y de Asig. Familiares			" 73.528.98
Impuestos			" 118.784.31
Amortizaciones y castigos:			
Muebles y útiles: (10 o|o sobre saldo al 1.o|1|964 $ 69.995.90 moneda nacional)			" 6.999.59
Inmuebles: 2 o|o sobre saldo costo tierra al 1.o|1|964 $ 7.937.98 m|n.	$ 158.75		
2 o|o saldo costo obra al 1.o|1|964 $ 204.967.24 moneda nacional)	" 4.099.34		" 4.258.09
Material de Escritorio: (20 o|o sobre saldo al 1o|1|964 pesos $ 28.621.68 moneda nacional)			" 5.724.42
Gastos reforma estatutos e integrar Capital: (10 o|o sobre saldo al 1.o|1|964 $ 42.220.44 m|n)			" 4.222.04
Documentos incobrables			" 7 030.18
			$ 809.657.86
Utilidades a distribuir			" 222.585.96
			$ 1.032.243.82

GANANCIAS —

Intereses y descuentos	$ 421.087.19
Comisiones	" 610.529.43
Pérdidas y ganancias (retroversión de castigos)	" 627.20
	$ 1.032.243.82

Los presentes Estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 135 del Libro de Inventarios N.o 4, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 19 de Diciembre de 1956.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 o|o	para los Accionistas y Fondo de Previsión:		
	14 o|o sobre $ 930.500.00 en 12 meses	$ 130.270.00	
	14 o|o sobre " 5.000.00 en 9 meses	" 525.00	
	14 o|o sobre " 24.500.00 en 6 meses	" 1.715.00	
	14 o|o sobre " 14.500.00 en 3 meses	" 507.50	$ 133.017.50
	Fondo de previsión		" 534.07
10 o|o	para Fondo de Reserva		" 22.258.60
26.50 o|o	Para Directorio, Síndico y Empleados		" 58.985.28
1 o|o	para la Unión Económica del Uruguay		" 2.225.86
2.50 o|o	para Obras de Carácter Social		" 5.564.65
100 o|o	Total a distribuir		$ 222.585.96

José J. Eluén, Presidente. — Ignacio Nogueira, Secretario — Iád Talma Romero, Gerente.

Los presentes Estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 136 del Libro de Inventarios N.o 4, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 19 de Diciembre de 1956.

$ 3.048.00. — 2675. — 1 pub.

Financiera Ascal S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja moneda extranjera	$	9.033.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Gtos. de constitución .	"	3.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.447.00
	$	252.280.00

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	35.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Amort. gtos. de const. .	"	2.280.00
	$	252.280.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Amort. gtos. de const. .	$	760.00
Gastos generales	"	250.00
	$	1.010.00

Ganancias

Diferencia de cambio .	$	8.00
Pérdidas del ej.	"	1.002.00
	$	1.010.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11|1|1965.

Y se hallan copiados a fs. 3 y 4 del Libro Inventario certificado.

$ 296.00 — 1 pub. — 01361

Camberland Investment S. A.

Inventario al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja moneda extranjera	$	19.592.50
Acciones a emitir	"	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Gtos. de constitución .	"	4.500.00
Pérdidas del ej. 1963 ..	"	1.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.307.50
Total del activo	$	503.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Gtos. a pagar	"	1.200.00
Amort. gtos. de const. .	"	1.800.00
Total del pasivo	$	503.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	1.512.50
Amort. gtos. de const. .	"	900.00
	$	2.412.50

Ganancias

Diferencia de cambio ..	$	105.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.307.50
	$	2.412.50

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 11|1|1965.

Y se hallan copiados a fs. 4 del Libro Inventario certificado.

$ 328.00 — 1 pub. — 01362

N U R S A

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	12.632.07
Acciones y valores	"	133.200.00
Deudores varios	"	1:320.642.51
Inmuebles	"	315.461.93
Pérdidas y ganancias .	"	64.136.32
	$	1:846.072.83

Pasivo

Bancos	$	958.500.08
Acreedores varios	"	387.572.75
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:846.072.83

Balance de Resultados

Debe

Imptos. y gtos. fiscales	$	1.559.48
Sueldos y jornales	"	6.000.00
Gastos generales	"	664.25
Propaganda	"	7.479.37
Intereses y gtos. bancar.	"	2.630.04
Comisión de administr.	"	5.500.00
	$	23.833.14

Haber

Div. por acciones	$	10.705.33
Ingresos varios	"	1.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	12.127.81
	$	23.833.14

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27|11|64.

Y copiados a folio 142 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31|3|50.

$ 336.00 — 1 pub. — 01377

Sucursal Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay

Balance de Saldos al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y Bancos	197.670.55
Deudores varios	104.980.28
Inventario	58.078.58
Activo transitorio	164.031.61
Activo fijo menos reserva para depreciac. ..	417.968.80
	942.729.82

Pasivo

Pasivo transitorio	206.403.66
Pasivo exigible	616.326.16
Capital asignado	120.000.00
	942.729.82

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 31 de agosto de 1964

Debe

Sueldos	883.504.62
Alquileres	1.800.00
Patentes e imptos. ...	104.087.81
Depreciaciones	59.496.28
Gastos generales	609.654.83
Utilidades del ejerc. ..	95.739.25
	1:754.282.79

Haber

Explotación	1:696.736.71
Alquileres	5.100.00
Entradas varias	52.446.08
	1:754.282.79

Las utilidades fiscales se han remesado a la Casa Matriz en Nueva York.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 314 del Libro Copiador de cartas certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 2 de octubre de 1934.

$ 432.00 — 1 pub. — 01364

Alter S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	440.178.99
Deudores varios	"	1:145.343.21
Acciones y valores	"	96.660.00
Inmuebles e instal.	"	431.181.57
Muebles y útiles	"	86.933.98
Gtos. de constitución .	"	6.256.40
Pérdidas y ganancias .	"	73.466.82
	$	2:280.020.97

Pasivo

Acreedores varios	$	2:136.742.71
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	12.219.66
Utilid. del ejercicio	"	31.058.60
	$	2:280.020.97

Balance de Resultados

Debe

Amortizaciones	$	12.219.66
Gastos generales	"	987.03
Gastos comunes	"	6.025.32
Imptos. y gtos. fiscales	"	5.916.15
Com. de administración	"	9.115.39
Utilidades del ejercicio	"	31.058.60
	$	65.322.15

Haber

Arrendamientos	$	60.000.00
Ingresos varios	"	310.15
Dividendos por acciones	"	5.012.00
	$	65.322.15

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 19|11|64.

Y copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16|1|62, anotado con el Nº 368 a folio 684 del libro Nº 10.

$ 392.00 — 1 pub. — 01378

Scarlet S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	16.435.58
Ofic. renta cta. bonif.	"	8.80
Muebles y útiles	"	7.500.00
Gtos. constitución	"	4.770.72
Suscr. de acciones	"	50.000.00
Resultados	"	23.606.35
	$	102.321.45

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.321.45
Capital integrado	"	50.000.00
Cap. suscr. a integrar	"	50.000.00
	$	102.321.45

Balance de Resultados

1º|10|63 — 30|9|64

Debe

Gastos generales	$	10.047.22
Gravámenes legales	"	1.390.80
Intereses	"	5.70
	$	11.443.72

Haber

Resultados brutos	$	890.24
Pérdida líquida	"	10.553.48
	$	11.443.72

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro copiador de Cartas, rubricado el 5|10|61.

$ 296.00 — 1 pub. — 01386

Brillax S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	4.605.41
Of. renta cta. bonif.	"	35.90
Inmuebles	"	205.000.00
Gtos. constit.	"	1.521.56
Dif. cotiz. tít. hipot.	"	10.422.76
	$	221.585.63

Pasivo

Cuentas a pagar	$	144.977.88
Reservas	"	979.55
Capital integrado	"	70.000.00
Resultados a distribuir	"	5.628.20
	$	221.585.63

Balance de Resultados

1º|9|63 — 31|8|64

Debe

Gastos generales	$	8.394.55
Gravámenes legales	"	2.788.83
Intereses	"	13.951.60
	$	25.134.98
Utilidad líquida	"	5.628.20
	$	30.763.18

Haber

Resultados brutos	$	30.763.18

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 10 del libro copiador de Cartas, rubricado el 20|8|59.

$ 312.00 — 1 pub. — 01385

Righini y Oramas S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1964

Activo

Caja	$	148.321.06
Ctas. y doc. a cobrar	"	563.593.10
Mercaderías	"	437.455.64
Máq., inst., m. y útiles y herram.	"	297.342.82
Gtos. anticipados	"	3.879.48
Dividendo a pagar	"	100.000.00
Acciones	"	2.050.00
	$	1:552.642.10

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	976.475.39
Reserva y amortiz.	"	76.873.19
Capital integrado	"	167.000.00
Result. a distribuir	"	332.293.52
	$	1:552.642.10

Balance de Resultados

1º|8|63 — 31|7|64

Debe

Gastos generales	$	175.686.64
Gravámenes legales	"	360.273.91
Intereses	"	47.601.84
Salarios	"	576.385.41
Depreciaciones	"	13.422.82
	$	1:173.370.62
Utilidad líquida	"	332.293.52
	$	1:505.664.14

Haber

Resultados brutos	$	1:505.664.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	320.000.00
Cuenta nueva	"	12.293.52
	$	332.293.52

Estados aprobados por la Asamblea realizada el 20|1|65.

Y copiados al folio 6 del libro copiador de Cartas, rubricado el 1º de junio de 1962.

$ 384.00 — 1 pub. — 01387

Rocca y Cía. S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	12.219.76
Bancos c/c.	"	51.142.33
Varios deudores	"	575.128.50
Repuestos	"	533.401.69
Mercad. generales	"	306.855.57
Alcoholes, comb. y lubr.	"	282.515.32
Maquin. y equipo taller	"	155.050.35
Muebles y útiles	"	121.881.00
	$	2:038.194.52

Pasivo

Varios acreedores	$	85.489.32
Fondo de amortizaciones	"	27.693.14
Util. a distrib. ej. ant. .	"	1.715.74
Capital integrado	"	1:582.000.00
Util. del ej. a distrib. .	"	341.296.32
	$	2:038.194.52

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Rocha con fecha 20|12|63.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Ganancias

Util. brutas sobre vtas.	$	1:201.201.76

Pérdidas

Gtos. generales	$	589.060.07
Sueldos y jornales	"	193.152.23
Amortizaciones	"	27.693.14
Participaciones	"	50.000.00
Utilidades netas	"	341.296.32
	$	1:201.201.76

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a Fº 7 del libro copiador de cartas rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Rocha con fecha 20|12|63.

Proyecto de distribución de Utilidades

al 31 de agosto de 1964

Utilidades del ejercicio	$	341.296.32
Utilid. del ej. anttrior (saldo)	"	1.715.74
	$	343.012.06
Distribución:		
En acciones	$	167.000.00
En efectivo	"	174.720.00
Saldo cuenta nueva .	"	1.292.06
	$	343.012.06

El presente Estado no se halla aprobado aún por la Asamblea General Ord. de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Rocha con fecha 20|12|63.

$ 672.00 — 1 pub. — 01388

Ducado S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	375.45
Deudores varios	"	86.759.58
Docum. a cobrar	"	113.400.73
Mercaderías	"	39.280.50
Instalaciones	"	2.200 00
Muebles y útiles	"	3.124.00
Vehículos	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Gastos de constituc. ..	"	5.150.00
	$	340.290.26

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.713.29
Acreedores varios	"	99.681.42
Banco Palestino c/c. ...	"	22.847.74
Docum. a pagar	"	95.151.81
Caja de Jubilac.	"	1.160.00
Caja de Comp. Famil. .	"	389.26
Oficina de Recaudac. .	"	4.801.00
	$	226.744.52
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Utilidad del ejerc.	"	13.545.74
	$	340.290.26

Balance de Resultados

Desde 1|9|1963 hasta 31|8|1964

Pérdidas

Gastos generales	$	9.531.40
Jubilaciones	"	4.420.00
Gastos de vehículos	"	17.605.45
Gravámenes legales ...	"	5.221.40
Sueldos	"	15.623.34
Intereses	"	2.587.96
Alquileres	"	7.600.00
Propaganda	"	1.100.00
Seguros	"	979.33
Fletes	"	658.00
Asignaciones Fam.	"	868.86
Impto. a las ent. br. ..	"	4.801.00
	$	71.006.74
Utilidad neta	"	13.545.74
	$	84.552.48

Ganancias

Mercaderías	$	84.552.48
	$	84.552.48

Estos estados aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de setiembre de 1963 con el Nº 7133 al Fº 25 del libro Nº 15.

$ 472.00 — 1 pub. — 01393

Vilasar S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	$	4:372.522.71
Exigible:		
Efectos a cobrar	"	455.000.00
Ef. a cobrar en cuotas	"	20.213.00
Desc. de vales amortizables	"	5.494.88
Depósitos a plazo en Bancos	"	319.405.45
Deudores varios	"	13.235.72
Realizable:		
Accs. y valores	"	367.301.76
Tít. hipotecarios (v$n 7.100.00)	"	5.704.00
Inmuebles	"	223.042.11
Inmovilizado:		
Muebles y út.	"	48.295.30
Cuentas internas:		
Partidas pendientes .	"	10.471.30
Ints. y comis. devengadas a cobrar	"	22.106.98
Máq. timbradora ...	"	3.579.90
Cargos diferidos:		
Ints. pasivos a vencer	"	123.522.91
Comis. pasivas dif. .	"	27.416.98
Timbres diferidos ...	"	7.038.10
Imptos. adelantados .	"	18.902 00
Sub-total	$	6:043.253.10
Cuentas de orden:		
Val. depositados	"	3:297.500.00
Total del activo ..	$	9:340.753.10

Pasivo

Exigible:		
Caja de Asignac. ...	$	267 36
Caja de Jubilac.	"	16.126 24
Of. de Impto. a la R.	"	1.438.02
Acreedores varios ...	"	112.347.24
Exigible a plazo:		
Efectos a pagar	"	5:756.982.91
Efectos a pagar Ag. Rivera	"	20.588.61
Cuentas internas:		
Partidas pendientes .	"	7.019.12
Utilidades del ejercic.	"	9.460.62
Patrimonial:		
Capital	"	50.000.00
Fondo de reserva ...	"	69.022.98
Sub-total	$	6:043.253.10
Cuentas de orden:		
Dep. de valores	"	3:297.500.00
Total del pasivo ..	$	9:340.753.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Período 1º de set.|63 — 31 agost.|1964)

Débitos

Gtos. de administrac. .	$	263.268.63
Impuestos	"	355.071.42
Amortizaciones	"	4.398.24
	$	622.738.29
Utilidades a distribuir	"	9.460.62
	$	632.198.91

Créditos

Dif. de cotiz., ints., comisiones, etc. (neto) .	$	632.198.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	9.460.62

Los presentes Estados no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del Libro copiador de Balances certificado por el Registro público y General de Comercio el 15 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 438 al Fº 140 del Lº 11.

$ 1.248.00 — 1 pub. — 01394

Wonter Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	u$s	365.06
Deuds. del exterior ...	"	49.433.00
Moneda extranjera ...	"	235.75
Suscritores de acciones	"	9.200.00
Gastos de constitución .	"	450.45
Resultados netos	"	331.27
	u$s	60.015.53

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	15.53
Capital integrado	"	50.800.00
Capital suscrito	"	9.200.00
	u$s	60.015.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	101.78
Of. Renta, Impto. Sust.	"	185.24
	u$s	287.02

Ganancias

Resultados netos	u$s	287.02

Proyecto de destino de los Resultados

Al próximo ejercicio ..	u$s	287.02

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de agosto de 1962, y anotado con el Nº 7550 al Fº 148 del Lº Nº 12.

$ 296.00 — 1 pub. — 01406

Manón Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	30.679.17
Bancos ctas. ctes.	"	719.47
Inmuebles	"	80.222.46
Gastos constitución ...	"	3.200.00
Resultados netos	"	1.805.85
	$	117.226.95

Pasivo

Cuentas corrientes	$	65.324.03
Efectos a pagar	"	1.902.92
	$	67.226.95
Capital integrado	"	50.000.00
	$	117.226.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Ganancias

Alquileres	$	8.820.00
Resultados netos	"	1.274.99
	$	10.094.99

Pérdidas

Gastos generales	$	1.785.99
Grav. legales y cargas sociales	"	650.00
Ints. y gtos. financ. ..	"	7.292.19
Of. Renta, Impto. Sust.	"	366.81
	$	10.094.99

Proyecto de destino de los Resultados.

Al próximo ejercicio .	$	1.274.99

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3134 al Fº 285 del Lº Nº 1.

$ 360.00 — 1 pub. — 01404

Burling Company S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	25.000.00
Suscriptores de accs. ..	75.000.00
	100.000.00

Pasivo

Capital suscrito	75.000.00
Capital integrado	25.000.00
	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Sin movimiento.

Proyecto de Destino de los Resultados.
Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8537 al Fº 119 del Lº Nº 13.

$ 224.00 — 1 pub. — 01405

Walsing Company S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	u$s	10.000.00
Suscritores de acciones	"	30.000.00
	u$s	40.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
	u$s	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Sin movimiento.

Proyecto de destino de los Resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de febrero de 1964, y anotado con el Nº 1181 al Fº 136, del Lº Nº 15.

$ 216.00 — 1 pub. — 01407

Fordsay Investment S. A.

Estado de Sntuación al 31 de agosto de 1964

Activo

	u$s
Caja	46.730.15
Suscrit. de acciones	1.000.00
Gastos de constitución	450.45
Resultados netos	11.838.82
	60.019.42

Pasivo

	u$s
Cuentas corrientes	19.42
Capital integrado	59.000.00
Capital suscrito	1.000.00
	60.019.42

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8|1964

Pérdidas

	u$s
Gastos generales	125.05
Of. Renta, Impto. Sust.	96.07
Ints. y gtos. financ.	11.617.70
	11.838.82

Ganancias

	u$s
Resultados netos	11.838.82

Proyecto de destino de los Resultados

	u$s
Al próximo ejercicio	11.838.82

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 7451 al Folio 146 del Lº Nº 12.

$ 272.00 1 pub. — 01408

Inversora Joyan Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	6.714.80
Inmuebles del exterior	980.584.45
Moneda extranjera	13.001.55
Gastos constitución	3.500.00
Resultados netos	36.840.48
	1:040.641.28

Pasivo

Ctas. ctes. del exterior	685.000.00
Cuentas corrientes	641.28
	685.641.28
Capital integrado	355.000.00
	1:040.641.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Ganancias

Alquileres	5.000.00

Pérdidas

Gastos generales	2.719.58
Of. Renta, Impto. Sust.	1.013.45
Resultados netos	1.266.97
	5.000.00

Proyecto de destino de los Resultados

Al próximo ejercicio	1.266.97

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8248 al Fº 582 del Lº Nº 10.

$ 320.00 — 1 pub. — 01409

Financiera Narden S. A.

Estado de Situación al 31|8|64

Activo

Caja	749.75
Partic. en el exter.	26.050.25
Inmuebles del exterior	172.000.00
Resultados netos	3.807.50
	202.607.50

Pasivo

Cuentas corrientes	607.50
Capital integrado	202.000.00
	202.607.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Gastos generales	2.379.00
Of. Renta, Impto. Sust.	118.50
	2.497.50

Ganancias

Resultados netos	2.497.50

Proyecto de destino de los Resultados

Al próximo ejercicio	2.497.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5418 al Folio 502 del Lº Nº 10.

$ 288.00 — 1 pub. — 01410

Los Dormilones S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Inmuebles	73.811.48
Equipo transporte	219.150.00
Resultados netos	850.00
	293.811.48

Pasivo

Efectos a pagar	170.000.00
Banco Hipotecario	28.811.48
	198.811.48
Capital integrado	95.000.00
	293.811.48

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas

Resultados ventas activo fijo	850.00

Ganancias

Resultados netos	850.00

Proyecto de destino de los Resultados

Al próximo ejercicio	850.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1964, y anotado con el Nº 32 al Fº 167 del Lº Nº 1.

$ 272.00 1 pub. — 01411

Barraca Gomensoro S. A.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24|11|64.

Estado de Situación al 30|Ag.|64

Activo

Caja	$	2.113.75
Mercaderías	"	583.387.25
Inmuebles, maq. y útiles	"	227.538.29
Déficit	"	10.915.96
	$	823.955.25

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	$	247.110.02
Capital integrado	"	562.000.00
F. de reservas	"	8.557.71
Utilidades	"	6.287.52
	$	823.955.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	95.725.00
Leyes sociales	"	12.787.25
Intereses	"	23.460.38
Impuestos	"	55.624.42
Alquileres	"	1.800.00
Comb. y lubricantes	"	32.996.26
Gastos generales	"	48.913.10
Amortizaciones	"	37.169.54
	$	308.475.95

Ganancias

Mercaderías	$	297.559.99
Déficit	"	10.915.96
	$	308.475.95

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro de "Actas", certificado el 11|6|58, por el R. P. de Comercio.

$ 360.00 1 pub. — 01412

Zapucay Investments S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1961

Activo

Caja y bancos	20.001.25
Deudores	196.686.00
Gastos constitución	5.000.00
	221.687.25

Pasivo

Acreedores	5.005.00
Capital	209.000.00
Ganancias	7.682.25
	221.687.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 agosto 1961

Pérdidas

Gastos generales	3.75
Util. ejercicio 1961	7.682.25
	7.686.00

Ganancias

Intereses	7.686.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 abril de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 2|2|61 y anotado con el Nº 111 al folio 371 del libro respectivo Nº 11.

Las utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

$ 280.00 1 pub. — 01418

Cofylco S. A.

Estado de Situación al 31 marzo de 1964

Activo

Suc. Buenos Aires	23.000.00
Pérdidas	464.10
	23.464.10

Pasivo

Cuentas corrientes	464.10
Capital	23.000.00
	23.464 10

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo 1964

Pérdidas

Gastos generales	464.10

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Setiembre de 1964.

Y anotados en el Fº 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2310 al Fº 300 del libro respectivo Nº 13.

$ 200.00 1 pub. — 01422

Zapucay Investments S. A.

Estado de Situación al 31 agosto de 1962

Activo

Bancos	1.25
Deudores	229.630.10
Gastos constitución	4.000.00
	233.631.35

Pasivo

Acreedores	8.320.00
Capital	209.000.00
Ganancias	16.311.35
	233.631.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 agosto 1962

Pérdidas

Honorarios	3.315.00
Amortizaciones	1.000.00
Saldo utilidades	16.311.35
	20.626.35

Ganancias

Saldo anterior	7.682 25
Intereses	12.944.10
	20.626.35

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Abril 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 2|2|61 y anotado con el Nº 111 al folio 371 del libro respectivo Nº 11.

Las utilidades del Ejercicio y anteriores pasan a cuenta nueva.

$ 304.00 1 pub. — 01419

Zapucay Investments S. A.

Estado de Situación al 31 agosto de 1963

Activo

Bancos	1.25
Deudores	242.855.45
Gastos constitución	3.000.00
	245.856.70

Pasivo

Acreedores	27.339.50
Capital	209.000.00
Ganancias	9.517.20
	245.856.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 agosto 1963

Pérdidas

Honorarios	19.019.50
Amortizaciones	1.000.00
Saldo utilidades	9.517.20
	29.536.70

Ganancias

Utilidades anteriores	16.311.35
Intereses	13.225.35
	29.536.70

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 set. de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 2|2|61 y anotado con el Nº 111 al folio 371 del libro respectivo Nº 11.

Las utilidades del Ejercicio y anteriores pasan a cuenta nueva.

$ 304.00 1 pub. — 01420

Zapucay Investments S. A.

Estado de Situación al 31 agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	4.589.39
Suc. República Argentina - cta. capital	209.000.00
Gastos constitución	2.000.00
	215.589.39

Pasivo

Acreedores	201.04
Capital	209.000.00
Ganancias	6.388.35
	215.589.39

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto 1964

Pérdidas

Amortizaciones	1 000.00
Gastos generales	228.04
Impuestos	1.900 81
Saldo utilidades ants.	6.388 35
	9.517.20

Ganancias

De ejercs. anteriores	9.517.20

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 Enero de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 2|2|61 y anotado con el Nº 111 al folio 371 del libro respectivo Nº 11.

El saldo de utilidades de Ejercicios anteriores, pasa a cuenta nueva.

$ 304.00 1 pub. — 01421

Sierras del Penitente Sociedad en Comandita por acciones

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	40.888.95
Inmuebles	"	350.063.95
Haciendas	"	274.622.47
Muebles y útiles	"	18.830.00
Gastos de constitución	"	10.020.00
Doc. a cobrar	"	300.000.00
	$	994.425.37

Pasivo

Capital	"	530.000.00
Acreedores varios	"	418.150.00
Utilidades	"	46.275.37
	$	994.425.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	5.749.00
Utilidades	"	46.275.37
	$	52.024.37

Ganancias

Explotación	$	52.024.37

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	44.529.12
Socio colectivo	"	1.746.25
	$	46.275.37

Los presentes Estados han sido aprobados por los socios colectivos en fecha 15 de julio de 1964.

Consta a folio 2 del Libro Copiador de Balances Certificado el 29 de agosto de 1963.

$ 328.00 1 pub. — 01440

Pucara S. A.

Estado de Situación al 31 marzo 1964

Activo

Bancos	$	478.03
Acciones y valores	"	4:597.100.00
Deudores	"	2:928.162.94
Gastos constitución	"	5.810.22
Pérdidas	"	65.040.90
	$	7:596.592.09

Pasivo

Acreedores	$	2:999.492.09
Capital	"	4:597.100.00
	$	7:596.592.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 marzo 1964

Pérdidas

Impuestos	$	28.52
Amortizaciones	"	2.336.27
Gastos generales	"	43.20
Pérdidas anteriores	"	62.632.91
	$	65.040.90

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 21 de Setiembre de 1964.

Y anotados al Fº 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4667 al Fº 72 del libro respectivo Nº 3.

$ 256.00 1 pub. — 01423

Sacif del Uruguay Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Disponibilidades ext.	$	34.654.52
Caja y bancos	"	1.328.26
C. C. moneda extranj.	"	402.920.99
Deudores p. préstamos ext.	"	3:337.271.38
Gastos de constitución	"	9.101.61
	$	3:785.276.76

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreeds. exterior	"	3:336.671.38
Reserva g. constituc.	"	5.460.96
Pérdidas y ganancias	"	343.144.42
	$	3:785.276.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31|Ag.|1964

Saldo anterior	$	553.755.27
Diferencias de cambio .	"	210.610.85
Saldo a cta. nueva	$	343.133.42

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 30 de Diciembre de 1964.

Consta a folios 7 del libro copiador de Balances certificado con el Nº 2.101 al Fº 116 del Lº 6 del 6 de Mayo de 1959.

$ 264.00 1 pub. — 01442

Vanguard Sociedad Anónima

Estado de Situacoón al 31/agosto/1964

Activo

Caja	$	1.084.45
Gastos de constitución .	"	4.040.53
Deudores varios	"	14.588.44
Imptos. a vencer	"	512.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.883.61
	$	23.194.03

Pasivo

Capital integrado	$	15.000.00
Acreedores varios	"	8.194.03
	$	23.194.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31|Ag.|1964

Gastos generales	$	185.00
Saldo anterior	"	5.703.61
	$	5.888.61

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 5 de enero de 1965.

Consta a folios 7 del Libro Copiador certificado el 16 de Junio de 1959 con el Nº 3.059.

$ 232.00 1 pub. — 01441

Gorland Company Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 agosto 1964

Activo

Dep. exterior	$	5:699.021.96

Pasivo

Capital integrado	$	4:950.000.00
Acreedores exterior ...	"	601.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	147.521.96
	$	5:699.021.96

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31|Ag.|1964

Ingresos en cuenta ...	$	147.521.96

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 30 de Diciembre de 1964.

Consta a folios 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado con el Nº 4.119 al Fº 347 del libro Nº 13 del 14 de Junio de 1963.

$ 192.00 1 pub. — 01443

El Peñasco S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	2.984.00
Gastos de constitución .	"	2.040.00
Bienes inmuebles	"	102.482 00
Impuestos a vencer ...	"	107.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.546.50
	$	113.159.50

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	221.50
Préstamos a plazo	"	12.000.00
Ints. devengados a vencer	"	948.00
	$	113.159.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Pérds. de ejercs. ants. .	$	2.685.00
Gastos de constitución .	"	1.020.00
Gastos generales	"	128.00
Impuestos	"	765.50
Intereses	"	948.00
	$	5.546.50

Haber

Pérdidas y ganancias .	$	5.546.50
	$	5.546.50

Que de acuerdo al Acta Nº 6 de 19 de diciembre de 1964, la Asamblea aprobó el presente Balance General y la Cuenta de G. y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

Estando copiado en el fº 4 del Libro Copiador de Balances.

$ 320.00 1 pub. — 01444

Goya S. A.

Balance sintético al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	1.792.84
Deudores	"	1.849.41
Inmuebles	"	251.098.90
	$	254.741.15

Pasivo

Pérdidas y ganancias .	$	4.741.15
Capital	"	250.000.00
	$	254.741.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30|Set.|64

Ganancias

Alquileres	$	14.400.00

Pérdidas

Amortizaciones	$	3.226.57
Impuestos	"	7.323.31
Seguros	"	1.552.88
Ganancias	"	2.297.24
	$	14.400.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea del 13 de Enero de 1965.

Y copiado a fº 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Oct. 58.

$ 256.00 1 pub. — 01469

Loreley S. A.

Balance General al 31 agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	$	22.669.25
Ctas. a cobrar	"	788.96
Inmuebles	"	197.743.98
Gastos constitución ...	"	6.810.00
Suscr. de acciones	"	37.000.00
Banco cta. alquil.	"	1.167.20
	$	266.179.39

Pasivo

Cuentas a pagar	$	40.184.36
Reservas	"	2.126.08
Capital integrado	"	163.000.00
Capital suscr. a integ. .	"	37.000.00
Result. a distribuir ...	"	23.863 95
	$	266.179.39

Balance de Resultados

1º Set.|63 — 31|Ag.|64

Debe

Gastos generales	$	4.720.75
Grav. legales	”	2.901.50
Intereses	”	3.024.67
	$	10.646.92
Utilidad líquida	”	23.868.95
	$	34.515.87

Haber

Resultados brutos	$	34.515.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	16.000.00
Fondo de reserva	”	7.868.95
	$	23.868.95

Estados aprobados por la Asamblea del 15|1|65.

Y copiados al folio 10 del libro copiador Cartas, rubricado el 20 de agosto de 1959.

$ 360.00 1 pub. — 01471

Bayona S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Activo disponible	$	102.730.72
Activo exigible	”	37.784.61
Activo realizable	”	865.177.80
Activo fijo	”	98.960.18
Inversiones	”	16.940 00
Activo transitorio	”	1.719.24
Pérdidas	”	176.571.66
	$	1:299.884.21

Pasivo

Pasivo exigible	$	794.160.21
Pasivo transitorio	”	3.000.00
Pasivo no exigible	”	502.724.00
	$	1:299.884.21

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Balance al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Intereses	$	5.974.70
Gastos generales	”	15.382.77
Impuestos	”	532.96
Reserva amort. rodados	”	3.000.00
Reserva amort. inmuebl.	”	476.62
Reserva amort. mbles. y útiles	”	235.00
Reserva impuestos	”	2.724.00
	$	28.326.05

Ganancias

Alquileres	$	9.934.25
Dividendos	”	1.862.40
Pérds. - saldo del ej. ..	”	16.529.40
	$	28.326.05

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1964.

Y se encuentran transcriptos a folios 38 del libro de Actas certificado el 15 de noviembre de 1958.

$ 376.00 1 pub. — 01500

Aliverti S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	$	185.549.92
Cuentas a cobrar	”	2:438.879.83
Mercaderías	”	12:313.994.21
Dep. en garantía	”	2.173.30
Pagos anticipados	”	631.095.81
Inmuebles, inst. m. y út. y vehíc.	”	2:843.635.99
Gastos amortizables ...	”	25.121.92
Saldos pérds. y ganancias	”	571.032.41
Pérdida del ejercicio ..	”	152.111.37
	$	19:163.594.76

Pasivo

Bancos	$	1:062.602.56
Obligaciones a pagar ..	”	2:510.000.00
Proveedores	”	3:819.879.23
Gastos a pagar	”	416.675.74
Imptos. y contrib. soc. .	”	1:136.200.65
Accionistas y personal	”	998.947.75
Previsiones	”	451.466.76
Capital integrado	”	5:038.000.00
Reservas	”	3:729.822 07
	$	19:163.594.76

Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos, comis. y aportes sociales	$	1:032.001.12
Imptos., timbres y sellados	”	425.791.08
Amortizaciones	”	62.147.72
Seguros	”	17.725.37
Asistencia médica y social	”	15.904.14
Conservac. y reparac. .	”	114.856.90
Entregas y locomoc. ..	”	195.505.32
Empaque y expedición .	”	67.708.35
Intereses, gastos y comisiones	”	690.879.88
Varios	”	534.483.93
	$	3:157.003.81

Haber

Mercaderías generales .	$	3:004.892.44
Pérdida del ejercicio ..	”	152.111.37
	$	3:157.003.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas de fecha 30 de Diciembre de 1964.

Estos estados están copiados en el folio 170 del libro copiador de Inventario - Balance, certificado en Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1962.

$ 960.00 1 pub. — 01496

Murillo S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Importes a recibir	$	24.00
Caja	”	53.157.00
Gtos. pagados por adelantado	”	468.00
Pérdidas del ejercicio .	”	2.699.43
	$	56.348.43

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Ganancias de ejerc. ant.	”	1.183.13
Acreedores varios	”	1.244.30
Gastos a pagar	”	3.921.00
	$	56.348.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

período 1|Oct.|63 al 30|Set.|64

Debe

Intereses pagados	$	11.000.00
Gastos generales	”	5.056.76
	$	16.056.76

Haber

Ints. recibidos	$	13.333.33
Bonificación 5% art. 87 Ley 13.241	”	24.00
Pérdidas del ejercicio .	”	2.699 43
	$	16.056.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de Febrero de 1965.

El presente estado se halla copiado a Fº 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|10|58 y anotado con el Nº 2599 al Fº 63 del Libro Nº 8 respectivo.

$ 288.00 1 pub. — 01437

Cabo Coral S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas al 26 de enero de 1965.

Activo

Caja y bancos	$	2.994.84
Mercaderías	"	1:219.919.56
Muebles y útiles e inst.	"	220.495.59
Activo nominal y transit.	"	148.574.14
	$	1:591.984.13

Pasivo

Acreeds. y oblig. a pag.	$	1:213.973.98
Caja de Jubilac.	"	43.47
Bancos	"	61.073.55
	$	1:275.091.00
Fondo de amortización	"	17.693.13
	$	1:292.784.13
Cuenta nueva	"	1.389.77
Utilidad del ejercicio	"	46.810.23
Capital integrado	"	251.000.00
	$	1:591.984.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/9/63 — 31/8/64

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 26 de enero de 1965.

Debe

Gastos generales	$	425.317.89
Sueldos	"	105.934.81
Asign. Familiares	"	5.157.33
Mercaderías	"	1:189.572.57
Amortizaciones	"	54.519.57
	$	1.780.501.77
Utilidad del ejercicio	"	46.810.23
	$	1:827.312.00

Haber

Ingresos	$	1:809.277.06
Descuento s|compras	"	18.034.94
	$	1:827.312.00

Los presentes Estados se hallan copiados a fº 88/89 del libro Inventario certificado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 3/12/62.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 26 de enero de 1965.

Utilidad del ejercicio	$	46.810.23
Cuenta nueva	"	1.389.77
	$	48.200.00
Divs. en acciones	$	48.000.00
Cuenta nueva	"	200.00
	$	48.200.00

$ 960.00 — 1 pub. — 01433

El Coliseo S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	4.670.00
Gastos de constitución	"	4.264.00
Inmuebles	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.066.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00

Estos estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 22 de diciembre de 1964.

Estos estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Actas de Asamblea, anotado con el Nº 7712 de fecha setiembre 6 de 1962.

$ 88.00 1 pub. — 01110

Royal Bride S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Deudores varios	$	2.500.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	10.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	10.000.00

Estos estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 5343 de fecha Junio 28 de 1962.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1964.

$ 88.00 1 pub. — 01111

Royal Bride S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Inmuebles	$	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	50.00
	$	50.050.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	50.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	50.050.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Impuestos	$	50.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1964.

Estos estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 5343 de fecha junio 28 de 1962.

$ 96.00 1 pub. — 01112

Lerici S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	$	20.000.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Enero de 1965.

Estos estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Copiador de Cartas registrado con el Nº 3608 al folio 46 del libro 12, el 28 de mayo de 1962.

$ 88.00 1 pub. — 01114

Lerici S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	4.962.40
Inmuebles	"	75.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37.60
	$	80.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	80.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Impuestos	$	34.00
Gastos generales	"	3.60
	$	37.60

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 15 de Enero de 1965.

Estos estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador Cartas registrado con el Nº 3608 al folio 46 del libro Nº 12, el 28 de Mayo de 1962.

$ 100.00 1 pub. — 01115

Lerici S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	23.235.40
Inmuebles	"	75.000 00
Pérdidas y ganancias	"	1.764.60
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Impuestos	$	1.727.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Enero de 1965.

Estos estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador Cartas registrado con el Nº 3608 al folio 46 del libro Nº 12, el 28 de Mayo de 1962.

$ 96.00 1 pub. — 01116

Fernando García S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Activo

Caja y bancos	$	3:635.302.90
Varios deudores	"	1:645.135.02
Accs. y tít. en garantía	"	7.946.72
Mercads. y mercads. en Aduana y/o viaje	"	555.737.00
Marcas	"	1.00
Mobil. e instal., vehíc. y prop. Cerrito	"	815.916.44
Mercads. recib. en consignación	"	1.00
	$	6:660.040.08

Pasivo

Capital	$	1:620.000 00
Fondo de reserva	"	1:014.183.42
Acreedores varios	"	3:444.731.09
Utilidad del ejercicio	"	581.124.57
Remitentes de mercads. en consignación	"	1.00
	$	6:660.040.08

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Pérdidas

Amortizaciones	$	19.095.07
Gastos generales	"	870.128.65
Gratificaciones	"	125.400.00
Imptos. y leyes soc.	"	1:065.343.36
Deudores	"	9.330.71
Pérdidas y ganancias	"	581.124.57
	$	2:670.422.36

Ganancias

Alquileres	$	5.566.25
Intereses	"	4.837.01
Producido ventas	"	2:660.019.10
	$	2:670.422.36

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 1964.

Utilidad del 17º ej. soc.	$	581.124.57
	$	581.124.57
Dividendo	$	453.600.00
Retrib. a directorio	"	55.000.00
Fondo de reserva	"	72.524.57
	$	581.124.57

Los presentes Estados se hallan copiados a folio Nº 25 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|3|53 y anotado con el Nº 2102 a folio Nº 31 del Libro Nº 2.

$ 1.008.00 — 1 pub. — 01501

Nequí S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Banco Uruguayo	$	63.63
Inmuebles y mejoras	"	195.594.11
Gastos de constitución	"	1.604.90
Deudores varios	"	18.072 98
Pérdidas y ganancias	"	18.801.47
	$	234.137.09

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	18.362.68
Acreedores varios	"	60.882.84
Cuentas a pagar	"	4.891.57
Capital integrado	"	150.000.00
	$	234.137.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Arrendamientos y otros ingresos	$	29.974.27
Pérdidas	"	18.344.57
	$	48.318.84

Pérdidas

Gastos generales	$	6.664.84
Honor. y sueldos	"	18.399.85
Impuestos	"	6.755.24
Gastos de conservac.	"	1.251.60
Cargas sociales	"	4.724.78
Cargos bancarios	"	2.700.00
Intereses	"	1.486.38
Agua	"	2.242.30
Luz y teléfonos	"	2.743.16
Gtos. de administrac.	"	1.350.69
	$	48.318.84

Aprobado por la Asamblea del 22 de Diciembre de 1964.

Se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 28 de Diciembre de 1961 a folio 4.

$ 192.00 1 pub. — 01118

Quine S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	19.104.57
Cuentas a cobrar	"	4.800.70
Inmuebles	"	105.507.11
Gastos de constitución	"	1.106 93
	$	130.519.36

Pasivo

Banco Cobranzas	$	11.717.73
Banco Hipotecario	"	30.920 54
Cuentas a pagar	"	3.147.93
Capital integrado	"	71.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.733.16
	$	130.519.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Arrendamientos	$	42.136.40

Pérdidas

Gastos generales	$	3.832.30
Impuestos	"	5.852.18
Intereses	"	3.927.87
Agua	"	2.460.80
Gtos. de administrac.	"	2.288.52
Sueldos y honor.	"	5.959.62
Cargas sociales	"	1.062.95
Cargas bancarias	"	2.600.00
Amortización	"	369 00
Utilidad	"	13.733.16
	$	42.136.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	13.733.16

Aprobado por la Asamblea del 29 de Diciembre de 1964.

Se hallan copiados en el libro Copiador Cartas certificado el 28 de Diciembre de 1961 a folio 4.

$ 184.00 1 pub. — 01117

Marke S. A.

Balance General al 30 de diciembre de 1959

Activo

Bco. Comercio Minorista	$	50.00
Inversiones	"	2.450.00
Pérdidas y ganancias .	"	250.00
	$	2.750.00

Pasivo

Gastos a pagar	$	250.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	2.750.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31|Dic.|1959

Gastos generales	$	50.00
Honorarios	"	200.00
	$	250.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de setiembre de 1964.

Copiados en el libro Copiador de Cartas a folio Nº 2 rubricado el 20 de Agosto de 1959.

$ 100.00 1 pub. — 01119

Marke S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo

Banco Comercio Minorista	$	50.00
Inversiones	"	2.450.00
Pérdidas y ganancias .	"	250.00
	$	2.750.00

Pasivo

Gastos a pagar	$	250.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	2.750.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de Setiembre de 1964.

Copiados en el libro Copiador de Cartas a folio Nº 3 rubricado el 20 de Agosto de 1959.

$ 90.00 1 pub. — 01120

Marke S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Banco Comercio Minorista	$	50.00
Inversiones	"	2.450.00
Pérdidas y ganancias .	"	250.00
	$	2.750.00

Pasivo

Gastos a pagar	$	250.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	2.750.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de setiembre de 1964.

Copiados en el libro Copiador de Cartas a folio Nº 4 rubricado el 20 de Agosto de 1959.

$ 88.00 1 pub. — 01121

Marke S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bco. Comerci. Minorista	$	50.00
Inversiones	"	2.450.00
Pérdidas y ganancias .	"	266.88
	$	2.766.88

Pasivo

Gtos. a pagar	$	266.88
Capital integrado	"	2.500.00
	$	2.766.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 diciembre 1962

Impuestos	$	16.88

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de setiembre de 1964.

Copiados en el libro Copiador de Cartas a folio Nº 5 rubricado el 20 de Agosto de 1959.

$ 100.00 1 pub. — 01122

Marke S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bco. Comerc. Minorista	$	50.00
Inversiones	"	2.450 00
Pérdidas y ganancias .	"	273.58
	$	2.773.58

Pasivo

Gastos a pagar	$	273.58
Capital integrado	"	2.500.00
	$	2.773.58

Cuenta de Pérdidas y ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Impuestos	$	6.70

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de Setiembre de 1964.

Copiados en el libro Copiador de Carta a folio Nº 6 rubricado el 20 de Agosto de 1959.

$ 100.00 1 pub. — 01123

Nautilus S. en C.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	390.76
Inmuebles	"	12.937.49
Gtos. de constituc. menos amortización	"	1.200.00
Acciones a emitir	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	471.75
	$	30.000.00

Pasivo

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comandit. integ.	"	14.000.00
Capital comandit. a int.	"	15.000.00
	$	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto 1964

Egresos

Gastos generales	$	103.75
Impuestos	"	68.00
Amortizaciones	"	300.00
	$	471.75

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 3 del libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9649 al fº 91 del libro Nº 15.

$ 144.00 1 pub. — 01127

Claudia S. en C.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	207.33
Acciones a emitir	"	6.000.00
Inmuebles	"	5.042.32
Gtos. de constituc. menos amortización	"	480.00
Pérdidas y ganancias	"	270.35
	$	12.000.00

Pasivo

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comandit. integ.	"	5.000.00
Capital comandit. a int.	"	6.000.00
	$	12.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Egresos

Impuestos	$	45.10
Gastos generales	"	105.25
Amortizaciones	"	120.00
	$	270.35

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 3 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9633 al fº 90 del libro Nº 15.

$ 148.00 — 1 pub. — 01128

Swarden Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	20.600.00
Bcos. del exterior	5.550.00
Moneda extranjera	483.133.05
Gtos. de constitución	2.100.00
	511.383.05

Pasivo

Capital integrado	500.000.00
Resultados netos	11.383.05
	511.383.05

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1964

Ganancias

Intereses	3.330.00

Pérdidas

Resultados netos	3.330.00

Proyecto de destino de los Resultados

Al próximo ej.	3.330.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6271 al Folio 64 del Lº respectivo.

$ 128.00 — 1 pub. — 01129

Trebolar Soc. Anón.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Invers. inmobiliarias	$	1:339.335.11
Caja	"	56.801.67
Gtos. de constitución	"	3.413.50
	$	1:399.550.28

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Acreed. en el exterior	"	899.550.28
	$	1:399.550.28

Estado de Pérdidas y Ganancias

Sin Registraciones.

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 5 de enero de 1965.

Consta a folio 4 del Copiador de Cartas y Balances certificado el 22 de junio de 1962.

$ 120.00 — 1 pub. — 01133

Incersa Sociedad Anónima Uruguaya

Estado de Situación al 31|agosto|1963

Activo

Caja exterior	$	226.878.02
Acciones extranjeras	"	63.414.29
	$	290.292.31

Pasivo

Capital	$	66.300.00
Pérdidas y ganancias	"	223.992.31
	$	290.292.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingresos

Saldo inicial	$	35.504.36
Renta de inversiones	"	1:537.728.15
	$	1:573.232.51

Egresos

Dividendos provisorios	$	1:338.764.00
Gastos generales	"	10.477.20
Saldo	"	223.991.31
	$	1:573.232.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	223.991.31

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de diciembre de 1964.

Constan a folios 14 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 7128 al Fº 177 del Libro 6 de fecha 16|12|1957.

$ 160.00 — 1 pub. — 01135

Incersa Sociedad Anónima Uruguaya

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja exterior	$	325.444.50
Acciones extranjeras	"	63.414.29
	$	388.858.79

Pasivo

Capital	$	66.300.00
Pérdidas y ganancias	"	322.558.79
	$	388.858.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingresos

Saldo inicial	$	223.991.31
Renta de inversiones	"	1:279.327.67
	$	1:503.318.98

Egresos

Divid. provisorios	$	1:172.500.00
Gastos generales	"	8.261.19
Saldo	"	322.557.79
	$	1:503.318.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	322.557.79

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de diciembre de 1964.

Constan a folios 15 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 7128 al Fº 177 del Libro 6 de fecha 16|12|1957.

$ 160.00 — 1 pub. — 01134

Asesora Técnica Naval Soc. Anón.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	92.07
Depósitos m. extranjera	"	1.098.00
Deudores en exterior ..	"	11.500.00
Gtos. de constitución ..	"	1.690.55
Pérdidas y ganancias .	"	8.861.16
	$	23.241.78

Pasivo

Capital	$	12.000.00
Acreed. varios	"	11.241.78
	$	23.241.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Debe

Saldo anterior	$	8.419.38
Gtos. de administración	"	441.78
Saldo del rubro	$	8.861.16

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 8 del Libro Copiador de Balances certificado con el Nº 2679 al Fº 116 del Libro 8 el 6 de mayo de 1959.

$ 140.00 — 1 pub. — 01136

Asesora Técnica Naval Soc. Anón.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Deudores exterior	$	12.598.00
Caja	"	92.07
Gtos. de constitución ..	"	1.690.55
Pérdidas y ganancias .	"	8.888.66
	$	23.269.28

Pasivo

Capital integrado	$	12.000.00
Acreed. varios	"	11.269.28
	$	23.269.28

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Saldo anterior	$	8.861.16
Gtos. administración ..	"	27.50
	$	8.888.66

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 9 del Libro Copiador de Balances certificado con el Nº 2.679 al Fº 116 del Lº 8 el 6 de mayo de 1959.

$ 140.00 — 1 pub. — 01137

Sacif del Uruguay Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Invers. en el exterior .	$	2:368.550.81
Disponibil. en el exterior	"	35.752.52
Gtos. de constitución ..	"	9.101.61
Caja y Bancos	"	1.328.26
	$	2:414.733.20

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Ctas. ctes. mon. extranj.	"	383.554.24
Reserva amortiz.	"	5.460.96
Dividendos a pagar	"	1:371.962.73
Pérdidas y ganancias .	"	553.755.27
	$	2:414.733.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Debe

Gtos. de administración	$	7.607.45
Amortizaciones	"	1.820.32
Saldo a cta. nueva	"	553.755.27
	$	563.183.04

Haber

Renta de inversión	$	724.187.71
Dif. de cambio	"	138.995.33
	$	563.183.04

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Consta a folios 6 del libro copiador de Balances certificado con el Nº 2.101 al Fº 116 del Lº 8 del 6 de mayo de 1959.

$ 200.00 — 1 pub. — 01138

Fabrex Soc. Anón.

Estado de Situación

al 31/12/1962 y 31/12/1963

Activo

Caja	$	30.500.00
Gtos. de constitución ..	"	9.500.00
	$	40.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	40.000.00

No hay resultados.

No se han iniciado operaciones.

Los presentes estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23|12|1964.

Constan a folio 3 del Copiador de Cartas certificado el 9|8|1961.

$ 100.00 — 1 pub. — 01139

Inversora Marfil Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	2.188.03
Moneda extranjera	"	7.097.20
Invers. inmob. exterior	"	1:831.157.57
Gtos. de constitución .	"	3.600.00
	$	1:844.042.80

Pasivo

Acreedores exterior ...	$	61.119.96
Suscrip. de acciones ...	"	1:080.223.25
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	202.699.59
	$	1:844.042.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Debe

Gastos generales	$	12.741.09
Dif. de cambio	"	79.593.01
Saldo en cuenta	"	202.699.59
	$	295.033.69

Haber

Saldo inicial	$	9.396.05
Renta de inversiones ..	"	285.637.64
	$	295.033.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	202.699.59

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 4 del Libro copiador de Cartas certificado el 23 de enero de 1961 con el Nº 553 al Fº 390 del Libro respectivo Nº 10.

$ 200.00 — 1 pub. — 01140

Inversora Marfil Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	5.017.00
Cta. moneda extranjera	"	10.190.80
Inversiones inmob. ext.	"	1:567.846.26
Gtos. constitución	"	2.400.00
	$	1:880.487.25

Pasivo

Susc. acciones	$	1:138.533.68
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	241.953.57
	$	1:880.487.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Gastos generales	$	18.596.58
Resultado	"	39.253.98
	$	57.850.56

Haber

Renta de inversiones ..	$	57.066.42
Dif. de cambio	"	784.14
	$	57.850.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	39.253.98

Los presentes estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de enero de 1961 con el Nº 553 al Fº 390 del Libro respectivo Nº 10.

$ 200.00 — 1 pub. — 01141

Financiera Ferlin S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Moneda extranjera	$	4.476.35
Invers. y coloc. exterior	"	2:351.815.19
	$	2:356.291.54

Pasivo

Fondos de terceros	$	2:273.630.29
Dividendos a pagar ...	"	31.324.67
Capital integrado	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	36.336.58
	$	2:356.291.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Ingresos

Renta de inversiones ..	$	50.572.38

Egresos

Gtos. de administración	$	8.559.65
Diferencia de cambio .	"	5.676.15
Saldo en cuenta	"	36.336.58
	$	50.572.38

Estados aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 31|8|64.

Constan a folio 4 del Copiador de cartas certificado el 20|1|61.

$ 160.00 — 1 pub. — 01142

Financiera Ferlin S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Moneda extranjera	$	3.178.45
Inversiones y coloc. ext.	"	2:419.001.75
	$	2:422.180.20

Pasivo

Fondos de terceros	$	2:273.630.29
Dividendos a pagar ..	"	31.324.67
Capital integrado	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	102.225.24
	$	2:422.180.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Ingresos

Saldo anterior	$	36.336.58
Renta de inversiones .	"	67.186.56
	$	103.523.14

Egresos

Gtos. de administración	$	1.159.90
Diferencias de cambio .	"	138.00
Saldo en cuenta	"	102.225.24
	$	103.523.14

Estados aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 31|12|1964.

Constan a folio 5 del Copiador de cartas certificado el 20|1|61.

$ 160.00 — 1 pub. — 01143

Okal Trading Corporation S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Disponibilidades exter.	$	2.152.73
Gtos. de constitución .	"	7.449.23
Gtos. hipotecas	"	4.742.38
Inversiones inmob. ext.	"	380.374.81
Vs. deudores y acreed. .	"	41.391.72
Pérdidas y ganancias .	"	77.540.50
	$	514.651.37

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Resér. amortiz. g. const.	"	2.489.84
Acreed. hipot. exterior .	"	210.190.53
Cuentas a pagar	"	1.971.00
	$	514.651.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Renta de inversiones ..	$	66.190.00
Saldo deudor	"	1.046.67
	$	67.236.67

Haber

Gtos. prop. exterior ...	$	28.677.03
Intereses hipotecarios ..	"	36.588.64
Gtos. administración ..	"	1.971.00
	$	67.236.67

Estados aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 15 de diciembre de 1964.

Constan a folio 5 del Copiador de cartas certificado el 24|2|1960.

$ 200.00 — 1 pub. — 01144

Financiera Dyarco Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Moneda extranjera	$	26.080.72
Ctas. ctes. mon. extran.	"	458.726.16
Invers. en el exterior .	"	6:115.555.78
	$	6:600.362.66

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Dividendos a pagar ...	"	2:000.000.00
Acreed. en el exterior .	"	1:861.092.04
Pérdidas y ganancias .	"	2:689.270.62
	$	6:600.362.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Debe

Gtos. de administración	$	9.605.69
Dif. de cambio	"	146.495.16
Saldo a cta. nueva	"	2:689.270.62
	$	2:845.371.47

Haber

Saldo inicial	$	2:131.867.84
Renta de inversiones ..	"	713.503.63
	$	2:845.371.47

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 1.002 al Fº 394 del Lº 11 de fecha 10 de marzo de 1961.

$ 200.00 — 1 pub. — 01145

Financiera Dyarco Soc. Anón.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Moneda extranjera	$	24.582.53
Inversiones en el ext. ..	"	3:413.897.28
	$	3:438.479.81

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Dividendos a pagar ...	"	2:000.000.00
Acreed. en el exterior .	"	87.550.00
Imp. a pagar	"	8.220.00
Pérdidas y ganancias .	"	1:292.709.81
	$	3:438.479.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Costo accs. vendidas ..	$	4:297.133.90
Gastos generales	"	16.092.45
Saldo a cta. nueva	"	1:292.709.81
	$	5:605.936.16

Haber

Saldo anterior	$	2:689.270.62
Venta val. mobiliarios .	"	2:858.411.78
Dif. de cambio	"	58.253.76
	$	5:605.936.16

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Constan a folios 5 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 1.002 al Fº 394 del Lº 11, de fecha 10 de marzo de 1961.

$ 200.00 — 1 pub. — 01146

Financiera Fort Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Dep. moneda extranjera	$	11.874.32
Invers. en el exterior ..	"	731.651.91
Pérdidas y ganancias .	"	879.929.48
	$	1:623.455.71

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Acreed. varios	"	848.455.71
Dividendos a pagar ...	"	750.000.00
	$	1:623.455.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Costo, acciones vendid.	$	2:711.052.38
Gtos. de administración	"	1.416.19
	$	2:712.468.57

Haber

Saldo inicial	$	241.064.63
Venta val. inmobiliar.	"	1:574.945.03
Dif. de cambio	"	16.529.43
Saldo a cta. nueva	"	879.929.48
	$	2:712.468.57

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de enero de 1961 con el Nº 445 al Fº 387 del Libro respectivo Nº 10.

$ 200.00 — 1 pub. — 01147

Financiera Fort Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Moneda extranjera	$	13.290.51
Inversiones exterior ...	"	2:928.754.29
	$	2:942.044.80

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Acreed. exterior	"	1:925.980.17
Dividendos a pagar ...	"	750.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	241.064.63
	$	2:942.044.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Debe

Ajuste pérd. ejerc. ant.	$	518.428.63
Gtos. de administración	"	3.512.03
Saldo a cta. nueva	"	241.064.63
	$	763.005.29

Haber

Saldo inicial	$	405.409.37
Renta de inversiones ..	"	357.595.92
	$	763.005.29

Los presentes estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Constan a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de enero de 1961 con el Nº 445 al Fº 387 del Libro respectivo Nº 10.

$ 200.00 — 1 pub. — 01148

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.